# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO CXX | Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Febrero de 1987 | NUM. 6

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: **Cap. Roberto Terán Contreras** Director de Gobernación

Supervisor: **Lic. Guillermina Regina Carreto González** Jefe del Depto. de la Gaceta de Gobierno

**Teléfonos: 3-17-15, 3-02-33 y 3-06-24 Palacio de Gobierno**


Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

**SUMARIO:**


Solicitud de concesión de aguas del manantial de Las Palomas, en el Municipio de Huasca, Hgo. **Pág. 1**

Decreto No. 180.—Que contiene la Ley de Seguridad Pública, para el Estado de Hidalgo. **Págs. 1—7**

Decreto No. 181.—Que aprueba la acción de reversión a favor del Sr. Alfonso Abrego y su Sra. esposa la profra. Margarita Velasco de Abrego, del terreno denominado Ixtihueca, ubicado en el poblado Olotilla del Municipio de Molango, Hgo. **Págs. 7—8**

Decreto No. 184.—Que convoca a los integrantes de este Honorable Congreso del Estado, a un Periódo Extraordinario de Sesiones que se iniciará el 29 de Enero de 1987, a las 11 horas. **Pág. 8**

Solicitud para la creación de un nuevo Centro de Población Ejidal, que se denominará "Tierra y Libertad", del Municipio de Tepeapulco, Hgo. **Pág. 9**

Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en los siguientes Municipios del Estado de Hidalgo. Pob. Tezahuapan, Mpio. de Atotonilco el Grande., Pob. Puerto Juárez, Mpio. de Zimapán, Pob. Zapotlán de Juárez, Mpio. de Zapotlán de Juárez, Pob. Paliseca, Mpio. de Cuautepec, Pob. Tepalpa, Mpio. de Tepeapulco, Pob. Benito Juárez-San Miguel Detzán, Mpio. de Zimapán, Pob. Taxtho-La Blanca, Mpio. Santiago de Anaya. **Págs. 9—23**

Decreto No. 4 que crea el Archivo Municipal de Acatlán, Hgo. **Págs. 23—24**

Solicitud de intervención de Autoridades Agrarias y las que correspondan para el reconocimiento y titulación de Terrenos Comunales de Matlatlán, Mpio. Zacualtipán. **Pág. 24**

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS Págs. 25—104**


## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA POR EL C. DAVID BALDERRAMA LIRA A NOMBRE DEL EJIDO LOS REYES TEPETZALA, QUE SE LOCALIZA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE HUASCA, ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS, A FIN DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS CON EL PRESENTE APROVECHAMIENTO, PRESENTAN POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS EN MEXICO, D.F., O EN ALGUNA DE SUS DELEGACIONES ESTATALES EN LA REPUBLICA MEXICANA EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION.

C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.— El suscrito que representó los intereses del Ejido LOS REYES TEPETZALA, recibiendo notificaciones en Domicilio Conocido de este Ejido en Huasca, Hgo., ante usted comparezco para exponerle que solicito la concesión de las aguas del Manatial de Las Palomas, que se localiza en el Municipio de Huasca, Hgo., mediante un gasto hidráulico de 1 l.p.s., a razón de todo el día y el año, hasta completar un volumen máximo de 31 5366 m3, proyectando hacer la derivación directamente del Manatial para el abrevadero de 300 cabezas de ganado mayor, 600 de ganado menor y 1 500 aves. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.- Los Reyes Tepetzalá, Hgo., 26 de junio de 1986.- Firma.- David Balderrama Lira...".

México, D.F. 30 de octubre de 1986.—SUFRAGIO EFECTIVO.— NO REELECCION.— EL DIRECTOR GENERAL.— ING. REMO LOAIZA GARCIA.—Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
## PODER EJECUTIVO

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

**D E C R E T O No. 180**

Documento digitalizado

**QUE CONTIENE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y**

**C O N S I D E R A N D O:**

PRIMERO.—El crecimiento acelerado de la población y consecuentemente el incremento de los delitos y múltiples problemas que acarrean en los diversos campos de la actividad estatal, obliga a la creación de la Ley que nos ocupa, dentro del gran marco jurídico creado por nuestro Primer Magistrado de la Nación, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, para proporcionar tranquilidad a la ciudadanía y evitar conductas negativas e ilícitas, dentro de nuestras diferentes corporaciones policiacas estatales.

SEGUNDO.—Resulta innegable que la ciudadanía, merece respeto a su persona, a sus bienes y en general a su familia, y para cumplir con un mandato Constitucional, el ciudadano Gobernador del Estado, en uso de la facultad que le confiere la Fracción XL del Artículo 71 de nuestro Estatuto Constitucional, que previene como facultad y obligación de éste, mantener a la Administración Pública en constante superación, adecuándola a las necesidades técnicas y humanas de la Entidad, justificando plena y legalmente la iniciativa que nos ocupa y que fundamenta y razona, la expedición de la "LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO", la cual llena un vacío existentes en nuestra Legislación Estatal.

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O :**

## LEY GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

### CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.—Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases para regular el servicio de Seguridad Pública del Estado.

ARTICULO 2.—Para efectos de esta Ley y sus reglamentos, seguridad pública, es el derecho al orden y protección de la persona y sus bienes, así como a transitar en la vía pública.

ARTICULO 3.—Es propósito de la prestación del servicio de seguridad pública mantener la paz, la tranquilidad y el orden público y prevenir la comisión de delitos, la violación a leyes, reglamentos y demás disposiciones.

ARTICULO 4.—El servicio de seguridad pública se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado, por esta Ley y los demás ordenamientos legales aplicables.

La prestación del servicio de seguridad pública en el Estado, corresponde al Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos, cada uno de sus propios recursos, en los términos de esta Ley.

ARTICULO 5.—El Ejecutivo del Estado podrá asumir la prestación del servicio en forma total, cuando exista manifiesta imposibilidad de que algún ayuntamiento pueda hacerse cargo del mismo, sea por razones económicas o por incapacidad administrativa, previa aprobación del Congreso, debiéndose efectuar el convenio correspondiente.

ARTICULO 6.—La aplicación y reglamentación de la presente Ley corresponderá al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTICULO 7.—El servicio de seguridad pública, constituye una función prioritaria a cargo, del Estado y de los municipios y no podrá ser objeto de concesión a particulares.

### CAPITULO II
### DE LAS AUTORIDADES

ARTICULO 8.—Son autoridades estatales en materia de seguridad pública: 1.—El Gobernador del Estado, 2.—El Secretario General de Gobierno, 3.—El Coordinador General de Seguridad Pública, 4.—El Procurador General de Justicia, 5.—El Director de la Policía Judicial y 6.—El Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado.

ARTICULO 9.—Son autoridades municipales en materia de seguridad pública: los Presidentes Municipales, los Delegados de Tránsito y Policía Preventiva.

### CAPITULO III
### ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

ARTICULO 10.—Son atribuciones del Gobernador del Estado:

I.—Mantener el orden público, preservando la paz y la tranquilidad social y la seguridad interior del Estado.

II.—Celebrar convenios con la federación, las entidades federativas y con los municipios, para la mejor prestación del servicio de seguridad pública en el Estado.

III.—Establecer los planes y programas estatales, regionales y municipales en materia de seguridad pública, fijando objetivos y políticas.

IV.—Proveer a la exacta observancia las disposiciones de la presente Ley; y

V.—Los que le confieren esta Ley y los demás ordenamientos legales aplicables.

ARTICULO 11.—El Gobernador del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 71 Fracción X, de la Constitución del Estado podrá asumir transitoriamente el mando directo e inmediato de la fuerza pública municipal, en todo o en parte del territorio del Estado, cuando las circunstancias así lo ameriten, por si o por medio del director de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado, o a través de la autoridad en la materia que designe.

En los demás casos la seguridad pública en los municipios se ejercerá a través del departamento de tránsito y la Policía Preventiva, que estarán bajo el mando inmediato del Presidente Municipal.

ARTICULO 12.—El Secretario General de Gobierno, el Coordinador General de Seguridad Pública, el Procu-

Documento digitalizado

rador General de Justicia, el Director de la Policía Judicial y el Director de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado: Tendrán las atribuciones que señalen los ordenamientos que dicte el Gobernador del Estado en ejercicio de sus facultades.

ARTICULO 13.—Compete a los Presidentes Municipales.

I.—Mantener el orden y la tranquilidad en el Municipio, así como prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas en sus bienes y derechos, y vigilar que se cumplan las disposiciones de tránsito.

II.—Dictar las medidas necesarias para la observancia y cumplimiento de las disposiciones legales sobre Seguridad Pública y Tránsito.

III.—Celebrar convenios con el gobierno del Estado y con otros Ayuntamientos, para la mejor prestación del servicio de Seguridad Pública y Tránsito.

IV.—Establecer los planes y programas municipales en materia de Seguridad Pública fijando los objetivos y políticas que sirvan de apoyo a los programas o planes estatales y regionales en la materia.

V.—Cuidar el correcto desarollo de la organización y desempeño de las funciones encomendadas a la Policía y Tránsito Municipales.

VI.—Reclutar aspirantes para ingresar a la academia de Policía del Estado de Hidalgo, que sirvan de base para formar parte de la Policía Municipal, así como coadyuvar al sostenimiento de la misma institución.

VII.—Ejercer las demás facultades que le confiere esta ley y los ordenamientos legales aplicables.

VIII.—Hacer cumplir los Bandos de Policía y Buen Gobierno, Circulares, Reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general en materia de Seguridad Pública y Tránsito, expedidas por el Ayuntamiento, publicadas en el Periódico Oficial del Estado para su obligatoriedad.

IX.—Promover la participación de los distintos sectores sociales de la población en la búsqueda de soluciones a la problemática de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mediante la integración de consejos consultivos.

X.—Promover la participación de los distintos sectores sociales de la población en la búsqueda de soluciones a la problemática de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y

XI.—Ejercer las demás facultades que le confieran esta Ley y los ordenamientos aplicables.

ARTICULO 14.—Los delegados del departamento de Tránsito y la Policía Preventiva Municipal, tendrán las atribuciones que señalen los ordenamientos legales y serán los encargados de ejecutar las disposiciones que en uso de sus facultades dicten los Presidentes Municipales.

ARTICULO 15.—En los casos de perturbación grave del orden público en uno o varios Municipios el Gobernador del Estado, por si o por medio del director de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado o a través de la autoridad en la materia que designe, podrá hacerse cargo de las fuerzas de seguridad pública existentes en los municipios, hasta en tanto perdure la causa que origine el conflicto o se restablezca el orden y la tranquilidad pública, enviándo el congreso estatal informe pormenorizado cuando tal situación se presente.

## CAPITULO IV

## CLASIFICACION Y ATRIBUCIONES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA.

ARTICULO 16.—Los cuerpos de seguridad pública son:

I.—En el ámbito estatal;

La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y la Policía Judicial; y

II.—En el ámbito municipal: las Delegaciones de Tránsito y la Policía Preventiva.

ARTICULO 17.—Los cuerpos de seguridad pública tendrán atribuciones normativas, operativas, preventivas y de supervisión.

ARTICULO 18.—Las atribuciones normativas consisten en el diseño y definición de políticas, programas y acciones a ejecutar en los campos de prevención e investigación de los delitos, siniestros, vialidad y tránsito, sistemas de alarmas, radiocumunicación y participación ciudadana.

ARTICULO 19.—Son atribuciones de los cuerpos de seguridad pública estatal:

I.—Mantener el orden y la tranquilidad pública en el Estado;

II.—Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas en sus propiedades y derechos;

III.—Auxiliar al Ministerio Público, a las autoridades judiciales y administrativas, cuando sean requeridos para ello;

IV.—Aprehender a los delincuentes en los casos de flagrante delito y en los de notoria urgencia, cuando se trate de los que se persiguen de oficio y que por razón de la hora, del lugar o de la distancia, no hay autoridad judicial que expida la orden de aprehensión y existan temores fundados de que el presunto responsable se sustraiga a la acción de la justicia;

V.—Vigilar el tránsito de vehículos y peatones en las calles, caminos, carreteras y áreas de jurisdicción estatal.

VI.—Ejecutar los programas y acciones diseñados para garantizar la seguridad pública y tránsito, así como prevenir los delitos y faltas;

VII.—Coordinarse con otras corporaciones policiales para prestarse auxilio recíprocamente, cuando las necesidades del servicio así lo requieran;

VIII.—Realizar acciones de auxilio a la población en caso de siniestros o accidentes, en coordinación con los programas de protección civil; y

IX.—Todas las que le atribuyan la presente Ley y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTICULO 20.—Son atribuciones de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal;

Documento digitalizado

I.—Mantener el orden y la tranquilidad pública en el Municipio;

II.—Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas en sus bienes y derechos;

III.—Observar y hacer cumplir los Bandos de Policía y Buen Gobierno;

IV.—Auxiliar al Ministerio Público autoridades Judiciales y Administrativas, cuando sean requeridos para ello;

V.—Aprehender a los delincuentes en los casos de flagrante delito y en los de notoria urgencia, cuando se trate de los que se persiguen de oficio y que por razones de la hora, del lugar o de la distancia, no haya autoridad judicial que expida la orden de aprehensión y existan temores fundados de que el presunto responsable se sustraiga a la acción de la justicia;

VI.—Regular la vialidad de vehículos y peatones en las áreas urbanas de los Municipios.

VII.—Ejecutar los programas y acciones diseñados para garantizar la Seguridad Pública y la prevención de los delitos en los Municipios;

VIII.—Coordinarse con otras corporaciones policiales para prestarse auxilio recíprocamente, cuando las necesidades del servicio así lo requieran;

IX.—Realizar acciones de auxilio a la población de sus Municipios o de cualquier otro del Estado, en casos de siniestro o accidentes, en coordinación con los programas estatales y municipales de protección civil; y

X.—Todas las demás que le atribuyan la presente Ley y los ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTICULO 21.—Se entiende por atribución de supervisión, la evaluación, verificación y control del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.

## CAPITULO V

## DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA

ARTICULO 22.—Son obligaciones de las corporaciones policiales Estatales y Municipales:

I.—Incorporarse al Registro Nacional de servicios policiales, al que comunicarán periódicamente las altas, bajas, ascensos, estímulos y sanciones para control e identificación de sus integrantes;

II.—Depurar permanentemente al personal que cometa faltas graves, de conformidad con los reglamentos respectivos;

III.—Recoger al personal que causa baja del servicio, el armamento, credencial, equipo, uniforme y divisas que se hayan asignado para el desempeño de su cargo;

IV.—No utilizar grados e insignias reservados al ejército, armada y fuerza aérea;

V.—Exigir como requisito para su ingreso a la corporación, su capacitación previa en la academia de Policía del Estado; y

VI.—Las demás que le confieran esta Ley y los ordenamientos aplicables.

ARTICULO 23.—Los nombramientos para cubrir las plazas vacantes y de nueva creación en las corporaciones policiales, sólo podrán otorgarse a egresados de la academia de Policía del Estado o de una institución similar.

ARTICULO 24.—Las corporaciones policiales serán objeto de evaluación interna que permita conocer con objetividad el comportamiento, eficiencia y preparación de sus integrantes.

ARTICULO 25.—Los cuerpos de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones deberán utilizar sistemas adecuados y apegados a derecho, en la prevención y arresto por infracciones administrativas, así como para la persecución y cuando proceda, aprehensión por conductas delictivas.

ARTICULO 26.—Los vehículos al servicio de las corporaciones policiales deberán ostentar visiblemente su denominación, logotipo o escudo y número que los identifique en todos los casos, debiendo portar placas de circulación.

ARTICULO 27.—Es obligatorio el uso de uniforme en las corporaciones policales preventivas del Estado y los municipios, mismos que tendrán las características, que para los efectos de unificación en cuanto a uniformes, grados y divisas se determinen.

ARTICULO 28.—Los cuerpos de Seguridad Pública deberán dotar al personal de credenciales que los identifiquen como miembros de la misma, las cuales además en el caso de personal operativo, tendrán inserta la autorización para la portación de armas de fuego expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, queda prohibido el uso de credenciales metálicas.

ARTICULO 29.—Las credenciales deberán ser firmadas:

I.—Tratándose de la Policía Judicial, por el director de la misma; y el Procurador de Justicia del Estado.

II.—En el caso de la Policía del Estado, así como la Policía Preventiva Municipal, por el director de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado, y el Coordinador General de Seguridad Públicca en el Estado.

Los servidores públicos a que se refiere este artículo, incurrirán en responsabilidad oficial, cuando expidan credenciales a personas que no pertenezcan a las corporaciones policiales.

## CAPITULO VI

## DE LA COORDINACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA

ARTICULO 30.—La coordinación de los cuerpos de Seguridad Pública tiene como objetivo fundamental establecer criterios uniformes en este ramo, lograr la eficacia en sus funciones y la solidez en el mando de los mismos.

ARTICULO 31.—La coordinación podrá ser establecida entre los cuerpos de Seguridad Pública del Estado y de los Municipios y de aquellos con los de la Policía Federal o de otras entidades federativas.

ARTICULO 32.—La coordinación de los cuerpos de Seguridad Pública del Estado y de los Municipios en los

Documento digitalizado

casos de siniestros y accidentes, se establecerá de acuerdo a los programas de protección civil.

ARTICULO 33.—La coordinación estará sujeta a lo dispuesto en la presente Ley, en los reglamentos, convenios y acuerdos respectivos.

## CAPITULO VII

## DEL REGISTRO Y PORTACION DE ARMAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA

ARTICULO 34.—Las armas de fuego propiedad de Gobierno del Estado y en resguardo de los cuerpos de Seguridad Pública en el Estado, deberán manifestarse a la Secretaría de la Defensa Nacional, para su inscripción en el Registro Federal de Armas, en los términos señalados en la Ley Federal de Armas de Fuego y explosivos.

ARTICULO 35.—Los cuerpos de Seguridad Pública en el Estado deberán contar con la licencia colectiva que expida la Secretaría de la Defensa Nacional que autoriza la portación de armas de fuego a los miembros de las mismas, siendo obligación de las autoridades señaladas en esta ley, el cuidar que la licencia colectiva se mantenga vigente.

## CAPITULO VIII

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO.

ARTICULO 36.—Son derechos de los integrantes de las corporaciones policiales:

I.—Percibir un salario remunerador;

II.—Gozar de un trato digno y decoroso;

III.—Obtener ascensos, estímulos, reconocimientos y premios;

IV.—Gozar de las prestaciones y servicios de Seguridad social.

V.—Recibir asesoría jurídica en los casos en que por motivo del cumplimiento del servicio incurra en hechos que pudiesen ser constitutivos de delitos, y cuando opere en su favor excluyentes de incriminación;

VI.—Recibir la dotación de armas, municiones, uniformes y divisas que deberán portar en el ejercicio de sus funciones; y

VII.—Los demás que le confiera esta Ley y reglamentos en la materia.

ARTICULO 37.—Son obligaciones de los cuerpos de seguridad pública:

I.—Guardar la consideración debida a todo superior jerárquico así como a sus subordinados y demás miembros de la corporación dentro y fuera del servicio;

II.—Cumplir en sus términos las órdenes de sus superiores;

III.—Guardar reserva de los datos e informes de que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones, salvo que sean requeridos por autoridades competentes;

IV.—Respetar los principios de legalidad en el desempeño de su cargo, evitando realizar acciones o conductas contrarias a derecho;

V.—Abstenerse de presentar peticiones colectivas que tiendan a contrariar las órdenes que reciban y de fomentar cualquier conducta que obstaculice la correcta prestación del servicio;

VI.—Participar en los cursos de promociones para ascensos;

VII.—Recibir los cursos de formación básica para su ingreso de actualización y especialización;

VIII.—Colaborar como instructor con la academia de Policía del Estado;

IX.—Cumplir sus funciones debidamente uniformados y portar siempre su credencial que los identifique;

X.—Usar y cuidar el equipo móvil radiotransmisor, el arma, las municiones y todo cuanto le sea proporcionado por la corporación a la que pertenezca, destinándolo exclusivamente al cumplimiento de sus funciones;

XI.—Respetar las señales y demás dispositivos de tránsito y usar sólo en caso de emergencia la sirena, luces y altavoz del vehículo a su cargo;

XII.—Respetar y hacerse respetar por la población, guardando la consideración debida a la dignidad e integridad corporal de las personas;

XIII.—Desempeñar las actividades relacionadas con su función en forma eficaz, puntual y oportunamente;

XIV.—No concurrir uniformados o estando en servicio a lugares donde se expendan bebidas alcohólicas, salvo que sea en ejercicio de sus funciones;

XV.—Abstenerse de liberar a los detenidos sin orden de la autoridad que los tenga a su disposición;

XVI.—Rechazar dádivas o gratificaciones que se le ofrezcan por hacer o dejar de hacer algo relacionado con el servicio debiendo poner en conocimiento de la autoridad judicial competente para la prosecución del delito correspondiente;

XVII.—Entregar a la oficina correspondiente en la corporación, los objetos, documentos y valores que aseguren o retengan en el desempeño de sus funciones, mediante inventario y expedición del recibo correspondiente.

XVIII.—Asistir a los cursos de capacitación, adiestramiento y especialización que imparta la academia de Policía;

XIX.—Las demás que le señalen las leyes y reglamentos respectivos;

ARTICULO 38.—Los cuerpos de Seguridad Pública tendrán la obligación inexcusable de atender a la población cuando se les requiera por cualquier medio, o en su caso sea necesaria su intervención de acuerdo con sus funciones.

## CAPITULO IX

## DE LOS ESTIMULOS Y DEL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA

ARTICULO 39.—Se considera policía de carrera a quien haya realizado estudios especializados, tenga una

Documento digitalizado

permanencia en el servicio de no menos de cinco años continúos, haber obtenido ascensos paulatinos o por dos ascensos sucesivos y expediente intachable o por cualquier otra circunstancia especial que así determine el Consejo de Honor y Justicia.

ARTICULO 40.—Los ascensos se consideran tomando en cuenta los factores escalafonarios que establezca el reglamento así como la eficacia, acción relevante en el servicio, la preparación, la antiguedad y demás factores que determine el reglamento respectivo.

Estos invariablemente deberán ser autorizados por el Consejo de Honor y Justicia, en los términos del Artículo 40 de esta Ley.

ARTICULO 41.—Los grados de la escala jerárquica para los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública Estatales y Municipales, se regirán por los reglamentos de cada corporación.

ARTICULO 42.—Los reglamentos fijarán los estímulos, reconocimientos y premios que se otorguen al personal para fomentar la permanencia en el cargo, la lealtad y la vocación del servicio.

Su otorgamiento podrá hacerse en vida o con posterioridad al fallecimiento del integrante del cuerpo de Seguridad Pública, conforme al reglamento interno, en los casos de jubilación , se otorgará el grado inmediato superior.

## CAPITULO X

## SANCIONES DISCIPLINARIAS.

ARTICULO 43.—Para los efectos de que los integrantes de las corporaciones policiales, cumplan debidamente con las obligaciones, que esta Ley y demás disposiciones les asignen los reglamentos establecerán las sanciones que deban imponerse y los procedimientos para aplicarlas, debiendo integrarse al expediente personal y hoja de servicio.

ARTICULO 44.—Las sanciones disciplinarias para los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública, sólo podrán ser aplicadas por su superior y por las autoridades competentes, de acuerdo con la gravedad de la falta y las circunstancias de los hechos que las motiven.

ARTICULO 45.—Las sanciones disciplinarias son:

I.—Amonestación;

II.—Arresto;

III.—Cambio de adscripción o de comisión;

IV.—Suspensión temporal de funciones y haberes;

V.—Baja; y

VI.—Las demás que determinen las disposiciones legales.

## CAPITULO XI

## DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA.

ARTICULO 46.—El Consejo de Honor y Justicia es el cuerpo colegiado que deberá conocer y dictaminar sobre la actuación y comportamiento de los integrantes se Seguridad Pública y de las sanciones, estímulos, premios y recompensas a que se hagan acreedores con motivo del ejercicio de sus funciones. Entre las facultades de este Consejo estará la de determinar los nombramientos definitivos de Policía y autorizar los ascenso.

ARTICULO 47.—El Consejo de Honor y Justicia estará integrado por un presidente que será el director de los cuerpos de Seguridad Pública respectivamente, los vocales serán los sub'directores de la corporación, un secretario que será un representante de los diferentes cuerpos. y un representante de los jefes de grupo de la corporación respectiva, sesionarán como minímo una vez al mes.

El funcionamiento del Consejo de Honor y Justicia será conforme a lo que establezca el reglamento de cada corporación.

ARTICULO 48.—El Consejo de Honor y Justicia tendrá la obligación de poner a la disposición de la autoridad competente a los elementos que cometan actos constitutivos de delito.

## CAPITULO XII

## ACADEMIA DE POLICIA DEL ESTADO.

ARTICULO 49.—La Academia de Policía del Estado tendrá por objeto la preparación profesional de los aspirantes a integrar los cuerpos de Seguridad Pública y Tránsito, y en la modalidad de Policía Judicial, así como la actualización del personal en servicio y la capacitación de maestros e investigadores en la materia.

ARTICULO 50.—La Academia impartirá gratuitamente cursos básicos, medio y superior de especialización, de actualización y de promoción para el mejoramiento profesional de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública.

ARTICULO 51.—La Academia de Policía del Estado tendrá la organización y atribuciones que señale el reglamento respectivo.

ARTICULO 52.—Los egresados de la Academia de Policía tendrá preferencia para ocupar cargos en los cuerpos de Seguridad Pública del Estado y de los Municipios.

## T R A N S I T O R I O S

ARTICULO 1°.—La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO 2°.—Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ARTICULO 3°.—Dentro del término de noventa días, contados a partir de la iniciación de la vigencia de esta Ley el Gobernador del Estado, expedirá o adecuará en su caso los reglamentos de la Procuraduría General de Justicia, de la Policía Judicial y de la Dirección de Seguridad Pública del Estado.

ARTICULO 4°.—Dentro del término de noventa días contados a partir de la iniciación de la vigencia de esta Ley, los reglamentos de sus delegaciones de Tránsito y Policía Preventiva.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO. DADO EN LA SALA DE SESIONES

Documento digitalizado

DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Diputado Presidente:—C. ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—Rúbrica.—Diputado Secretario:—LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ.—Rúbrica.—Diputado Secretario.—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 180, expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que contiene la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

---

**GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:**

**Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:**

## D E C R E T O No. 181

QUE APRUEBA LA ACCION DE REVERSION A FAVOR DEL SR. ALFONSO ABREGO REYES Y DE SU SRA. ESPOSA LA PROFRA. MARGARITA VELASCO DE ABREGO, EL TERRENO DENOMINADO IXTIHUECA UBICADO EN EL POBLADO DE OLOTILLA DEL MUNICIPIO DE MOLANGO, HIDALGO; Y

## C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.—Mediante escrito número 7 expedido por el H. Ayuntamiento de Molango, Hgo., de fecha 9 de septiembre de 1974, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del 16 de diciembre del mismo año, se declaró expropiado por causa de utilidad pública el terreno denominado IXTIHUECA, ubicado en términos de Olotilla, de ese Municipio, propiedad, entonces, de la Sra. Eloisa Martínez López, señalándose su superficie, medidas y colindancias, así como fijándose la cantidad correspondiente al valor de dicho predio, como pago de la indemnización de Ley.- Como consecuencia derivada de lo anterior, mediante Decreto No. 47 de la XLIX Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial de fecha 8 de Junio de 1977, se aprobó a su vez, el Decreto No. 3 de fecha 31 de Marzo de 1977.- Por medio del cual se expropió dicho predio y se facultó al C. Presidente Municipal de Molango, Hgo., para que en nombre y representación de dicho Ayuntamiento, procediese a entregarlo, en posesión, a la Secretaría de Educación Pública, quedando a disposición de la C.E.T.A., ubicada en dicha población, para las prácticas agrícolas de los alumnos, producción de forrajes, campos experimentales y pastoreo de ganado de la Institución.

SEGUNDO.—En el año de 1975, el C. Profr. Alfonso Obrego Reyes, adquirió por compra mediante escritura pública de traslación de dominio a la Sra. Eloisa Martínez López, dicho terreno, que como ya está asentado en antecedentes, quedó a disposición de la Escuela Agropecuaria C.E.T.A. No. 6 sin que se utilizara para el preciso fin por el que fue expopiado,realizándose el su puesto establecido en el Art. 9o. de Ley de Expropiación del Estado, que señala un término de cinco año para que, el predio expropiado se utilice para los fines indicados, y en caso contrario, el propietario afectado podrá reclamar la reversión del bien de que se trata; por lo que resulta procedente la solicitud que hace el propio interesado de que se le otorgue la citada reversión.

TERCERO.—Solicitada que fue la reversión por los afectados y con fundamento en los antecedentes referidos y en las disposiciones legales aplicables al caso, la Honorable Asamblea Municipal Constitucional de Molango, Hgo., en uso de las facultades que le confiere el Artículo 37 Fracción XII de la Ley Orgánica Municipal, expidió el Decreto No. 2 de fecha 12 de octubre de 1982, mediante el cual se aprueba la multicitada acción de reversión a favor de la C. Rosa Martínez Espinosa, heredera universal y albacea definitiva, en el juicio sucesorio a bienes de la finada Eloisa Martínez López, todo ello en apoyo a lo dispuesto por el ArtícuLo 9o. de la Ley de Expropiación del Estado de Hidalgo.

CUARTO.—Con fecha 12 de noviembre de 1982 se levantó la Certificación suscrita por el C. Lic. Rigoberto Rodríguez Murillo, Notario Público No. 1 en ejercicio en el Distrito Judicial de Molango, Hgo., mediante la que se hace constar que a los diez días del mes de noviembre del mismo año, la C. Rosa Martínez Espinoza, confirió en favor del C. Profr. Alfonso Abrego Reyes, poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, concediéndole además la suma de facultades inherentes a esa clase de mandatos, más las especiales que requiere cláusula y su autorización especial y expresa conforme a la Ley, sin limitación alguna, respecto al predio rústico denominado Ixtihueca, ubicado en el Barrio Olotilla, del Municipio ya citado, por lo que la H. Asamblea, procedió a dar posesión pacífica, pública y de buena fé del predio mencionado al propio Profr. Alfonso Abrego Reyes, a fin de que se le destine a los usos legales, de acuerdo con sus intereses.

QUINTO.—Con fecha 8 de diciembre de 1982 los integrantes de la H. Asamblea Municipal de Molango, Hgo., dirigieron comunicado a la Presidente del Honorable Congreso del Estado, Y la solicitud para el efecto de que se decrete la realización de la reversión del inmueble de referencia, turnándose al Ejecutivo Local, el expediente respectivo, a fin de que, de acuerdo con las facultades que le confiere la Fracción LI, del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, se inciara el procedimiento respectivo, del cual, se deriva la iniciativa remitida a este H. Congreso, el cual haciendo uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 56 Fracción XVI, de nuestro Estatuto Constitucional, aplicado por analogía, puede o no aprobar la solicitud del Ejecutivo Local que se estudia.

Documento digitalizado

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**D E C R E T O:**

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Decreto No. 2, expedido por la H. Asamblea Municipal del Ayuntamiento de Molango, Hgo., de fecha 12 de octubre de 1982, que ordena la reversión a favor del C. ALFONSO ABREGO REYES, del predio rústico denominado IXTIHUECA, ubicado en el Barrio OLOTILLA, del mismo Municipio.

**T R A N S I T O R I O:**

PRIMERO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.—Se deroga cualquier otro Decreto que haya expedido la Lagislatura Constitucional del Estado que oponga al presente.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO, DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Diputado Presidente.—C. ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—Diputado Secretario.—LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HDEZ.—Diputado Secretario.—LIC JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Por lo tanto mando de imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 181, expedido por al LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que aprueba la acción de reversión a favor del Sr. Alfonso Abrego Reyes y de su señora esposa la Profra. Margarita Velasco de Abrego, del terreno denominado Ixtihueca ubicado en el poblado de Olotilla del Municipio de Molango, Hgo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

---

**GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:**

**Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:**

DECRETO Núm. 184

QUE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES QUE SE INICIARA EL 29 DE ENERO DE 1987, A LAS 11:00 HORAS.

CONVOCATORIA

A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 56 Fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 195 párrafo segundo de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Hidalgo, 53 y 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, CONVOCA a un Período Extraordinario de Sesiones, que únicamente, se ocupará de calificar la Elección de Gobernador celebrada el 18 de los corrientes, hará el cómputo total de votos y declarará electo Gobernador de la Entidad al Ciudadano que hubiere obtenido mayoría de votos.- Este Período se iniciará el día 29 de Enero de 1987 y concluirá al quedar debidamente cumplimentadas las disposiciones legales aludidas.

En tal virtud la Suscrita Comisión Permanente tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se CONVOCA a un Período Extraordinario de Sesiones, que se iniciará a partir del día 29 de Enero de 1987, a las 11:00 horas, para efectuar la Calificación de la Elección de Gobernador del Estado.

TRANSITORIO:

UNICO.— Deberá ordenarse la Publicación de este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO. DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

DIPUTADO PRESIDENTE:—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—DIPUTADO SECRETARIO:MA. GUADALUPE SILVA DE PAZ.—DIPUTADO SECRETARIO:PROFR. PABLO MENDOZA PEREZ.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 184 expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado que convoca a los integrantes de este Honorable Congreso del Estado, a un período extraordinario de sesiones que se iniciará el 29 de enero de 1987, a las 11:00 horas.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.— DELEGACION AGRARIA.— Los suscritos radicados en Tepeapulco, municipo del mismo nombre, Estado de Hidalgo, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 204 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denomiará "TIERRA Y LIBERTAD", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios ubicados en el Distrito de Riego Pujal Coy-2a. Fase, municipio de Temuin, San Luis Potosí.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley .— PRESIDENTE HERIBETO CASTILLO MUÑOZ.— SUPLENTE: J. JESUS LUNA MARTINEZ.— SECRETARIO: EZEQUIEL GARDUÑO LOPEZ.— SUPLENTE: MIGUEL PASTRANA MORALES.— VOCAL: RUFINO PAREDES TORRES.— SUPLENTE: ERNESTO LOPEZ DAVILA.— agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Cnetro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él .- Señalamos para oir noficaciones Calle Avenida del Trabajo No. 26. Tepeapulco, Hgo. a 21 de julio de 1984.- FIRMAS: Heriberto Castillo Muñoz Rúbrica.- Leonel Castillo Esquivel, Rúbrica.- Sirenia Martínez Cortéz, Rúbrica.- Genaro Pastrana Palacios, firma.- Eleuterio Pérez Ortiz, Rúbrica.- Ezequiel Garduño López, firma.- Rufino Paredes Torres, Rúbrica.— Estaban Manuel Sosa V., firma.- Manuel Sosa Flores, firma.- Merced López Dávila, firma.- Juan Martín Luna G., Rúbrica.- Saúl López González, firma.-Felipe Morales, firma.-Teodoro Bello Monter, firma.- Guillermina Esquivel Germán, Rúbrica.- Luis Espinoza Muñoz, firma.- Miguel Patrana Morales, firma.- Fidel Palacio Bravo, firma.- J. Joel Luna Martínez, Rúbrica.- Eloy Gaduño Barcenas, firma.- Rosalio Paredes Torres, rúbrica.- Lucio Paredes Rodríguez, firma.- Cabildo Fabian Arredondo, firma.- Ernesto López Dávila, firma,- José Carlos Roberto Ramírez M., firma.- Mauel Galván Hernández, rúbrica.- José Escobar López, firma.- Eduardo Castillo Hernández, firma.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "TIERRA Y LIBERTAD" MUNICIPIO TEPEAPULCO, ESTADO DE HIDALGO Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.—ING. RENATO VEGA ALVARADO.

## COMISION AGRARIA MIXTA

PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S T O.— Para resolver el expediente número 256N.—(4369), relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denomina "TEZAHUAPAN", municipio de Atotonilco el Grande, del Estado de Hidalgo; Y

RESULTANDO PRIMERO.— Por oficio 22/Deleg/002007, de fecha 7 de marzo de 1985, el C. Sub'delegado de procedimientos y controversias en el Estado de Hidalgo, remitió a esta H. comisión agraria mixta, la documentación relativa a la investigación de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado "TEZAHUAPAN", municipio de Atotonilco el Grande, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 6 de Febrero de 1985, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el día 15 de Febrero de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra del ejidatario y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indica en el segundo punto resolutivo de la misma.

RESULTANDO SEGUNDO.— De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta H. comisión agraria mixta en el Estado de Hidalgo, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 26 de Julio de 1985, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 9 de Agosto de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.— Para la debida normalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privativos, se comisiono personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores, que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas: habiendose levantado acta de desavecindad ante cuatro pleitos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentra ausentes y que no fue posible noticarles personalmente, procediendo a hacerlo personalmente mediante cedula notificatoria que se fijo en los tableros de abisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares del poblado el día 26 de Julio de 1985, según constancia que corre agregada en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día 9 de Agosto de 1985, día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaro integrada esta H. comisión agraria mixta, sentandose en el acta respectiva

Documento digitalizado

la comparencia de las autoridades ejidales, no asi de algunos presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, asi como la precencia de la C. Virginia Vázquez Tello en el momento de la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, manifestando que se le reconozcan derechos agrarios sucesorios sobre la parcela que nos ocupa ya que se encuentra inscrita como sucesora preferente y se le de posesión material de la parcela y poderla usufructurar ya que es su unico patrimonio.

RESULTANTO QUINTO.— También estuvo presente en el momento de la celebración de la audiencia de prueba y alegatos, la C. María Vázquez Tello, manifestando que desde hace aproximadamente 38 años trabajo la parcela en forma conjunta con la titular y en ocasiones personalmente, y que además del ingreso de dicha parcela se mantienen cuatro personas, presentando como pruevas las siguientes:

1.— Copia Fotostática del acta de nacimiento expedida el día 20 de Febrero de 1985 por el C. Oficial del registro civil de Atotonilco el Grande, en el que hace constar el nacimiento de la C. María Vázquez Tello, quien es hija de Arnulfo Vázquez y Marcelina Tello.

2.— Copia Fotostática de un escrito realizado por la C. Marcelina Tello ante las autoridades ejidales del municipio de Atotonilco el Grande, de fecha 11 de Septiembre de 1984, en el cual manifiesta que en pleno uso de sus facultades nombra como unica heredera y dueña de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 374104, a su hija Maria Vázquez Tello.

3.— Copia Fotostática de una constancia expedida por la subdirección del Registro Agrario Nacional, dirección general del registro agrario, de fecha 7 de agosto de 1985, en el cual aparece como titular del certificado de derechos agrarios número 374104 la C. Marcelina Tello, con lista de sucesión registrada en favor de la C. María Vazquez Tello.

4.— Original de un escrito expedido por las autoridades ejidales del poblado de Tezahuapan, así como de varios ejidatarios, el cual va dirigido al C. delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, manifestandole que se realice una investigación a la parcela de la señora Marcelina Tello con certificado número 374104, ya que falleció a edad muy abanzada, motivo por el cual la C. María Vázquez Tello ha venido trabajando dicha parcela desde hace más de 25 años, y que como sucesora de la parcela esta la C. Virginia Vázquez pero que esta señora se encuentra desavecindada desde hace 15 años del ejido.

5.— Copia Fotostática de un escrito realizado por el Banco de Crédito Rural del centro sur, S.A. Sucursal "A" Atotonilco, de fecha 31 de Octubre de 1984, dirigido a la seguradora nacional agrícola y ganadera S.A. de Esta Ciudad, que le comunica que la C. María Vázquez Tello es beneficiaria de la C. Marcelina Tello Téllez, la cual se encuentra asegurada bajo la poliza número 103/2/31/0008/84.

6.— Copia Fotostática de un recibo de pago de indemnización hecho por la aseguradora nacional agricola y ganadera, fecha 1°. de Noviembre de 1984, por el fallecimiento de la C. Marcelina Tello Téllez entregado al beneficiario María Vázquez Tello.

7.— Copia al Carbón de un escrito realizado por las autoridades ejidales del ejido de Tezahuapan, municipio de Atotonilco el Grande, de fecha 29 de Octubre de 1984, en el que hacen constar que la señora marcelina Tello Téllez, quien venía usufructuando en forma quieta y pacifica su parcela y al morir dicha ejidataria, la parcela pasará hacer explotada por la sucesora preferente la C. María Vázquez Tello, hija de la finada.

8.— Copia Fotostática de un recibo expedido por las autoridades ejidatales del ejido de Tezahuapan, Hidalgo, de fecha 29 de Diciembre de 1982, en el que hace constar que la señora Marcelina Tello ha cooperado para la construcción de una aula en el ejido.

9.— Copia Fotostática de 13 recibos expedios por la recaudación de rentas del municipio de Atotonilco el grande, correspondientes a los años de 1967 a 1985, expedidos en favor de la C. Marcelina Tello Téllez, los cuales hacen constar el pago de contribuciones al ejido.

10.— Original de una constancia expedida por los colindantes de la parcela de la señora Marcelina Tello Téllez, de fecha 19 de Agosto de 1985, en la cual hacen constar que la C. María Vázquez Tello, de 60 años de Edad, vecina de este mismo ejido, siempre ha trabaja do la mencionada parcela y cumpliendo con todas las obligaciones de un ejidatario. Adjuntando croquis de la parcela.

RESULTANDO SEXTO.— Con fecha 23 de Agosto de 1985, mediante escrito presentado por la C. Virginia Vázquez Tello, ante estas oficinas de la H. comisión agraria mixta, con fundamento en el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ofrece las siguientes pruebas:

1.— Copia fotostática de una acta de defunción expedida por el oficial del registro civil del municipio de Atotonilco el Grande, de fecha 13 de Enero de 1985, en el cual hacen constar que la C. Marcela Tello Téllez, falleció el día 26 de Octubre de 1984.

2.— Copia Fotostática de una constancia expedida por la subdirección del registro agrario nacional, dirección general de información agraria, de fecha 8 de Mayo de 1985, en la cual se hace constar que la C. Marcelina Tello aparece como titular del certificado de derechos agrarios número 374104, con lista de sucesores registrados en favor de los CC. Virginia Vázquez, Teodomira Vázquez y J. Carmen Vázquez, en ese orden de preferencia.

3.— La prueba confesional a cargo de su contra parte la C. María Vázquez Tello, quien a las preguntas que se le formularon contesto: 1.— que a la titular de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 374104, lo fue la C. Marcelina Tello; 2.— que la sucesora preferente y la absolvente son hijas de la titular de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 374104; 3.— que la Titular de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 374104, murió el 26 de Octubre de 1984; 4.— que a la muerte de la titular de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 374104, quedo como unica sucesora la C. Virginia Vázquez Tello; 5.—Que el día 15 de Febrero de 1985, la Asamblea General de ejidatarios, en su mayoria le reconocen derechos de adjudicación a la C. Virginia Vázquez Tello; 6.— Que efectivamente la huella fue puesta por la titular del

Documento digitalizado

escrito de fecha 11 de Septiembre de 1984; 7.—Que si murió la titular a la edad de 92 años.

RESULTANDO SEPTIMO.—Con fecha 26 de Agosto de 1985, la C. Virginia Vázquez Tello, promovió ante esta autoridad agraria el incidente de nulidad de la sucesión inscrita en el registro agrario nacional de fecha 6 de Marzo de 1985, y que hicieron valer el 9 de Agosto del mismo año, en la audiencia de pruebas y alegatos, incidente promovido en contra de la C. María Vázquez Tello; por tal motivo y con fundamento en lo que se establece en los Artículos del 406 al 411 de la Ley Federal deReforma Agraria, esta autoridad agraria dió entrada al incidente de nulidad y con fecha 29 de agosto de 1985 procedió a instaurarlo para que las partes en un término de 30 días promovieran lo conducente, y con fecha 27 de Febrero de 1986 esta autoridad emitió resolución decretando procedente la nulidad solicitada por la C. Virginia Vázquez Tello por lo que se refiere al cambio de sucesor preferente, inscrito en el Registro Agrario Nacional de fecha 6 de Marzo de 1985, en virtud de que quedó demostrado en autos que la solicitante del cambio de sucesor falleció con anterioridad a la fecha en que lo solicitó.

Por lo que encontrandose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Considerando Primero.— Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado con las fracciones I y II del Artículo 12 de la Ley Federal deReforma Agraria,que se respetaron las garantias individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 constitucionales, y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos del ordenamiento agrario vigente.

Considerando Segundo.- Que con las constancias que obran en autos del presente expediente agrario mismas que se han detallado en los resultandos respectivos, esta H. comisión agraria mixta considera procedente la privación de derechos agrarios de la titular Marcelina Tello con certificado de derechos agrarios número 374104 en virtud de haber fallecido hecho que se demostro con la correspondiente acta de defunción de fecha 13 de Enero de 1985 en el cual se hace constar el fallecimiento de la C. Marcelina Tello Téllez acaecido el 26 de Octubre de 1984, teniendo como consecuencia que dicho titular ha abandonado el cultivo de su unidad de dotación solicitud que fue hecha por la asamblea geneal de ejidatarios de fecha 15 de febrero de 1985, asimismo es procedente la privación de sus derechos agrarios sucesorios de los CC. Teodoro Vázquez y J. Carmen Vázquez, en virtud de que asi fue solicitado por la asamblea general de ejidatarios de referencia, en consecuencia esta H. comisión agraria mixta considera procedente reconocerle derechos agrarios a la C. Virginia Vázquez Tello ya que asi fue solicitado en el seno de la asamblea general de ejidatrios por ser la sucesora preferente de la titular Marcelina Tello, situación que quedó plenamente demostrada con la constancia de registro de derechos agrarios individuales expedida por el subdirector del registro agrario nacional de fecha 8 de marzo de 1985 en la cual se puede observar que la C. Virginia Vázquez se encuentra inscrita como sucesora preferente de la titular antes mencionada y encontrarse dentro de lo establecido por los artículos 72 fracciones V, 81, 86, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Así mismo es improcedente reconocerle derechos agrarios a la C. María Vázquez Tello, toda vez que ella manifestaba ser sucesora preferente de la titular Marcelina Tello según constancia expedida por el subdirector del Registro Agrario Nacional de fecha 7 de Agosto de 1985, documental pública que no se le da valor probatorio toda vez que la C. Virginia Vázquez Tello promovió el incidente de nulidad en contra de la sucesión inscrita en el registro Agrario Nacional a favor de María Vázquez Tello, incidente que fue resuelto el 27 de Febrero del año en curso en donde en el resultando primero se resolvió procedente la nulidad solicitada por la C. Virginia Vázquez, resolución que se encuentra anexada en autos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "Tezahuapan", municipio de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, por haber fallecido el titular y en consecuencia el haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación a la C. Marcelina Tello, por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. Teodoro Vázquez y J. Carmen Vázquez, en consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que respectivamente se le expidió al ejidatario sancionado número 374104.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican la unidad de dotación de referencia a la C. Virginia Vázquez Tello por las consideraciones expuestas en el considerando de referencia, consecuentemente expidase su correspondiente certificado de derechos agrarios que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

Tercero.— publiquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado "Tezahuapan", municipio de Atotonilco el Grande, del Estado de Hidalgo, en el periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remitase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente, asi como para la expedición del certificado de derechos agrarios respectivo: notifiquese y ejecutese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agraria mixta del estado.

En Pachuca de Soto, Hidalgo, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.

EL PRESIDENTE DE LA H. COM. AGRA. MIXTA.—LIC:

Documento digitalizado

GONZALO AGUILERA SANCHEZ.—SECRETARIO.—LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.—EL VOC. RPTE. DEL GOB. FED.—LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.—EL VOC. RPTE. DEL GOB. DEL EDO.—LIC. J. FERMIN CONTRERAS CABRERA. EL VOC. RPTE. DE LOS CAMPESINOS.—ING. DAVID HERNANDEZ MADRID.

---

## COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O.- Para resolver el expediente agrario número 564-(4890), relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de Puerto Juárez, municipio de Zimapán, del Estado de Hidalgo y:

RESULTANDO PRIMERO.— Por oficio número 22/DELEG/D.A./004755 de fecha 26 de septiembre de 1986. El C. sub-delegado de Procedimientos y Controversias de la Secretaría de la Reforma Agraria, remitió a esta H. Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, practicada en el ejido del poblado denominado "Puerto Juárez", municipio de Zimapán, del Estado de Hidalgo, anexando al mismo, la primera convocatoria de fecha 28 de agosto de 1986 y el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el día 7 de septiembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años interrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente.

RESULTANDO SEGUNDO.— De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de septiembre de 1986, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de Derechos Agrarios, por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por el Artículo 85, Fracción I de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento habiéndose señalado el día 14 de octubre de 1986, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.— Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta Dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios en cuanto a los enjuiciados que se encontraron ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, se procedió a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 29 de septiembre de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.— El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acto respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de Derechos Agrarios de conformidad con lo establecido por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente y:

CONSIDERANDO PRIMERO.— Que el presente juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo de acuerdo con lo señalado por las Fracciones I y II del Artículo 12 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica, consagradas en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos del ordenamiento agrario vigente.

CONSIDERANDO SEGUNDO.— Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sucesores, han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y Sucesorios a que se refiere el Artículo 85, Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sus sucesores sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 7 de septiembre de 1986, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y Sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO TERCERO.— Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el día 7 de septiembre de 1986, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracciones I, II, III, 86 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

Gobierno digitalizado

PRIMERO.— Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "Puerto Juárez", municipio de Zimapán, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- José Aguilar Silva, 2.- Juan González, 3.- Wenceslao González, 4.- Efraín Ortiz Trejo, 5.- Alberto Silva, 6.- Cleofas Trejo, 7.- Emiliano Trejo Lara, 8.- Fabián Trejo García, 9.- Nicasio Hernández Trejo, 10.- Zeferino Pérez Chávez, 11.- Leonardo Torquemada L., 12.- Francisco Trejo, 13.- Luciana Rubio Rangel, 14.- Juan González Sánchez, 15.- Ignacio Torquemada López, 16.- Gregoria Hernández Labra, 17.- Rafael Cantera González, 18.- Concepción Cantera González, 19.- Carmelo Victoria Torquemada, 20.- María del Carmen González, 21.- Paulino Torquemada Silva, 22.- Crispín Aguilar López, 23.- Emiliano Beltrán Martínez, 24.- Nemecio Beltrán Daniel, 25.- Nicefóro Torquemada Trejo, 26.- Alejandra López González, 27.- Casilda Trejo Sánchez, 28.- Leonardo Villeda Cantera. Asimismo se privan de sus Derechos Agrarios Sucesorios a los CC. 1.- González Perez Leonardo, 2.- Pérez Lucía, 3.- González Sánchez Gonzalo, 4.- González Chávez María, 5.- González Juan, 6.- Sánchez Jesús, 7.- Beltrán Trejo Felipa, 8.- Trejo Trejo Tomás, 9.- Hernández T. Victorino, 10.- Trejo González Agustina, 11.- Pérez Trejo Andrés, 12.- Trejo Ramos Leonila, 13.- Torquemada Trejo José, 14.- Torquemada Trejo Daniel, 15.- Bulmaro Medina, 16.- Victoria González González, 17.- Esther González González, 18.- Nicolás Torquemada Trejo, 19.- Mateo Silva Hernández, 20.- Jonatán Torquemada Trejo, 21.- Jacinto Victoria Trejo, 22.- Rogelio Victoria Trejo, 23.- Rodrígo González González, 24.- Alberto González González, 25.- Benito Torquemada Martínez, 26.- Rubén Torquemada Martínez. Consecuentemente se cancelan los certificados de Derechos Agrarios números: 144515, 144542, 144550, 144563, 144574, 144581, 144584, 144591, 144622, 144628, 144631, 144588, 1660326, 1660342, 1660356, 1660359, 1660362, 1660373, 1660384, 1660387, 1660392, 2499283, 2499287, 2499291, 2499293, 2499298, 2499315, 2499316.

SEGUNDO.— Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "Puerto Juárez", municipio de Zimapán, del Estado de Hidalgo a los CC. 1.- Eulogio Aguilar Reynoso, 2.- Zeferino González Trejo, 3.- Tomás Trejo Trejo, 4.- Enrique Ortiz Beltrán, 5.- Gerónimo Silva Trejo, 6.- Benigno Trejo Beltrán, 7.- Artemio Trejo González, 8.- Eusebio Trejo Villeda, 9.- Alfonso Hernández Trejo, 10.- Miguel Pérez Trejo, 11.- Juventino Torquemada Trejo, 12.- Enriqueta Trejo Trejo, 13.- José Torquemada Trejo, 14.- Bartolo Trejo González, 15.- Felipa Torquemada Trejo, 16.- Emilio Silva Hernández, 17.- Pascual Cantera Ramos, 18.- Bonifacio Cantera Trejo, 19.- Salomón Victoria Silva, 20.- Ramón Trejo González, 21.- Aureliano Torquemada González, 22.- J. Santos Trejo Aguilar, 23.- Nicolás Torquemada Trejo, 24.- Maximino Trejo Trejo, 25.- Catarino González Torquemada, 26.- Eulalia González Pérez, 27.- Reyes Trejo Sánchez, 28.- Miguel Torquemada Trejo. Consecuentemente expídase sus correspondientes certificados que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.— Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "Puerto Juárez", municipio de Zimapán, del Estado de Hidalgo, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos: notifíquese y ejecutese.

Así lo resolvieron los CC. integrantes de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Presidente de la H. Comisión Agraria Mixta.— LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ.—Secretario.—LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.—Voc. Rpte. del Gob. Fed.—LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.—Voc. Rpte. del Gob. Edo.-PROFR. J. FERMIN CONTRERAS C.—Voc. Rpte. de los Camps.—ING. DAVID HERNANDEZ MADRID.—Rúbricas.

---

## COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O.— Para resolver el expediente número 472.-(4336), relativo a la privación de Derechos Agrarios y nueva adjudicación de unidd de dotación en el ejido del poblado denominado "Zapotlán de Juárez" municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.— Que por oficio 22/DELG/001129, de fecha 1 de enero de 1985, el C. subdelegado de Procedimientos y Controversias de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación complementaria de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado "Zapotlán de Juárez", municipio de su mismo nombre, del Estado de Hidalgo, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 21 de noviembre de 1984, y el acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el día 30 de noviembre de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de Derechos Agrarios en contra del ejidatario que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años interrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente.

RESULTANDO SEGUNDO.— De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 10 de mayo de 1985, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de Derechos Agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC.

Gobierno digitalizado

integrantes del comisariado ejidal, miembros del Consejo de Vigilancia y Presuntos Infractores de la Ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos en el Artículo 430 del citado ordenamiento habiéndose señalado el día 27 de mayo de 1985, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.— Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presunto privado se comisionó personal de esta Dependencia Agraria quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, miembros del consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia recabando las constancias respectivas habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios en cuanto al enjuiciado que se encontró ausente y que no fue posible notificarle personalmente procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente de los lugares más visibles del poblado el día 10 de mayo de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.— El día y la hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta sentándose en el acta respectiva la comparescencia de las autoriddes ejidales no así del presunto privado sujeto a juicio, manifestando las autoridades ejidales que efectivamente Cecilio Vázquez Nájera, a trabajado la unidad de dotación que perteneció a Felipe Rodríguez desde hace más o menos 20 años, por lo que solicitan el reconocimiento de Derechos Agrarios en favor de Cecilio Vázquez Nájera, mismo que estando presente en dicho desahogo, manifestó que desde la muerte del sucesor de nombre Felipe Rodríguez Montiel, hijo del titular mencionado o sea, desde hace 20 años a trabajado la parcela y que el comité de la Unidad Agraria Industrial para la Mujer Campesina nunca a trabajado la parcela en cuestión, por lo que solicita a esta autoridad agraria el reconocimiento de sus Derechos Agrarios, ya que siempre ha cooperado con el pueblo y esta al corriente de sus pagos de impuestos prediales aportando como pruebas de su parte el C. Cecilio Vázquez Nájera, mediante escrito de cuenta de fecha 24 de mayo de 1985, siendo las siguientes: copia fotostática del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 30 de noviembre de 1934, en la cual se trata la investigación complementaria misma que fue realizada por el C. Guillermo Lugo Orosco comisionado por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en dicha acta es tratado el caso de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer Campesina, con el certificado de Derechos Agrarios número 1870654, y del C. Cecilio Vázquez Nájera, entre otros casos; copia fotostática de una constancia de registro de Derechos Agrarios individuales en ejidos de fecha 11 de julio de 1984, extendida por La Dirección General de Información Agraria, Subdirección del Registro Agrario Nacional, y bajo el folio No. 003111 a nombre de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer con número de certificado 1870654, copia fotostática de un recibo de fecha 26 de octubre de 1965 que ampara la cantidad de $1,400.00 pesos a favor del C. Felipe Rodríguez Montiel, con visto bueno por el C. presidente del comisariado ejidal del poblado en cuestión, copia fotostática de un acta de fecha 22 de julio de 1969 levantada por el C. juez conciliador del poblado de "Acayuca", Hidalgo, junto con el secretario, teniendo como testigos a los CC. Quirina Montiel Ortiz y Demencio Hinojosa, así como los CC. María y Francisco Rodríguez H., como titular de la parcela Felipe Montiel, en dicha acta se menciona entre otras cosas, las colindancias de las parcelas número 169 con superficie de 4-60-00 has.; 4 copias fotostáticas de recibos del Gobierno del Estado de Hidalgo números 775003, 921899, 601302 y 414223 de fechas 28 de febrero de 1984, 21 de febrero de 1985, 24 de agosto de 1983 y 26 de julio de 1982, donde amparan las siguientes cantidades $84.75, 208.00, 141.80 y 633.80 respectivamente, por concepto de pago de impuestos prediales, a favor del C. Felipe Rodríguez: copia fotostática del título número 69940 como acreditan el derecho de usufructo de la parcela número 169 expedido a favor del C. Felipe Rodriguez, dicha parcela consta de 4.60-00 has., el título antes citado fue girado el día 28 de noviembre de 1936; copia fotostática de un escrito de fecha 22 de julio de 1982, dirigido a quien corresponda por el C. presidente del comisariado ejidal del poblado de "Zapotlán de Juárez", mediante el cual hace constar que el C. Cecilio Vázquez Nájera originario y vecino de esa población, ha venido trabajando la parcela número 169 que se encuentra dentro del perímetro de ese ejido durante 20 años en quieta y pacífica posesión; dicho documento lo firman el C. presidente del comisariado ejidal, y el C. presidente del Consejo de Vigilancia, así como varios ejidatarios; copia fotostática de una lista de sucesión para la expedición del certificado de Derechos Agrarios, mediante el cual del C. Cecilio Vázquez Nájera, pone como sucesores a su esposa y a un hijo, dicha lista esta fechada el 30 de noviembre de 1984, misma que está firmada por el antes mencionado y sellada por la Secretaría de la Reforma Agraria Delegación en Pachuca, Hidalgo, original del oficio número 2778 de fecha 6 de junio de 1985, expedido al C. secretario de la H. Comisión Agraria Mixta, por el C. secretario general del Comité Ejecutivo Estatal de la Federación Campesina Independiente del Estado de Hidalgo, de la Central Campesina Independiente, mediante el cual presentan un escrito de cuenta de fecha 29 de mayo de 1985, firmado por los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia y los ejidatarios respectivamente del poblado, a fin de que se tomen en cuenta en la documentación de la investigación complementaria realizada el 30 de noviembre de 1984, en dicho escrito de fecha 29 de mayo de 1985. Los integrantes de las autoridades ejidales y ejidatarios en general del ejido de Zapotlán de Juárez, del municipio de su mismo nombre, hacen constar que el C. Cecilio Vázquez Nájera desde hace 22 años se encuentra trabajando una parcela de 4-60-00 has., que perteneció al extinto Felipe Rodríguez Elizalde, desde su fallecimiento el señor Cecilio Vázquez Nájera, está trabajando en forma quieta, pública y pacífica la unidad de dotación, el escrito antes mencionado, está firmado y sellado por las autoridades ejidales, y también firman varios ejidatarios del poblado de referencia; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 79 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la Ley Federal de Reforma Agraria, se mandó realizar una inspección ocular en la parcela que perteneció al C. Felipe Rodríguez Elizalde, con certificado de Derechos Agrarios número 69940, localizada en el lugar denominado "El Bordo", comisionado per-

Documento sin validez oficial

sonal de esta Dependencia Agraria, bajo el oficio número 10/638, de fecha 11 de julio de 1985, citando a los colindantes de la parcela mencionada, así como las autoridades ejidales, llevándose a efecto dicha inspección el día 12 de julio de 1985, levantándose en ese momento una acta con motivo de la inspección ocular que se realizó en las parcelas amparadas con los certificados de Derechos Agrarios números 1870654 y 69940 que son la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer Campesina y la otra que fue del extinto Felipe Rodríguez Elizalde, esta última en posesión de Cecilio Vázquez Nájera y la otra que se encuentra localizada en las "Goteras", con las siguientes medidas, dos galerones uno, donde se encuentra la Telesecundaria y el otro que mide más o menos 50x20 y esta completamente abanadonado que el C. Cecilio Vázquez Nájera, comprobó que la parcela que el posee, se encuentra amparada con el certificado de Derechos Agrarios número 69940 y que perteneció a Felipe Rodríguez Elizalde, que tenía como sucesores a los CC. Felipe Rodríguez Montiel, Quirina Montiel, esta Unidad de Dotación se ubica en la zona denominada "El Bordo", y la superficie de la parcela es de 4-60-00 has., y la tiene sembrada de cebada, teniéndola en posesión desde hace más de 20 años y los colindantes manifestaron; Jesús Vázquez Elizalde, manifestó que siempre ha visto trabajar a Cecilio Vázquez Nájera, la parcela de la cual es colindante, trabajándola en forma pacífica y pública; Fidel Nájera manifestó, que no saben por que hacen esto ya que Cecilio Vázquez Nájera ha trabajado por más de 20 años su parcela; Juana Nájera, manifestó que se ha dado cuenta que Cecilio Vázquez Nájera, ha trabajado su parcela desde hace 20 años; Emeterio Cerón, coincide también con los demás colindantes y en opinión de las autoridades ejidales manifiesta que Cecilio tiene otra parcela y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer es otra al rendir su informe el comisionado también manifiesta que la parcela amparada con el certificado de Derechos Agrarios número 1870654 la compone dos galerones y es donde se ubica la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer Campesina, que los dos galerones que componen dicha parcela antes fueron talleres de costura y que actualmente por acuerdo de asamblea uno de los dos galerones es utilizado como telesecundaria y otro está completamente abandonado con los cristales rotos, puertas y ventanas en mal estado y los colindantes, son por el norte, el panteón al sur, la telesecundaria; al oriente, la carretera nacional y al poniente, campo de futbol, después de cuatro kilómetros exacatamente de Zapotlán de Juárez, se localiza la parcela 169 amparada con el certificado de Derechos Agrarios número 69940, del cual fue titular Felipe Rodríguez Elizalde, y estando los colindantes manifestaron que quien trabaja desde hace más de 20 años la parcela en forma pacífica y pública es Cecilio Vázquez Nájera, lo cual también fue corroborar por las autoridades ejidales agregando que sólo se trató de una confusión de alguien que no conocen en el ejido de Zapotlán de Juárez, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de Derechos Agrarios de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente: y

CONSIDERANDO PRIMERO.— Que el presente juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por las Fracciones I y II del Artículo 12 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos del ordenamiento agrario vigente.

CONSIDERANDO SEGUNDO.— Que con las constancias que obran en antecedentes se ha comprobado que el ejidatario ha incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio, que al valorarse las pruebas que se ofrecieron durante el procedimiento se llevó al pleno convencimiento que Cecilio Vázquez Nájera, funda su derecho en que se encuentra en posesión desde hace más de 20 años de la parcela que perteneció a Felipe Rodríguez Elizalde, la cual se encuentra amparada con el certificado de Derechos Agrarios, número 69940 localizada en el lugar denominado "El Bordo", y que la parcela de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer Campesina se encuentra amparada con el certificado de Derechos Agrarios número 1870654, encontrándose localizada en el lugar denominado "Las Goteras", los que se pudo controlar con el levantamiento del acta de fecha 12 de julio de 1985, con motivo de la inspección ocular que se realizó en las parcelas indicadas, anotándose también que la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer Campesina, que contiene dos galerones uno se encuentra ocupado por la telesecundaria y el otro se encuentra abandonado y que Cecilio Vázquez Nájera, se encuentra en posesión de la parcela que perteneció a Felipe Rodríguez Elizalde, así como la medida de la parcela es 4-60-00 has., y la tiene sembrada de cebada teniéndola en posesión desde hace más de 20 años, lo cual también fue corroborado por los colindantes y las autoridades ejidales; así como también se comprobó con la constancia expedida por el Registro Agrario Nacional de fecha 11 de julio de 1984, en la cual se hace constar que la Unidad Agrícola Industrial se le expidió el certificado de Derechos Agrarios número 1870654, así como también el acta de Asamblea de fecha 30 de noviembre de 1984, los recibos expedidos con motivo de pago de contribuciones prediales a nombre de Cecilio Vázquez Nájera, la copia fotostática de título número 69940 en favor de Felipe Rodríguez y los escritos de fecha 22 de julio de 1982, y 29 de mayo de 1985, documentos que con fundamento en el Artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia tiene pleno valor probatorio.

Por tal motivo, es procedente confirmarse sus Derechos Agrarios a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer Campesina, quien tiene certificado de Derechos Agrarios número 1870654 ubicada en el lugar denominado "Las Goteras", y es procedente reconocerle Derechos Agrarios a Cecilio Vázquez Nájera sobre la parcela que perteneció al C. Felipe Rodríguez, a quien se le expidió el certificado de Derechos Agrarios número 69940 y marcada con el número 169, por lo que es procedente privarle de sus Derechos Agrarios y cancelar su correspondiente certificado de Derechos Agrarios.

Documento digitalizado

CONSIDERANDO TERCERO.— Que el campesino señalado según constancias que corren agregadas al expediente ha venido cultivando la Unidad de Dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 1984, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley, expedir su correspondiente certificado de Derechos Agrarios.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.— Es procedente confirmar sus Derechos Agrarios que tiene de titular la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer Campesina, a la cual se le expidió el certificado de Derechos Agrarios número 1870654, localizada en el poblado de "Zapotlán de Juárez", municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.— Se priva de sus Derechos Agrarios del C. Felipe Rodríguez Elizalde, así como también se privan de sus Derechos Agrarios Sucesorios a los CC. 1.- Felipe Rodríguez Montiel y 2.- Quirina Montiel, consecuentemente se cancela el certificado de Derechos Agrarios que se le expidió al ejidatario sancionado número 69940.

TERCERO.— Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "Zapotlán de Juárez", municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, al C. Cecilio Vázquez Nájera, consecuentemente, expídase su correspondiente certificado de Derechos Agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

CUARTO.— Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado "Zapotlán de Juárez", municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalo, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa, de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición del certificado de Derechos Agrarios Individuales, notifíquese y ejecutese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado.

En Pachuca de Soto, Hidalgo, a los seis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Pdte. de la H. Com. Agr. Mixta.—LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ.—El Secretario.—LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.—El Voc. Rpte del Gob. Fed.—LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo.—LIC. J. FERMIN CONTRERAS CABRERA.—El Voc. Rpte. de los Campesinos.—ING. DAVID HERNANDEZ MADRID.—Rúbricas.

---

## COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O.— Para resolver el expediente número 1124.-(4233), relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "Paliseca", municipio de Cuautepec, del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.— Por oficio número 22/DELG/001963 de fecha 28 de marzo de 1984, el C. subdelegado de Procedimientos y Controversias de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Hidalgo, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, practicada en el ejido del poblado denominado "Paliseca", municipio de Cuautepec de esta entidad federativa, anexando al mismo, la segunda convocatoria de fecha 3 de febrero de 1984, y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el día 12 de febrero de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los enjuiciados y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de la presente por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente.

RESULTANDO SEGUNDO.— De conformidad con el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 10 de junio de 1985, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 4 de julio de 1985, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.— Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados, se comisionó personal de esta Dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 10 de junio de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.— El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta,

Documento digitalizado

asentándose en el acta respectiva la comparescencia de las autoridades ejidales no así de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprende, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas ofrecidas se ordenó dictar la resolución correspondiente y.

CONSIDERANDO PRIMERO.— Que el presente juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por las Fracciones I y II del Artículo 12 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas, en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos del ordenamiento agrario vigente.

CONSIDERANDO SEGUNDO.— Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus sucesores han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sus sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas particularmente el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 12 de febrero de 1984, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y Sucesorios y cancelar sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO TERCERO.— Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el día 12 de febrero de 1984, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "Paliseca", municipio de Cuautepec del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- Antonio Bustamante Ríos, 2.- Alfego Hernández Jardinez, 3.- Cayetáno Maldonado Hernández, 4.- Isaac Maldonado Ortega, 5.- Leonel Germán Hernández, 6.- Gerónimo Jardinez Maldonado, 7.- Antonio Alvarez Alvarez, 8.- Abraham Bustamante Ríos, 9.- Fermín Germán Hernández, 10.- Eulogio González Barrios, 11.- Cándido Hernández Muñoz, 12.- Jesús Islas Martínez, 13.- Pedro Muñoz Jardines, 14.- Emilio Olmedo Jardinez, 15.- Manuel Palacios González, 16.- Ricardo Ríos Hernández, 17.- Agápito Islas Martínez 18.- David Maldonado Muñoz, 19.- Gumercindo Romero Hernández, 20.- Andrés Aguilar Castro, 21.- Silverio Aguilar Castro, 22.- José Morales Carmona, 23.- Leandro Castelán Islas, 24.- Silverio Castelán Ezquivel, 25.- Roque Germán Palacios, 26.- Gumercindo Germán Muñoz, 27.- Andrés Islas González, 28.- Juan Islas Martínez, 29.- Ma. Carrasco Vda. de López, 30.- Ma. Isabel López Flores, 31.- Canuta Islas Vda. de M., 32.- Otilia Ramírez Vda. de Islas, 33.- Paula Maldonado Palacios, 34.- Raquel Maldonado Vda. de Lechuga, 35.- Régulo Maldonado Ortega, 36.- Cecilio Morales Jardinez, 37.- Faustino Hernández Romero, 38.- Aberlardo Hernández Muñoz, 39.- Victoriano Hernández Gutiérrez, 40.- Aniceto Jardinez Maldonado, 41.- Rogelio Jardinez Domínguez, 42.- Rubén Muñoz López, 43.- Tomás Maldonado García, 44.- José Ma. Martínez Jardinez, 45.- Eleazar Ramírez Maldonado, 46.- Germán López Serafín. 47.- Rutilio Ramírez Germán, 48.- Francisca Olmedo Vda. de Maldonado, 49.- José Maldonado Muñoz, 50.- Elvira Maldonado, 51.- Elena Maldonado Jardinez, 52.- José Hernández Jardinez, 53.- Gilberto López Trejo, 54.- Gonzalo Aguilar Maldonado. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios Sucesorios, a los CC. 1.- Fidel Bustamante Hernández, 2.- Francisco Bustamante Hernández, 3.- Catalina Hernández, 4.- Camilo Hernández Romero, 5.- Enrique Hernández Romero, 6.- Lorenza Romero, 7.- José Maldonado Muñoz, 8.- Adán Maldonado Muñoz, 9.- Catalina Muñoz, 10.- Rolando Maldonado Muñoz, 11.- Cupertino Maldonado Muñoz, 12.- Soledad Castelán de Maldonado, 13.- Tiburcia Maldonado C., 14.- Eliseo Bustamante, 15.- Margarito Bustamante, 16.- Eufemia Maldonado, 17.- Fermín Germán Sánchez, 18.- Natividad Germán Sánchez, 19.- Ursula Palacios, 20.- Vicente Ramírez González, 21.- Aquileo Ramírez González, 22.- Arturo Ramírez González, 23.- Gerardo Ramírez González, 24.- Filiberto Hernández Trejo, 25.- Cipriano Hernández Trejo, 26.- Antonio Hernández Trejo, 27.- Nieves Trejo, 28.- Raúl Hernández Islas, 29.- Angel Hernández Islas, 30.- Everardo Islas Hernández, 31.- Teodora Hernández, 32.- Juan Muñoz Maldonado, 33.- Adrián Muñoz Maldonado, 34.- Genaro Muñoz Maldonado, 35.- Cipriana Maldonado, 36.- Emilia Hernández Romero, 37.- Esteban G. Palacios, 38.- Antonia Gutiérrez, 39.- Lauro Ríos M., 40.- Fernando Ríos M., 41.- Modesta Muñoz, 42.- Enrique Ríos M., 43.- Regino Ríos M., 44.- Juan Islas López, 45.- Carmen Islas López, 46.- Isaías Islas López, 47.- Rosenda Escobedo, 48.- Agustín Maldonado Escobedo, 49.- Felipe Aguilar Vargas, 50.- Martina Vargas, 51.- Esther Aguilar Hernández, 52.- Alejandrina Aguilar Hernández, 53.- Catalina Aguilar Hernández, 54.- Joel Morales Castelán, 55.- Adela Castelán, 56.- Marcelino Castelán, 57.- Sergio Germán Esquivel, 58.- Francisco Germán Esquivel, 59.- Anita Germán Espinoza, 60.- Manuela Espinoza, 61.- Mateo Pérez Palacios, 62.- Paula Aguirre, 63.- Gregorio Islas Aguirre, 64.- Fernando Islas Aguirre, 65.- Pedro Islas Aguirre, 66.- Inés Maldonado, 67.- María López Hernández, 68.- Angela López Hernández, 69.- Margarita López Hernández, 70.- Teresa Islas Ramírez, 71.- Eladia Islas Ramírez, 72.- Reyes Maldonado Islas, 73.- Eliseo Macías Maldonado, 74.- Herlinda Macías Maldonado, 75.- Leodegario Lechuga Maldonado, 76.- Lucía Lechuga Maldonado, 77.- Héctor Escobedo Maldonado,

Documento oficial

78.- Hipólito Romero Vargas, 79.- Severo Romero Vargas, 80.- Petra Vargas, 81.- Manuel Hernández Aguirre, 82.- María Martínez, 83.- Guadalupe Pérez, 84.- Amada Jardinez Pérez, 85.- Ramón Jardinez Hernández, 86.- Guadalupe Hernández, 87.- Esteban Muñoz Aldrete, 88.- María Muñoz Aldrete, 89, Artemia Muñoz Aldrete, 90.- Flora Muñoz Aldrete, 91.- Hipólito Muñoz Aldrete, 92.- Juan Maldonado Castelán, 93.- Petra Maldonado Castelán, 94.- Elisa Castelán, 95.- Vidal Martínez Pérez, 96.- Raymundo Martínez Pérez, 97.- Cirilo Martínez Pérez, 98.- Luz Pérez, 99.- Maria Guadalupe Ramírez Muñoz, 100.- Margarita Ramírez Muñoz, 101.- Julia Ramírez Muñoz, 102.- María Muñoz, 103.- Hugo Germán Jardinez, 104.- Evodio Maldonado Jardinez, 105.- Amelia Jardinez, 106.- Ramiro Lechuga, 107.- Basilio Muñoz, 108.- Sara Maldonado, 109.- Fidel Aguilar Jardinez, 110.- Magdalena Jardinez. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 1171554, 1171565, 1171575, 1171664, 1171712, 1644912, 1171552, 1171553, 1171558, 1171555, 1171563, 1171566, 1171571, 1171582, 1171585, 1171586, 1171593, 1171594, 1171596, 1171597, 1171598, 1171602, 1171619, 1171620, 1171622, 1171624, 1171626, 1171627, 1171629, 1171630, 1171641, 1171644, 1171661, 1171662, 1171663, 1171666, 1161674, 1171683, 1171686, 1171687, 1171688, 1171693, 1171696, 1171698, 1171699, 1171709, 1171710, 1171716, 1644893, 1644905, 1644907, 1644913, 1644926, 1644936.

SEGUNDO.— Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "Paliseca", municipio de Cuautepec, Estado de Hidalgo a los CC. 1.- Sebastián Bustamante Hernández, 2.- Floriberto Hernández Romero, 3.- Eladio Maldonado Muñoz, 4.- Gerardo Muñoz Jardinez, 5.- Salomón Germán, 6.- Domingo Lechuga Jardinez, 7.- Alejandro Márquez, 8.- Basilio Bustamante Maldonado, 9.- Ma. Leonides Nieves Germán S., 10.- María Luz Ramírez, 11.- Pedro Hernández Rosales, 12.- Fernando Islas Hernández, 13.- J. Guadalupe Muñoz Maldonado, 14.- Martín Islas Hernández, 15.- Filemón Palacios Gutiérrez, 16.- Beatriz Ríos Macías, 17.- Beatriz López, 18.- Rafael Lechuga, 19.- Lorenzo Martínez Hernández, 20.- Encarnación Aguilar Vargas, 21.- Agripina Hernández, 22.- Roberta Hernández Romero, 23.- Filemón Hernández Muñoz, 24.- Catalina Tapia de Castelán, 25.- Angela Esquivel, 26.- Paulino Espinoza Maldonado, 27.- Secundino Jardinez Muñoz, 28.- Luis Islas Olmedo, 29.- Gerardo López Carrasco, 30.- José López Jardinez, 31.- José María Islas Hernández, 32.- Cándido Islas Ramírez, 33.- Martha Maldonado de Maldonado.- 34.- Sabino Ramírez Muñoz, 35.- Armando Maldonado Jardinez, 36.- Juan Hernández Jardinez, 37.- Leodegario Espinoza Maldonado, 38.- María del Carmen Hernández Aguirre, 39.- Ezequiel Hernández Gutiérrez, 40.- Amada Jardinez Pérez, 41.- Mauricio Maldonado Trejo, 42.- Cleofas Alderete, 43.- Pedro Maldonado Hernández, 44.- Marcos Hernández Muñoz, 45.- Camilo Ramírez Muñoz, 46.- Lucía Jardinez Hernández, 47.- Guillermina Germán Lechuga, 48.- Leonardo Maldonado Olmedo, 49.- Timoteo Hernández Maldonado, 50.- Donato Hernández Bustamante, 51.- Luis Hernández Muñoz, 52.- Juventino Hernández Jardinez, 53.- Gilberto Lechuga Maldonado, 54.- Evodio Aguilar Maldonado. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades que los acredita como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.— Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "Paliseca", municipio de Cuautepec, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y de conforidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos, notifíquese y ejecutese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado.

En Pachuca de Soto, Hidalgo a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta.—LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ.—Secretario.—LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.—El. Voc. Rpte. del Gob. Fed.—LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo.—LIC. J. FERMIN CONTRERAS CABRERA.—El Voc. Rpte. de los Camps.—PROF. ATANACIO MENDOZA CHAVEZ.—Rúbricas.

---

## COMISION AGRARIA MIXTA

POB.- TEPALPA
MPIO.- TEPEAPULCO
EDO.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1314-666( RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEPALPA, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 01321 DE FECHA 19 DE MARZO DE 1986, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEPALPA, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1986 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 1986, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 24 DE ABRIL DE 1986 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 9 DE MAYO DE 1986 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE

Documento digitalizado

CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS. EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES --- PERSONALMENTE. PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO - EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONCIENTE Y EN LOS ----- LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO. EL DIA 29 DE ABRIL DE 1986. SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION ------ AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA ------ REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA ---------- COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES. NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES -- SUJETOS A JUICIO. ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN. POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE ------- CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA - AGRARIA. SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE;

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION - DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA ---- SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE - ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 86 DE LA LEY ---- FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE ---- SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE - SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN ---- VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES. SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON ---- OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE - HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 7 DE MARZO DE 1986. EL ACTA DE ---------- DESAVECINDAD. LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA --- AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES --- LEGALES. POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y --------- SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN --- CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS ------ UNIDADES DE DOTACION. POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS. CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 1986; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR -- LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA - MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEPALPA, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, DEL ESTADO DE --- HIDALGO. POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION -- POR MAS DE DOS AMOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- GUADALUPE PACHECO PORTILLO, 2.- FAUSTINO BAÑOS LOPEZ, 3.- EPIFANIO CONDE, 4.- GREGORIO PORTILLO BENITEZ, 5.- --- EVARISTO SEVILLA GARCIA, 6.- JUANA PACHECO FLORES, 7.- MANUEL PIÑA RODRIGUEZ Y - 8.- GUILLERMO LOPEZ TELLEZ. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS ------- AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- EDUARDO CARMONA, 2.- LUCIANO BAÑOS BENITEZ, - 3.- TOMASA BENITEZ DE BAÑOS, 4.- VICENTE CONDE CASTILLO, 5.- JOAQUIN CONDE ----- CASTILLO, 6.- FLORENTINA SEVILLA CANALES, 7.- FERMINA SEVILLA CANALES, 8.- ----- MARGARITA SEVILLA CANALES, 9.- ANASTACIO SEVILLA CANALES, 10.- ERASTO SEVILLA -- PEREZ, 11.- HERMINIA CANALES RANGEL, 12.- ANTONIO SEVILLA CANALES, 13.- JOSEFINA BENITEZ ZARATE, 14.- ANTONIO BENITEZ PACHECO Y 15.- EPIGMENIO PACHECO BENITEZ. - EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE ---------- RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- -- 01010122, 2.- 01010126, 3.- 01010128, 4.- 01010139, 5.- 01010142, 6.- 01010239, 7.- 02125806 Y 8.- 02125901.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS - ININTERRUMPIDOS. EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEPALPA, MUNICIPIO DE ------ TEPEAPULCO, DEL ESTADO DE HIDALGO. A LOS CC.: 1.- JAIME LEAL HERNANDEZ, 2.- ---- RAMON MALDONADO CASTRO, 3.- EUDELIO VERA ALVAREZ, 4.- VICENTE BENITEZ ZARATE, -- 5.- HILARIO PORTILLO BENITEZ, 6.- J. LUIS LOZADA HERNANDEZ, 7.- OFELIO PIÑA ---- SARABIA Y 8.- J. PILAR LOZADA HERNANDEZ. CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS ------ CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO ------ EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL ---- EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEPALPA, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, DEL ESTADO DE --- HIDALGO. EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU ---- INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, - DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS ---------- CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN ------ PACHUCA, HIDALGO, A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1986.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA

EL VOC. RPTE. DEL GOB. FED.

LIC. PEDRO AGUILANO ARMENDARIZ

EL VOC. RPTE. DEL GOB. DEL EDO.

LIC. J. FERMIN CONTRERAS CABRERA

EL VOC. RPTE. DE LOS CAMPESINOS.

ING. DAVID HERNANDEZ MADRID

## COMISION AGRARIA MIXTA

POB.- BENITO JUAREZ-SN MIGUEL DETZAN
MPIO.- ZIMAPAN
EDO.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1574/4385 ----- RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO BENITO JUAREZ-SN MIGUEL DETZAN, - MUNICIPIO DE ZIMAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 01411 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1985, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE - HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA - INVESTIGACION GENERAL DE USUFRICTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO BENITO JUAREZ-SN MIGUEL DETZAN, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA ------- INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR - HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO --------- CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO -- PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION Y SE CANCELEN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS - AGRARIOS QUE SE EXPIDIERON CON DUPLICIDAD A FAVOR DE LOS EJIDATARIOS QUE SE ---- CITAN EN EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL - ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA - EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 15 DE ABRIL DE 1985 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE ----- DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA ----- INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 - DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO -- EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE ------ COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 30 DE ABRIL DE 1985 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS ------ NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO --- PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS ------- INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS ---------- INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE ---- CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS. EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES --- PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO - EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS ----- LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 15 DE ABRIL DE 1985, SEGUN CONSTANCIAS

Documento digitalizado

QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION ------ AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA ------ REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA ---------- COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES -- SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE -------- CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE;

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRAPIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA ---- SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY ---- FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE ---- SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN ---- VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON --- OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EL ACTA DE ---- DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA --- AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES --- LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y ---------- SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN --- CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS ------- UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1984; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO BENITO JUAREZ-SN MIGUEL DETZAN, MUNICIPIO DE ------ ZIMAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- TRINIDAD -- ABREU. 2.- LUCIO ACOSTA. 3.- PATRICIO ACOSTA. 4.- CALIXTO ALAMILLA. 5.- CASIMIRO ALVARADO. 6.- DARIO ALVARADO. 7.- LORENZO ALVARADO. 8.- PABLO ALVARADO. 9.- ---- JESUS ARTEAGA. 10.- JOSE ARTEAGA. 11.- JOSE ARTEAGA SEGUNDO. 12.- LEON ARTEAGA. 13.- MAGDALENA ARTEAGA. 14.- LEOPOLDO RAMIREZ. 15.- ANTONIO BELTRAN. 16.- ------ ALFREDO BELTRAN. 17.- DEMETRIO BELTRAN. 18.- ISMAEL BELTRAN. 19.- JULIA BELTRAN. 20.- MARIA BELTRAN. 21.- MARTIN BELTRAN. 22.- NICOLAS BELTRAN. 23.- FRANCISCO -- BELTRAN. 24.- SALVADOR BELTRAN. 25.- TELESFORO BELTRAN. 26.- MARCELINA BENITEZ. 27.- FORTUNATO CABRERA. 28.- GUILLERMO CABRERA. 29.- CIRILO CELIS. 30.- ------- FELICIANO CELIS. 31.- JOSE CELIS. 32.- SIMON CELIS. 33.- BENJAMIN CONTRERAS. --- 34.- FIDEL CONTRERAS. 35.- GONZALO CONTRERAS. 36.- GUADALUPE CONTRERAS. 37.- --- JOSE CONTRERAS. 38.- JUAN CONTRERAS. 39.- JULIAN CONTRERAS. 40.- CIRIACO CRUZ. 41.- HERMENEGILDA CRUZ. 42.- PEDRO CHAVEZ. 43.- VIRGINIA CHAVEZ. 44.- FRANCISCA ESCALANTE. 45.- JULIO ESCOBAR. 46.- ANDRES FRANCO. 47.- ALVARO FRANCO. 48.- ---- DOMINGO FRANCO. 49.- DONACIANO FRANCO. 50.- FRANCISCO FRANCO. 51.- FRANCISCO --- FRANCO. 52.- JOSE FRANCO. 53.- NODESTO FRANCO. 54.- NICOLAS FRANCO. 55.- ------- TIBURCIO FRANCO. 56.- BARTOLO GARCIA. 57.- FELIPE GARCIA. 58.- FRANCISCO GARCIA. 59.- JOSE GARCIA I.. 60.- JOSE GARCIA II. 61.- MELECIO GARCIA. 62.- NAZARIO ---- GARCIA. 63.- AURELIO GONZALEZ. 64.- ANDRES GONZALEZ. 65.- LEON GONZALEZ I. 66.- LEON GONZALEZ II. 67.- SANTIAGO GONZALEZ. 68.- PABLO GUZMAN. 69.- ANGEL ------- HERNANDEZ. 70.- ANTONIO HERNANDEZ. 71.- CAYETANA HERNANDEZ. 72.- CRISCENCIO ---- HERNANDEZ. 73.- FELIPE HERNANDEZ. 74.- FERNANDO HERNANDEZ. 75.- JOSE HERNENDEZ. 76.- MIGUEL HERNANDEZ. 77.- HERON HERNANDEZ. 78.- REGINO HERNANDEZ. 79.- DONATO LABRA. 80.- ROSA LABRA. 81.- ANA MA. LEON. 82.- BERNARDINO LEON. 83.- FROYLAN -- LEON. 84.- AGAPITO LOPEZ. 85.- FLORENTINO LOPEZ. 86.- ANTONIO MARTINEZ. 87.- --- CELESTINO MARTINEZ. 88.- JOSE MARTINEZ. 89.- MATEO MARTINEZ. 90.- PEDRO ------- MARTINEZ. 91.- RICARDO MARTINEZ. 92.- RONUALDO MARTINEZ. 93.- SEVERO MARTINEZ. - 94.- VALENTIN MARTINEZ. 95.- MANUEL RIVERA. 96.- SEBASTIAN MONROY. 97.- CIPRIANA MEDINA. 98.- DOMINGA MENDOZA. 99.- JUAN MENDOZA. 100.- LEON MENDOZA. 101.- SIXTO MENDOZA. 102.- MIGUEL NAVA. 103.- VICENTE OLGUIN. 104.- ANTONIO ORTIZ. 105.- --- ARNULFO ORTIZ. 106.- BERNARDINO ORTIZ. 107.- ELPIDIO ORTIZ. 108.- JUAN ORTIZ. -- 109.- ANASTACIO ALVARADO. 110.- SANTIAGO ORTIZ. 111.- RICARDO ORTIZ. 112.- ------ WENCESLAO ORTIZ. 113.- ANTONIO PEREZ. 114.- ARCADIA PEREZ. 115.- BONIFACIO ------ PEREZ. 116.- ENEDINA PEREZ. 117.- JUAN PEREZ. 118.- JOSE PEREZ. 119.- LUIS ------ PEREZ. 120.- RICARDO PEREZ. 121.- ANTONIO PONCE. 122.- DIONISIO PONCE. 123.- --- FELICIANO PONCE. 124.- JUAN PONCE. 125.- JULIAN PONCE. 126.- TOMAS PONCE. 127.- ALEJANDRA RAMIREZ. 128.- AGUSTIN RAMIREZ. 129.- APOLONIO RAMIREZ. 130.- ANTONIO RAMIREZ. 131.- ARISTEO RAMIREZ. 132.- ESPIRIDION RAMIREZ. 133.- FRANCISCO ------ RAMIREZ. 134.- FRANCISCO RAMIREZ. 135.- JACINTO RAMIREZ. 136.- JUAN RAMIREZ. --- 137.- JUAN RAMIREZ. 138.- JUAN RAMIREZ TERCERO. 139.- JULIAN RAMIREZ. 140.- ---- LEONARDO RAMIREZ. 141.- MARIA RAMIREZ. 142.- MAXIMINO RAMIREZ. 143.- MIGUEL ---- RAMIREZ. 144.- ROMULO RAMIREZ. 145.- SANTIAGO RAMIREZ. 146.- SIMON RAMIREZ. ---- 147.- TELESFORO RAMIREZ. 148.- TIMOTEO RAMIREZ. 149.- VICTOR RAMIREZ. 150.- ---- ADRIAN RANGEL. 151.- PABLO RANGEL. 152.- CAMILO RESENDIZ. 153.- CIRILO RESENDIZ. 154.- GULMARO RESENDIZ. 155.- FEDERICO RESENDIZ. 156.- FELICIANO RESENDIZ. 157.- FRANCISCO RESENDIZ. 158.- FRANCISCO RESENDIZ SEGUNDO. 159.- IGNACIO RESENDIZ. -- 160.- JOSE RESENDIZ. 161.- JOSE RESENDIZ SEGUNDO. 162.- JORGE RESENDIZ. 163.- -- MAXIMINO RESENDIZ. 164.- MELITON RESENDIZ. 165.- VALERIA RESENDIZ. 166.- -------- VENANCIO RESENDIZ. 167.- AURELIANA RIVERA. 168.- EUSTOLIO RIVERA. 169.- TORIBIO. 170.- EUSTAQUIA ROQUE. 171.- ERASMO ROQUE. 172.- EVARISTA ROQUE. 173.- CALIXTO - ROQUE. 174.- CATALINA ROJO. 175.- LADISLAO ROJO. 176.- PASCUAL ROJO. 177.- ------ WENCESLAO ROJO. 178.- SALVADOR JOSE. 179.- PETRA SANCHEZ. 180.- ATILANO SANCHEZ. 181.- MANUEL CEVILLA. 182.- FELIPE TREJO. 183.- MARCELINO TREJO. 184.- TOMAS --- TREJO. 185.- VENUSTIANO TREJO. 186.- JULIO VALDEZ. 187.- JUAN VEGA. 188.- JUAN - VILLEDA. 189.- MIGUEL VILLEDA. 190.- MIGUEL VILLEDA. 191.- TOMAS ZUÑIGA. 192.- - CLEOFILDE ABREU. 193.- CORNELIO ARTEAGA. 194.- FEDERICO ARTEAGA. 195.- JOVITA -- ARTEAGA. 196.- PETRA ALVARADO. 197.- FRANCISCO BELTRAN. 198.- FELICIANO CANTERA. 199.- MARTINIANO CELIS. 200.- RAYMUNDO CORTES. 201.- MARTINEZ CHAVEZ. 202.- ---- EUSEBIO FRANCISCO. 203.- FREDONIO FRANCO. 204.- CONRADA GARCIA. 205.- EPIFANIA - GARCIA. 206.- GENARO GARCIA. 207.- TOMASA GARCIA. 208.- LUCIANA GOMEZ. 209.- --- MACARIO GONZALEZ. 210.- MIGUEL GUTIERREZ. 211.- DEMETRIO HERNANDEZ. 212.- ------ ELPIDIO HERNANDEZ. 213.- PEDRO HERNANDEZ. 214.- EVANGELINA LEON. 215.- J. JESUS LOPEZ. 216.- MAURO MARTINEZ. 217.- PEDRO MARTINEZ. 218.- RONUALDO MARTINEZ ----- SEGUNDO. 219.- LUCIANA MORAN. 220.- GENARO NAVA. 221.- JUANA OLGUIN. 222.- HERON ORTIZ. 223.- BULMARO PEREZ LABRA. 224.- MANUEL R. PEREZ. 225.- ALBERTO RAMIREZ. 226.- ARICETO RAMIREZ. 227.- DARIO RAMIREZ. 228.- MAXIMINO RAMIREZ. 229.- ------ SILVERIO RAMIREZ. 230.- ISIDORA RESENDIZ. 231.- MANUELA RESENDIZ. 232.- CRISTINA REYNOSO. 233.- NODESTA PROGRESO. 234.- MARIA RIVERA. 235.- JUANA ROQUE. 236.- -- MARIA ROQUE. 237.- PORFIRIA RIVERA. 238.- BENITO CEVILLA. 239.- LORENZO CEVILLA. 240.- FELICIANO TREJO. 241.- TIBURCIA TREJO. 242.- JESUS TOVAR. 243.- FRANCISCO ROQUE. 244.- PABLO ALVARADO. 245.- ANASTASIO ALVARADO. 246.- DANIEL LABRA. 247.- DONATO LABRA. 248.- ROSA LABRA. 249.- ANTONIO MARTINEZ. 250.- ANTONIO PEREZ. -- 251.- TIMOTEO RAMIREZ. 252.- ABAD RIVERA. 253.- MANUEL RIVERA. 254.- ERASMO ---- ROQUE. 255.- LUIS PEREZ. 256.- FRANCISCO RAMIREZ. 257.- GONZALO RAMIREZ. 258.- - GILBERTO RESENDIZ. 259.- BENJAMIN VEGA Y 260.- HIPOLITO GARCIA. POR LA MISMA --- RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- ERIGIDA ------ RESENDIZ. 2.- FELIPE ACOSTA. 3.- GREGORIA TREJO. 4.- SEBASTIAN ACOSTA. 5.- ------ SALVADOR JUANA CRUZ ACOSTA. 6.- JUSTINA ACOSTA. 7.- PEDRO ALAMILLA. 8.- ANA ---- JUNCO. 9.- MARTIN ALAMILLA. 10.- NARCISO ALVARADO. 11.- AURELIA BELTRAN. 12.- -- JOSE ALVARADO. 13.- LEONARDO ARTEAGA. 14.- SEBASTIANA FRANCO. 15.- EUSTACIA ---- ARTEAGA. 16.- ROSENDA FRANCO. 17.- ESTEBAN ARTEAGA. 18.- LEON ARTEAGA. 19.- ---- ENRIQUE ARTEAGA. 20.- ISABEL BELTRAN. 21.- ILDEFONSO ARTEAGA. 22.- ELENA -------- RAMIREZ. 23.- DANIEL ARTEAGA. 24.- ANASTASIO ARTEAGA. 25.- LUIS BADILLO. 26.- -- NODESTA SANCHEZ. 27.- AURORA BADILLO. 28.- FROYLAN BELTRAN. 29.- PAZ PEREZ. 30.- CATARINA BELTRAN. 31.- FRANCISCO GUTIERREZ. 32.- ADOLFO BELTRAN. 33.- TERESA --- BELTRAN. 34.- MAURILIA RAMIREZ. 35.- ISAAC BELTRAN. 36.- MA. CONTRERAS. 37.- --- NEMORIO BELTRAN. 38.- PANFILO GUERRERO. 39.- ESTEBAN GUERRERO. 40.- MELQUIADES - GUERRERO. 41.- GERONIMO RIVERA. 42.- NARCISO RIVERA. 43.- CARITINA BELTRAN. 44.- CARMEN RANGEL. 46.- JUANA RAMIREZ. 46.- EPIFANIA CABRERA. 47.- NODESTA CABRERA. 48.- GENOVEVA RAMIREZ. 49.- ANDRES CABRERA. 50.- EUSTOLIO CABRERA. 51.- JOSE --- CONTRERAS. 52.- TORIBIA TORRES. 53.- ELENO CONTRERAS. 54.- JUANA CONTRERAS. 55.- LUCIO CONTRERAS. 56.- MARIA JESUS ARTEAGA. 57.- MIGUEL CONTRERAS. 58.- FELIPA -- GARCIA. 59.- LUIS CONTRERAS. 60.- MARIA TREJO. 61.- ANDRES CRUZ. 62.- APOLONIA - ALVARADO. 63.- CIRIACO CHAVEZ. 64.- ELIDIA CHAVEZ. 65.- ERNESTINA BELTRAN. 66.- EPIFANIA BELTRAN. 67.- ASUNCION BELTRAN. 68.- FAUSTO RAMIREZ. 69.- JUANA -------- VILLEDA. 70.- JUVENCIO RAMIREZ. 71.- PORFIRIA GONZALEZ. 72.- MELQUIADES FRANCO. 73.- PETRA FRANCO. 74.- DELFINA GONZALEZ. 75.- ELODIA FRANCO. 76.- ISABEL ------- RAMIREZ. 77.- MAXIMINO FRANCO. 78.- JUAN FRANCO. 79.- ANASTASIO FRANCO. 80.- --- ARNULFA RESENDIZ. 81.- HIGINIO FRANCO. 82.- CAYETANA FRANCO. 83.- SEVERIANA ----- CONTRERAS. 84.- ALFONSO FRANCO. 85.- FEDERICA MENDOZA. 86.- DOMINGO FRANCO. 87.- PATRICIO FRANCO. 88.- ISMAEL FRANCO. 89.- GUADALUPE FRANCO. 90.- LEONARDO ------- FRANCO. 91.- DIONISIA VILLEDA. 92.- TERESA RESENDIZ. 93.- CASTULA LABRA. 94.- -- FRANCISCO GARCIA. 95.- REYNA GARCIA. 96.- EMILIA RESENDIZ. 97.- CELERINO GARCIA.

Documento digitalizado

98.- AURELIA GARCIA. 99.- JUAN GARCIA. 100.- URSULA CANTERA. 101.- MARIA GARCIA. 102.- GILBERTA RAMIREZ. 103.- MARCIANO GARCIA. 104.- ADELAIDA GARCIA. 105.- PATRICIA RESENDIZ. 106.- CECILIA MARTINEZ. 107.- CRISTINO GONZALEZ. 108.- ALEJANDRA HERNANDEZ. 109.- VIVIANO GONZALEZ. 110.- MAXIMINA GUZMAN. 111.- FELISA GARCIA. 112.- TRINIDAD FRANCO. 113.- JULIAN HERNANDEZ. 114.- CARMEN HERNANDEZ. 115.- PROCORO HERNANDEZ. 116.- JUANA RESENDIZ. 117.- EPIFANIA HERNANDEZ. 118.- PAULA FRANCISCA. 119.- AURELIA HERNANDEZ. 120.- HERMINIA HERNANDEZ. 121.- ALBERTO HERNANDEZ. 122.- DOLORES GONZALEZ. 123.- PAULINO HERNANDEZ. 124.- MA. LUZ HERNANDEZ. 125.- ERNESTO HERNANDEZ. 126.- ALBERTA TREJO. 127.- CELEDONIO HERNANDEZ. 128.- JOSEFINA MUÑOZ. 129.- VICTOR LEON. 130.- MERCEDES RIVERA. 131.- LEOPOLDO LEON. 132.- MACARIA GARCIA. 133.- NICOLASA LOPEZ. 134.- JUANITA LOPEZ. 135.- JUANA RESENDIZ. 136.- CELERINO LOPEZ. 137.- VIRGINIA LABRA. 138.- MARCELA RESENDIZ. 139.- JOSE MARTINEZ. 140.- LUCIANO MARTINEZ. 141.- MARGARITA GARCIA. 142.- MARGARITO TREJO. 143.- ATILANO MARTINEZ. 144.- PEDRO MARTINEZ. 145.- AGUSTIN MARTINEZ. 146.- FRANCISCA RAMIREZ. 147.- EULALIA MARTINEZ. 148.- CAYETANA MARTINEZ. 149.- JULIO MARTINEZ. 150.- PEDRO MARTINEZ. 151.- LIBRADA RAMIREZ. 152.- MARGARITA MARTINEZ. 153.- AGUSTIN MARTINEZ. 154.- CASTULA RAMIREZ. 155.- SEBASTIAN MARTINEZ. 156.- HERIBERTA RAMIREZ. 157.- MIGUEL MARTINEZ. 158.- MARIA CONTRERAS. 159.- JUAN MONROY. 160.- HIPOLITO MENDOZA. 161.- IGNACIO MENDOZA. 162.- GLEOFAS FRANCO. 163.- ROMAN MENDOZA. 164.- SENOBIO MENDOZA. 165.- ROMUALDO MENDOZA. 166.- OTILIA RODRIGUEZ. 167.- URSULA GARCIA. 168.- GUADALUPE VILLEDA. 169.- CATALINA OLGUIN. 170.- VICTORIA ORTIZ. 171.- SUSANA LOPEZ. 172.- CECILIA ORTIZ. 173.- MARIA ORTIZ. 174.- VIVIANO LABRA. 175.- JUSTINA BELTRAN. 176.- VALENTIN BELTRAN. 177.- VIRGINIA BELTRAN. 178.- HUMBERTO PEREZ. 179.- ROSAURA RANGEL. 180.- GAUDENCIO PEREZ. 181.- CAMERINA BARRERA. 182.- PILAR BARRERA. 183.- EDUARDO BARRERA. 184.- MARCELINA PEREZ. 185.- ENCARNACION CRUZ. 186.- CORNELIA PEREZ. 187.- CATARINA GONZALEZ. 188.- CRUZ PEREZ. 189.- MARIA PEREZ. 190.- ISIDORA CANTERA. 191.- MARCOS PEREZ. 192.- MARIA RAMIREZ. 193.- MANUELA PEREZ. 194.- FRANCISCO PONCE. 195.- CELEDONIO PONCE. 196.- MARTINA PONCE. 197.- ARMANDO PONCE. 198.- MARTHA PONCE. 199.- ALFONSO HERRERA. 200.- DOROTEA VALDEZ. 201.- SATURNINO PONCE. 202.- FELIPA PONCE. 203.- ESPERANZA TREJO. 204.- INDALECIO PONCE. 205.- EUGENIA PONCE. 206.- JOSEFA ALVARADO. 207.- EUGENIO RAMIREZ. 208.- NARCISA RESENDIZ. 209.- AURIA CASTILLO. 210.- AURELIA RIVERA. 211.- PEDRO CASTILLO. 212.- AGUSTINA RAMIREZ. 213.- VICTORIANO RAMIREZ. 214.- CASTULA MENDIETA. 215.- FRANCISCA RAMIREZ. 216.- MARIA RANGEL. 217.- DONATO RAMIREZ. 218.- MARTIN RAMIREZ. 219.- VICTORIANO RAMIREZ. 220.- CECILIA VITAL. 221.- SEVERIANA CANTERA. 222.- FRANCISCO RAMIREZ. 223.- JUANA RAMIREZ. 224.- ANGEL RAMIREZ. 225.- MARIA RAMIREZ. 226.- JUAN RAMIREZ. 227.- MARIA RESENDIZ. 228.- CONCEPCION RAMIREZ. 229.- AURELIO RAMIREZ. 230.- SATURNINO ROQUE. 231.- MERCED RAMIREZ. 232.- MARGARITA RAMIREZ. 233.- EMILIANA ZUÑIGA. 234.- EUGENIA RAMIREZ. 235.- CASILDA BELTRAN. 236.- JOAQUIN RANGEL. 237.- MA. CONCEPCION RANGEL. 238.- LUIS RESENDIZ. 239.- MAGDALENA RESENDIZ. 240.- CIRILO RESENDIZ. 241.- NICOLAS RESENDIZ. 242.- ALBINA GARNICA. 243.- CRESCENCIO RESENDIZ. 244.- LUISA ZENIL. 245.- CRUZ RESENDIZ. 246.- MEMORIA RESENDIZ. 247.- MARCELINA MORALES. 248.- VICTORIA RESENDIZ. 249.- ANGEL RESENDIZ. 250.- SEVERIANO RESENDIZ. 251.- EPIGMENIA FRANCISCO. 252.- VICTOR RESENDIZ. 253.- FIDEL RESENDIZ. 254.- MAXIMA ROQUE. 255.- GREGORIO RESENDIZ. 256.- NIEVES RAMIREZ. 257.- JULIA RESENDIZ. 258.- AURELIA RESENDIZ. 259.- ASCENCION ORTIZ. 260.- PRISCILIANO RESENDIZ. 261.- GUADALUPE MARTINEZ. 262.- CELESTINO RESENDIZ. 263.- FERNANDO RESENDIZ. 264.- JUAN RESENDIZ. 265.- MACARIO GONZALEZ. 266.- ANA MA. RESENDIZ. 267.- CIRINIA ESCOBAR. 268.- PASCUALA MARTINEZ. 269.- MARIA GONZALEZ. 270.- LEOCADIO RESENDIZ. 271.- ASUNCION ORTIZ. 272.- ELADIO PIYOL. 273.- FLORENTINA LEON. 274.- ROSENDO RIVERA. 275.- ENRIQUE RIVERA. 276.- CELODONIO ROJO. 277.- PIEDAD CORTES. 278.- LUISA ROJO. 279.- SATURNINO GARCIA. 280.- TOMASA GARCIA. 281.- LUCINA GARCIA. 282.- MARIA DE JESUS LUNA. 283.- VIDAL ROJO. 284.- MARIA PONCE. 285.- NICANDRA ACEVEDO. 286.- BONIFACIA TREJO. 287.- JULIANA VILLEDA. 288.- SOLEDAD RAMIREZ. 289.- MARIA TRINIDAD TREJO. 290.- PETRA SANCHEZ. 291.- ROSA PONCE. 292.- BALBINA TREJO. 293.- MARIA RAMIREZ. 294.- CEFERINO VALDEZ. 295.- SEBASTIANA CONTRERAS. 296.- CONCEPCION VEGA. 297.- MARIO VEGA. 298.- MARTINA FLORES. 299.- MODESTA HERNANDEZ. 300.- GABINO VILLEDA. 301.- TOMAS VILLEDA. 302.- BRIGIDA ARTEAGA. 303.- MARGARITO ZUÑIGA. 304.- CATALINA RESENDIZ. 305.- ROMUALDO ZUÑIGA. 306.- ENRIQUE ARTEAGA. 307.- ROSA VIZUET. 308.- JUVENCIO ARTEAGA. 309.- ELPIDIO BARRERA. 310.- APOLONIA RESENDIZ. 311.- JUAN CHAVEZ. 312.- CECILIA RAMIREZ. 313.- MARGARITA FRANCISCO. 314.- PAULA FRANCISCO. 315.- LORENZA FRANCO. 316.- CATALINO FRANCO. 317.- LEOBARDO FRANCO. 318.- MAGDALENO ZENIL. 319.- JACINTO ZENIL. 320.- JESUS RIVERA. 321.- JUSTO CANTERA. 322.- CRISTINA RAMIREZ. 323.- ENCARNACION HERNANDEZ. 324.- DARIO HERNANDEZ. 325.- CAIÑA PEREZ. 326.- DONACIANO HERNANDEZ. 327.- DOLORES RESENDIZ. 328.- SANTIAGO MARTINEZ. 329.- CATARINO MARTINEZ. 330.- TIBURCIA TATIE. 331.- FELICITAS GONZALEZ. 332.- LUCIO PEREZ. 333.- ADOLFO PEREZ. 334.- ALBINA PEREZ. 335.- MANUELA MARTINEZ. 336.- JOSEFA NAVA. 337.- FAUSTINO PEREZ. 338.- AVELINA PEREZ. 339.- MA. FRANCISCO. 340.- LEON RAMIREZ. 341.- CRESCENCIANO RAMIREZ. 342.- CIRILO RAMIREZ. 343.- PAULA HERNANDEZ. 344.- JULIANA RAMIREZ. 345.- FLORENTINA RAMIREZ. 346.- VICENTA TREJO. 347.- AURELIA TAVERA. 348.- EULALIA GARCIA. 349.- BARBARA R. GARCIA. 350.- GUADALUPE ALVARADO. 351.- EDUARDA BARRERA. 352.- FELIPE TOVAR. 353.- LEOBARDO TOVAR. 354.- EUSTAQUIO ROQUE. 355.- LUIS ALVARADO. 356.- LEOBARDA BARRERA. 357.- AURELIA RAMIREZ. 358.- FIDENCIO ALVARADO. 359.- ISABEL ALVARADO. 360.- MELQUIADES ZENIL. 361.- TOMASA LABRA. 362.- JOSEFINA MUÑOZ. 363.- VIRGINIA LABRA. 364.- VIVIANA PEREZ. 365.- SATURNINA ROQUE. 366.- CRISANTO RAMIREZ. 367.- MERCED RAMIREZ. 368.- EMILIANA ARTEAGA. 369.- EMILIA ARTEAGA. 370.- JUANA RESENDIZ. 371.- MARIA RAMIREZ. 372.- RUPERTA RESENDIZ. 373.- PETRA GARCIA. 374.- LUCIANO GARCIA Y 375.- RAYMUNDO GARCIA. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS. NUMEROS: 1.- 00116027. 2.- 00116028. 3.- 00116029. 4.- 00116030. 5.- 00116031. 6.- 00116032. 7.- 00116033. 8.- 00116034. 9.- 00116037. 10.- 00116038. 11.- 00116039. 12.- 00116041. 13.- 00116043. 14.- 00116044. 15.- 00116047. 16.- 00116048. 17.- 00116049. 18.- 00116051. 19.- 00116053. 20.- 00116056. 21.- 00116057. 22.- 00116058. 23.- 00116059. 24.- 00116060. 25.- 00116061. 26.- 00116062. 27.- 00116063. 28.- 00116064. 29.- 00116065. 30.- 00116066. 31.- 00116067. 32.- 00116068. 33.- 00116069. 34.- 00116072. 35.- 00116073. 36.- 00116075. 37.- 00116076. 38.- 00116077. 39.- 00116078. 40.- 00116080. 41.- 00116081. 42.- 00116083. 43.- 00116084. 44.- 00116085. 45.- 00116086. 46.- 00116087. 47.- 00116089. 48.- 00116090. 49.- 00116091. 50.- 00116092. 51.- 00116093. 52.- 00116094. 53.- 00116096. 54.- 00116097. 55.- 00116098. 56.- 00116100. 57.- 00116102. 58.- 00116103. 59.- 00116105. 60.- 00116106. 61.- 00116109. 62.- 00116110. 63.- 00116112. 64.- 00116113. 65.- 00116115. 66.- 00116116. 67.- 00116118. 68.- 00116119. 69.- 00116120. 70.- 00116121. 71.- 00116122. 72.- 00116123. 73.- 00116124. 74.- 00116125. 75.- 00116127. 76.- 00116128. 77.- 00116129. 78.- 00116130. 79.- 00116133. 80.- 00116134. 81.- 00116135. 82.- 00116136. 83.- 00116137. 84.- 00116138. 85.- 00116139. 86.- 00116140. 87.- 00116141. 88.- 00116142. 89.- 00116143. 90.- 00116144. 91.- 00116145. 92.- 00116146. 93.- 00116147. 94.- 00116148. 95.- 00116149. 96.- 00116150. 97.- 00116153. 98.- 00116154. 99.- 00116155. 100.- 00116156. 101.- 00116158. 102.- 00116159. 103.- 00116160. 104.- 00116161. 105.- 00116162. 106.- 00116163. 107.- 00116164. 108.- 00116165. 109.- 00116166. 110.- 00116167. 111.- 00116169. 112.- 00116170. 113.- 00116171. 114.- 00116172. 115.- 00116173. 116.- 00116174. 117.- 00116176. 118.- 00116177. 119.- 00116178. 120.- 00116179. 121.- 00116181. 122.- 00116182. 123.- 00116184. 124.- 00116185. 125.- 00116186. 126.- 00116188. 127.- 00116190. 128.- 00116191. 129.- 00116193. 130.- 00116195. 131.- 00116197. 132.- 00116201. 133.- 00116203. 134.- 00116204. 135.- 00116207. 136.- 00116208. 137.- 00116209. 138.- 00116210. 139.- 00116213. 140.- 00116214. 141.- 00116215. 142.- 00116217. 143.- 00116219. 144.- 00116220. 145.- 00116221. 146.- 00116222. 147.- 00116223. 148.- 00116224. 149.- 00116225. 150.- 00116226. 151.- 00116229. 152.- 00116230. 153.- 00116231. 154.- 00116232. 155.- 00116234. 156.- 00116235. 157.- 00116236. 158.- 00116237. 159.- 00116238. 160.- 00116239. 161.- 00116240. 162.- 00116241. 163.- 00116244. 164.- 00116245. 165.- 00116247. 166.- 00116248. 167.- 00116250. 168.- 00116251. 169.- 00116253. 170.- 00116257. 171.- 00116258. 172.- 00116259. 173.- 00116261. 174.- 00116262. 175.- 00116264. 176.- 00116265. 177.- 00116267. 178.- 00116268. 179.- 00116269. 180.- 00116270. 181.- 00116271. 182.- 00116272. 183.- 00116273. 184.- 00116274. 185.- 00116275. 186.- 00116277. 187.- 00116280. 188.- 00116288. 189.- 00116290. 190.- 00116291. 191.- 00116292. 192.- 00116293. 193.- 00116294. 194.- 00116296. 195.- 00116297. 196.- 00116298. 197.- 00116300. 198.- 00116303. 199.- 00116305. 200.- 00116307. 201.- 00116308. 202.- 00116309. 203.- 00116310. 204.- 00116313. 205.- 00116314. 206.- 00116315. 207.- 00116317. 208.- 00116318. 209.- 00116319. 210.- 00116320. 211.- 00116321. 212.- 00116323. 213.- 00116325. 214.- 00116329. 215.- 00116330. 216.- 00116332. 217.- 00116333. 218.- 00116334. 219.- 00116337. 220.- 00116340. 221.- 00116343. 222.- 00116344. 223.- 00116347. 224.- 00116349. 225.- 00116350. 226.- 00116351. 227.- 00116353. 228.- 00116356. 229.- 00116358. 230.- 00116361. 231.- 00116362. 232.- 00116364. 233.- 00116365. 234.- 00116366. 235.- 00116368. 236.- 00116369. 237.- 00116370. 238.- 00116372. 239.- 00116373. 240.- 00116375. 241.- 00116377. 242.- 00116378. 243.- 00116381. 244.- 00129862. 245.- 00139861. 246.- 00139865. 247.- 00139866. 248.- 00139867. 249.- 00139868. 250.- 00139869. 251.- 00139871. 252.- 00139874. 253.- 00139875. 254.- 00139876. 255.- 00139877. 256.- 00139878. 257.- 00139879. 258.- 00139880. 259.- 00139881 Y 260.- 00606134.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS. EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO BENITO JUAREZ-SN MIGUEL DETZAN, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO. A LOS CC.: 1.- BASILIO ABREU RESENDIZ. 2.- LEON ACOSTA CONTRERAS. 3.- RUFINIO ACOSTA SALVADOR. 4.- RAMON RAMOS ALAMILLA. 5.- OCTAVIO BELTRAN RESENDIZ. 6.- ANACLETO ALVARADO BELTRAN. 7.- ESTEBAN BELTRAN RESENDIZ. 8.- LUIS ALVARADO BARRERA. 9.- ALFONSO ARTEAGA. 10.- ANGEL ARTEAGA FRANCO. 11.- DOROTEA RODRIGUEZ. 12.- JULIO RAMIREZ ALVARADO. 13.- CELIA RESENDIZ BELTRAN. 14.- FRANCISCO BADILLO RAMIREZ. 15.- BRIGIDO BELTRAN PEREZ. 16.- DANIEL RESENDIZ ZENIL. 17.- VIRGINIA BELTRAN BARRERA. 18.- NEMORIO BELTRAN CONTRERAS. 19.- VICENTE GUERRERO VILLAFRANCO. 20.- JAVIER RIVERA GARCIA. 21.- RAMON RESENDIZ GARNICA. 22.- EPIFANIA BELTRAN CHAVEZ. 23.- AGUSTIN BELTRAN ROJO. 24.- PRISCILIANO GUERRERO V.. 25.- LEONARDA RANGEL --

Documento digitalizado

BELTRAN. 26.- BENIGNO CONTRERAS BELTRAN. 27.- FLORENTINO CABRERA RAMIREZ. 28.- ANDRES CABRERA RAMIREZ. 29.- OCTAVIANO CELIS CANTERA. 30.- BENITO CELIS CRUZ. 31.- CRISTOFORO CELIS HERNANDEZ. 32.- EULALIO CELIS MARTINEZ. 33.- CARMELO CONTRERAS PEREZ. 34.- FABIANO CONTRERAS BELTRAN. 35.- GUADALUPE CONTRERAS BELTRAN. 36.- ALBERTO CONTRERAS TREJO. 37.- CELERINO RAMIREZ CONTRERAS. 38.- ALOIS CONTRERAS CRUZ. 39.- EPIFANIO GONZALEZ RAMIREZ. 40.- NAZARIO MENDOZA FRANCO. 41.- CIRIACO CHAVEZ ALVARADO. 42.- DOMACIANO ROQUE HERNANDEZ. 43.- ANDRES MARTINEZ MORAN. 44.- AURELIO RAMIREZ GARCIA. 45.- JUAN CHAVEZ FRANCO. 46.- LUIS FRANCO GONZALEZ. 47.- MARCIAL FRANCO RAMIREZ. 48.- CEFERINO FRANCO VEGA. 49.- JUAN CRUZ GARCIA. 50.- ANASTACIO FRANCO RESENDIZ. 51.- HILARIO TREJO. 52.- ANDREA FRANCO ROJO. 53.- MARGARITA GONZALEZ TREJO. 54.- J. JESUS FRANCO VILLEDA. 55.- MARTIN RESENDIZ RAMIREZ. 56.- ANDRES GARCIA RESENDIZ. 57.- MARCELINO GARCIA LABRA. 58.- JUAN GARCIA GARCIA. 59.- JUAN GARCIA RESENDIZ. 60.- FLORENTINO GARCIA RESENDIZ. 61.- MARIANO GARCIA GONZALEZ. 62.- MATILDE GARCIA RESENDIZ. 63.- INDALECIO GONZALEZ GARCIA. 64.- EMIGDIO GONZALEZ MARTINEZ. 65.- PEDRO VILLA BENITEZ. 66.- APOLINAR GONZALEZ TREJO. 67.- GUILLERMO GONZALEZ GARCIA. 68.- MARCELINA GUZMAN GARCIA. 69.- JUANA GARCIA PONCE. 70.- PAULA CALDERON HERNANDEZ. 71.- DELFINO HERNANDEZ RESENDIZ. 72.- ANASTASIO RANGEL FRANCO. 73.- CESAREO HERNANDEZ FRANCISCO. 74.- SILVESTRE HERNANDEZ GONZALEZ. 75.- PATRICIA HERNANDEZ HDEZ. 76.- ADAN GUERRERO BELTRAN. 77.- EUFRACIA ARTEAGA HERNANDEZ. 78.- J. GUADALUPE MARTINEZ TREJO. 79.- JESUS TORRES GUERRERO. 80.- LORENZO RANGEL RUBIO. 81.- LEON RIVERA LEON. 82.- HUMBERTO CARBAJAL LEON. 83.- MA. MERCED RIVERA RAMIREZ. 84.- SUSANA LOPEZ GARCIA. 85.- JUANA LOPEZ GARCIA. 86.- ADAN GONZALEZ MENDOZA. 87.- PABLO MARTINEZ MARTINEZ. 88.- AGUSTIN MARTINEZ ARTEAGA. 89.- ANDRES MARTINEZ GARCIA. 90.- DOLORES RESENDIZ GARCIA. 91.- SANTIAGO ALVARADO RAMIREZ. 92.- FILOGONIO MARTINEZ RAMIREZ. 93.- SOSTENES MARTINEZ. 94.- GABINO MARTINEZ RAMIREZ. 95.- CECILIA RIVERA. 96.- FRANCISCO MONROY MARTINEZ. 97.- SANTIAGO FRANCO CONTRERAS. 98.- CRISANTO GARCIA VILLEDA. 99.- MAXIMIANO MENDOZA FRANCO. 100.- ABUNDIO OLGUIN MENDOZA. 101.- JUAN MENDOZA FRANCO. 102.- FILOGONIO MARTINEZ MARTINEZ. 103.- MA. GUADALUPE VILLEDA FLORES. 104.- ARMANDO ORTIZ RIVERA. 105.- ISMAEL ORTIZ BELTRAN. 106.- GUILFREDO ORTIZ RUBIO. 107.- MARGARITO ORTIZ GARCIA. 108.- PETRA MARTINEZ MARTINEZ. 109.- AURELIA RAMIREZ RESENDIZ. 110.- JOSE MARTINEZ ORTIZ. 111.- SEVERO ORTIZ PONCE. 112.- FRANCISCO ORTIZ RUBIO. 113.- ESTELA LABRA TREJO. 114.- MARGARITA BELTRAN ROJO. 115.- MANUEL CHAVEA ARTEAGA. 116.- JUVENCIO ALVARADO CAMACHO. 117.- ELVIA RESENDIZ BELTRAN. 118.- BENITO PEREZ GONZALEZ. 119.- RAYMUNDO GONZALEZ TREJO. 120.- ABUNDIO VILLEDA LOPEZ. 121.- ANGEL ROQUE TREJO. 122.- JORGE ALVARADO BELTRAN. 123.- ANTELMO GUERRERO HERNANDEZ. 124.- FLORENTINO PONCE PONCE. 125.- AGUSTIN MARTINEZ MARTINEZ. 126.- URBANO PONCE TREJO. 127.- ARTEMIO BADILLO. 128.- RAMON RAMIREZ ALVARADO. 129.- NOE CONTRERAS FRANCISCO. 130.- LUDOCIO HERNANDEZ PEREZ. 131.- EUGENIO RAMIREZ. 132.- HORACIO PEREZ GARCIA. 133.- MARTIN RIVERA TREJO. 134.- GABRIEL MARTINEZ RAMIREZ. 135.- MARTIN ALVARADO RAMIREZ. 136.- FILOGONIO RAMIREZ CORTES. 137.- FELIPA MARTINEZ ORTIZ. 138.- LEON RAMIREZ CONTRERAS. 139.- ELODIA ORTIZ PONCE. 140.- SEVERIANO GARCIA RESENDIZ. 141.- IGNACIA RAMIREZ. 142.- ASUNCION RAMIREZ ZUÑIGA. 143.- LORENZO RAMIREZ. 144.- EDUARDO MARTINEZ RAMIREZ. 145.- SIXTO CONTRERAS PEREZ. 146.- VIVIANO GONZALEZ ACOSTA. 147.- J. LEONOR RAMIREZ ROQUE. 148.- JOSE RESENDIZ FRANCISCO. 149.- BALTASAR RANGEL BELTRAN. 150.- CRISANTO RANGEL RAMIREZ. 151.- SALVADOR MARTINEZ GARCIA. 152.- ISAAC RESENDIZ VALDEZ. 153.- AGUSTIN RESENDIZ LEON. 154.- MARTINA VALDEZ PEREA. 155.- ADRIAN SANTOS ROQUE. 156.- PORFIRIO RESENDIZ FRANCISCO. 157.- PATRICIO CONTRERAS PEREZ. 158.- DANIEL RESENDIZ ROQUE. 159.- HILARIO GARCIA RESENDIZ. 160.- JESUS RESENDIZ ORTIZ. 161.- UBALDO RESENDIZ GARCIA. 162.- DELFINA CABRERA RAMIREZ. 163.- MARIA RESENDIZ. 164.- MARIO MARTINEZ RESENDIZ. 165.- EMILIANO RESENDIZ GONZALEZ. 166.- ANTONIO ORTIZ MARTINEZ. 167.- ARTEMIO RIVERA PONCE. 168.- ROSENDO RIVERA LEON. 169.- JESUS BELTRAN ROQUE. 170.- JOSE CONTRERAS PEREZ. 171.- MELITON CONTRERAS ROQUE. 172.- CAYETANO MARTINEZ GARCIA. 173.- MARGARITA VEGA OLGUIN. 174.- VICTORIANO RESENDIZ ROJAS. 175.- LEONARDO GARCIA RESENDIZ. 176.- DANIEL FELIX LOZANO. 177.- CATARINO SALVADOR ACEVEDO. 178.- MARGARITO GUERRERO VEGA. 179.- CRISTINA MARTINEZ ORTIZ. 180.- ROSA VEGA GUERRERO. 181.- CEFERINO RESENDIZ GARCIA. 182.- ERNESTO MARTINEZ ORTIZ. 183.- BASILIO PEREZ CONTRERAS. 184.- EUSTOLIA VALDEZ RAMIREZ. 185.- AGAPITO RIVERA LEON. 186.- REYES MENDOZA TREJO. 187.- ENCARNACION MARTINEZ MTEZ. 188.- J. JESUS CELIS CRUZ. 189.- MARCELO VILLEDA HERNANDEZ. 190.- PASCUAL HERNANDEZ RAMIREZ. 191.- FAUSTO RAMIREZ RANGEL. 192.- FELIPE ARTEGA VIZUET. 193.- MIGUEL NIETO MARTINEZ. 194.- ARMANDO RESENDIZ GARCIA. 195.- ELPIDIO BARRERA ALVARADO. 196.- LINO BELTRAN PEREZ. 197.- ADOLFO GONZALEZ MENDOZA. 198.- GABRIEL PONCE MENDOZA. 199.- JUAN CORTES. 200.- APOLINAR CHAVEZ RAMIREZ. 201.- VIRGINIA FRANCISCO RAMIREZ. 202.- TECFILO FRANCO FLORES. 203.- EVARISTO MORENO RAMIREZ. 204.- AGAPITO RESENDIZ VALDEZ. 205.- WENCESLAO RESENDIZ SALDIVAR. 206.- PASCUAL GUERRERO VILLAFRANCO. 207.- GABRIEL HERNANDEZ TREJO. 208.- J. CONCEPCION ARTEAGA VEGA. 209.- PABLO GONZALEZ TREJO. 210.- JOSEFINA VEGA OLGUIN. 211.- ELEUTERIO HERNANDEZ RAMIREZ. 212.- DARIO HERNANDEZ. 213.- MARIA LEONOR ROQUE TREJO. 214.- ROSALIO GONZALEZ RESENDIZ. 215.- MODESTA MARTINEZ TREJO. 216.- GABRIEL MARTINEZ GARNICA. 217.- GABRIEL MARTINEZ GARNICA. 218.- MARGARITO RAMIREZ GONZALEZ. 219.- DANIEL JUAREZ VALDEZ. 220.- FAUSTINO RESENDIZ MARTINEZ. 221.- J. JESUS ORTIZ MARTINEZ. 222.- JUANA GUERRERO HERNANDEZ. 223.- J. JESUS TREJO DICHA. 224.- ANDRES RAMIREZ RESENDIZ. 225.- JULIA RAMIREZ. 226.- PAULINO RAMIREZ MARTINEZ. 227.- ANASTACIO GARCIA ORTIZ. 228.- ANTONIO ROQUE TREJO. 229.- MELQUIADES RIVERA MUÑOZ. 230.- REGINO RIVERA MUÑOZ. 231.- LORENZO MARTINEZ REYNOSO. 232.- TERESA ORTIZ GARCIA. 233.- CRESCENCIANO RESENDIZ S. 234.- MARIN RAMIREZ ZUÑIGA. 235.- SANTIAGO CONTRERAS. 236.- CARLOS HERNANDEZ ARTEAGA. 237.- AGUSTINA MARTINEZ MARTINEZ. 238.- SALVADOR GUERRERO HERNANDEZ. 239.- GONZALO APARICIO. 240.- JORGE RIVERA LEON. 241.- JOSE RIVERA TREJO. 242.- LUIS ORTIZ GARCIA. 243.- DANIEL GONZALEZ MENDOZA. 244.- SILVERIO RESENDIZ GARCIA. 245.- SIMON GUERRERO HERNANDEZ. 246.- EMILIA SANTOS ROQUE. 247.- IRINEO MARTINEZ RAMIREZ. 248.- FAUSTINO GONZALEZ TREJO. 249.- ELIGIO RESENDIZ FRANCISCO. 250.- J. LEONOR RAMIREZ ROQUE. 251.- GAUDENCIO RIVERA HERNANDEZ. 252.- EUTIQUIO RIVERA ALVARADO. 253.- MELESIO MARTINEZ RAMIREZ. 254.- FILOMENO GUERRERO HERNANDEZ. 255.- GERMAN RESENDIZ BELTRAN. 256.- GERARDO RAMIREZ GODINEZ. 257.- MARIA RAMIREZ RESENDIZ. 258.- VICTOR RANGEL BELTRAN. 259.- RAFAEL ALVARADO RAMIREZ Y 260.- DANIEL RANGEL FRANCISCO. CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

1471511.- SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1.- 00139863, 2.- 00139864, 3.- 00139872 Y 4.- 00139873, EN VIRTUD DE HABERSE EXPEDIDO POR DUPLICIDAD EN SU FAVOR AL C.: 1.- MACLOVIO BELTRAN, 2.- ELADIO FUENTES, 3.- EFREN RANGEL Y 4.- ISIDRO RANGEL. EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO BENITO JUAREZ-SN MIGUEL DETZAN, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO. QUEDANDO AMPARADOS SUS DERECHOS AGRARIOS CON EL CERTIFICADO NUMERO: 1.- 00116055, 2.- 00116099, 3.- 00116227 Y 4.- 00116228.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO BENITO JUAREZ-SN MIGUEL DETZAN, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1985.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA

EL VOC. RPTE. DEL GOB. FED.

LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ

EL VOC. RPTE. DEL GOB. DEL EDO.

LIC. J. FERMIN CONTRERAS CABRERA

EL VOC. RPTE. DE LOS CAMPESINOS.

ING. DAVID HERNANDEZ MADRID

## COMISION AGRARIA MIXTA

POB.- TAXTHO-LA BLANCA
MPIO.- SANTIAGO DE ANAYA
EDO.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 957-4592 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TAXTHO-LA BLANCA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 07002 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TAXTHO-LA BLANCA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA AL CAMPESINO QUE LA HA VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA

Documento digitalizado

EN EL ESTADO DE HIDALGO. CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 1986 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE ----- DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA ----- INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 - DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO -- EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE ------ COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1986 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS ------ NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO ---- PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS ------- INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS ---------- INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE ---- CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES --- PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO - EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS ----- LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1986, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION ------ AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA ------ REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA ---------- COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI EL EJIDATARIO Y SUCESORES ---- SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE -------- CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA - AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE;

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION - DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA ---- SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE - ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY ---- FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE ---- SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE - SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN ---- VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE EL EJIDATARIO HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE -- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 --- FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE --- NOTIFICADOS EL EJIDATARIO Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - DE EJIDATARIOS DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1986, EL ACTA DE DESAVECINDAD; LOS - INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES - PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR EL ------- CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE EL CAMPESINO SEÑALADO SEGUN ------ CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HA VENIDO CULTIVANDO LA UNIDAD DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU -------- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE -- EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1986; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SU CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA - MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TAXTHO-LA BLANCA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, - DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS AL C.: 1.- ANASTACIO PEREZ, POR LA --- MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- ------- VALENTIN PEREZ Y 2.- CATALINA PEREZ, EN CONSECUENCIA SE CANCELA EL CERTIFICADO - DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIO AL EJIDATARIO SANCIONADO, NUMERO: 1.- --- 00368709.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA -- UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLA CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ---- ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TAXTHO-LA BLANCA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C.: 1.- BRUNO LEON PEREZ. ------ CONSECUENTEMENTE, EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS - QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL ---- EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TAXTHO-LA BLANCA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, - DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE - CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA ---- AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE ---- DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 2 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1986.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. [illegible]

EL SECRETARIO — EL VOC. RPTE. DEL GOB. FED.

LIC. [illegible] — LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.

EL VOC. RPTE. DEL GOB. DEL EDO. — EL VOC. RPTE. DE LOS CAMPESINOS.

LIC. J. FERMIN CONTRERAS CABRERA. — ING. DAVID HERNANDEZ MADRID.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACATLAN, HGO.

Gerardo García Sánchez, Presidente Municipal de Acatlán, Hgo., a sus habitantes, sabed: que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. CUATRO.
QUE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ACATLAN, HGO, Y

CONSIDERANDO:

El H. Ayuntamiento convalida la tesis de simplificar la administración municipal como una valiosa alternativa para brindar una mejor atención a la ciudadanía, con un máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

Ha sido preocupación permanente del ejecutivo municipal, preservar el patrimonio histórico, cultural y material como le ha sido encomendado constitucionalmente por la voluntad popular.

Adjunto a los enunciados asi expresados, la documentación que genera el actual Gobierno Municipal y aquella que ha sido originada en otros periodos constitucionales, son materia de especial interés para la autoridad municipal pues ambas constituyen a la vez, patrimonio, historia y factor que propicia una mejor administración.

Por lo tanto, resulta prioritario establecer los mecanismos que aseguren su integridad y un manejo ágil conforme lo demanda una administración responsable; para ello estamos ante la posibilidad de integrar esta entidad al sistema estatal de archivos que el gobierno de Hidalgo en estos momentos impulsa como una meta prioritaria en el ámbito de su competencia y que permitirá al municipio organizar armonicamente el acervo documental tan preciado para la generación actualmente y las venideras.

Es por ello que tengo a bien expedir el siguiente:
Decreto que crea el archivo municipal de Acatlán, Hgo.,

Documento digitalizado

CAPITULO PRIMERO

GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO.— Se crea el archivo municipal vinculado al sistema estatal de archivos para hacer posible el manejo uniforme e integral de la documentación archivística.

ARTICULO SEGUNDO.— El archivo municipal se integrara normativamente al sistema estatal de archivos manteniendo su individualidad operativa.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO TERCERO.— Son objetivos del archivo municipal:

I.— Organizar sistematicamente la documentación del municipio para convertirla en fuente de información para la actual administración de modo que coadyuve a lograr una correcta elaboración de planes y programas.

II.— Rescatar y preservar la documentación existente en el Municipio, generada por el Ayuntamiento en sus diferentes periodos de gobierno y adjuntar al archivo la documental de los particulares que así lo acuerden con la Presidencia Municipal.

III.— Establecer una fuente de consulta con la documentación de valor histórico, accesible a los particulares y las instituciones educativas, cientificas, culturales y gubernamentales.

ARTICULO CUARTO.—PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO ANTERIOR SERA MENESTER:

I.—Crear el Archivo Municipal como responsable de la custodia, organización y buen uso de la documentación administrativa e histórica del gobierno municipal.

II.—Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal, el Presidente Municipal transferirá facultades y definirá la estructura del Archivo Municipal, de modo que cumpla satisfactoriamente los objetivos que dan sustento a su creación.

III.— Dotar al archivo de un local y equipo adecuado para su correcto funcionamiento y la mejor preservación del patrimonio documental municipal.

ARTICULO QUINTO.—El Archivo Municipal coordinará sus actividades con el Sistema Estatal de Archivos a través de un Consejo Municipal de Archivos, que estará formado por el Presidente Municipal, Síndico Procurador y el Regidor Presidente de la H. Asamblea Municipal.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.— El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al ejecutivo municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el salón de cabildos de la presidencia municipal de Acatlán Hgo., a los 23 días del mes de julio

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule el presente Decreto No. cuatro que crea el Archivo Municipal.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.—GERARDO GARCIA SANCHEZ,—EL SECRETARIO MUNICIPAL.—P.D.D. AURELIO SANCHEZ MORALES.—Rúbricas.

REGIDORES

MAXIMINA ARCINIEGA.—BALTAZAR MARQUEZ.—MARCELINO OLVERA.—APOLONIO LECHUGA.—MARTIN GONZALEZ.—PPOFR. VICENTE GARCIA.—Rúbricas.

---

**JUZGADO AUXILIAR**
**MATLATLAN, HGO.**

**ASUNTO: Solicitud de intervención.**

Matlatlán, Mpio. de Zacualtipán, Hgo. 6 de nov. 1985

C. REPRESENTANTE DE LA PROMOTORIA
AGRARIA NUMERO 6 (SEIS)
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.
P R E S E N T E :

Los que suscriben: Autoridades auxiliares, educativas y vecinos de esta población, por medio del presente, se dirigen a esa dependencia a su muy digno y merecido cargo, con el objeto de solicitar a Ud. su intervención ante las autoridades correspondientes para realizar los trámites legales de reconocimiento y titulación de aproximadamente 100 Hs. de terrenos comunales que según versiones de personas de esta comunidad, siempre han pertenecido a la misma, pero que por negligencia de los antepasados aún no ha sido debidamente legalizado, esta solicitud la basamos en que de acuerdo a investigaciones que se han realizado, se comprobó que la ya citada parcela se encuentra fuera de los límites de los ejidos y pequeñas propiedades que la circundan.

No dudamos de las finas atenciones que le sirva prestar al presente así como de su amplio sentido de cooperación, de antemano le hacemos presentes nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente.—El Juez Auxiliar Propietario.—SANTIAGO HERNANDEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.— El Juez Auxiliar Suplente.—DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.—Pdte. de la Soc. de Padres de Familia.—ROGELIO HERNANDEZ CRISTOBAL.—Rúbrica.

ALFONSO DE LA CRUZ.—JULIO ESCUDERO.—FACUNDO HERNANDEZ.—ANGEL ANASTACIO.—TEOFILO MERCADO HERNANDEZ.—JOSE VILLEGAS.—DELFINO HERNANDEZ.—FRNCISCO RIVERA.—MELESIO VILLEGAS.—ENRIQUE HERNANDEZ.—ELIAS.—MARGARITO HERNANDEZ.—EMILIANO ESPINOSA.—ADOLFO HERNANDEZ.—Rúbricas.

C. LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, hace constar y certifica que la presente es copia fiel de la original, que obra en el archivo de esta delegación.

Se extiende la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a los Nueve días del mes de Abril del año de Mil Novecientos Ochenta y Seis, en la ciudad de Pachuca, Hgo.

A T E N T A M E N T E.—C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado.—LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. SABINO MENESES TORRES, originario (a) y vecino (a) de Zapotlán de Juárez, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Acayuca, Mpio, de Zapotlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 13 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE CARMEN CORTES MARQUEZ, originario (a) vecino (a) de Santiago Tulantepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Col Raul Lozano, Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 7 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. CARLOS SALINAS PAREDES, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Chico, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Carboneras Capula San Sebastian de los Capulines, Mpio. de Mineral del Chico, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 15 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. MACARIO HERNANDEZ GUTIERREZ, originario (a) y vecino (a) de San Salvador, Hidalgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de ruta: en Demacu San Salvador-Bondho-Daxtha-Actopan.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 12 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. MA. GUDELIA ZENTENO CORTES, originario (a) y vecino (a) de Huasca de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en San Miguel Regla, Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. SILVIA JUANA RIVERA JIMENEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Barrio Alto, Esq. 5 de Mayo de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ARTURO ESCAMILLA MARQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Calzada Esq. Melchor Ocampo y M. Doblado de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. AMADEO GABINO GARCIA OLGUIN, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Michimaloya, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 7 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. URIEL PEÑA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Barrio Alto, Esq. 5 de Mayo de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. MARTIN RAMIREZ LEDEZMA, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Barrio Alto, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. VICENTE PORTILLO ROJO, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en el Barrio de Tlaxinacalpa, Mpio de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. FERNANDO VICTOR AZUARA DEL ANGEL, originario (a) y vecino (a) de Huejutla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Microbus en la ruta: Huejutla-Los Parajes y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 6 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ALBERTO BECERRA BERMUDEZ, originario (a) y vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Huejutla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. XANES YADIRA MEJIA DE BECERRA, originario (a) y vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 30 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. APOLINAR FRAGOSO LUGO, originario (a) y vecino (a) de Omitlán de Juárez, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Omitlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 9 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. LINEA AUTOBUSES PACHUCA—ACTOPAN—IXMIQUILPAN, S.A. DE C.V., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de tres concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Ixmiquilpan-Cardonal-el Vithe-San Miguelito, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. TIMOTEO GRESS MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Santa Ma. Batha, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 7 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. RAFAEL MENDOZA VILLEGAS, originario (a) y vecino (a) de Francisco I. Madero, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Lázaro Cárdenas, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ERNESTO LOPEZ LICONA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Nopalcalco, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 10 de noviembre de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ENRIQUE GONZALEZ MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 12 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. CLAUDIO SANCHEZ ANGELES, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. EDMUNDO SANCHEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. FRANCISCO FUENTES PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, hgo., Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Terminal Central de Autobuses de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ALDO MAURICIO CRUZ VEGA, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. LUCIANO ISLAS AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de Singuilucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Singuilucan-Caraballo-la Venta-San Joaquin-el Varal-Alfajayucan Matias Rodriguez- Crucero Singuilucan-Las Palomas-el-Susto- La Rosa-Laguna-el Sabino-Pastepec-Rastreadora-la Villa-San José-Tulancingo, Hgo., y Viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 23 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. LINEA AUTOBUSES PACHUCA—ACTOPAN—IXMIQUILPAN, S.A. DE C.V., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de cuatro concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Ixmiquilpan-San Nicolas-Int. Remedios-Orizabita-la Pechuca y via Bonanza, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. FIDEL PORRAS HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tezontepec de Aldama, Hgo., con ubicación en el Poblado de Achichilco.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 7 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ANGEL ALFREDO AGUILAR LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Morena Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JORGE VICTOR AGUILAR LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Morena, de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. MANUEL CASTRO CORDOVA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Jardines del Sur de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. TERESA SANTIAGO MOLINA, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en el Barrio de Tlaxinacalpa, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. PEDRO FELIX MONROY JIMENEZ, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Corredor Industrial, Mpio.de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MARCIANO MAQUEDA FERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Chilcuautla, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Chilcuautla, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 22 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. GUSTAVO SANCHEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. TOMAS PEREZ MOLINA, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco el Grande., Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Zoquital, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

INMOBILIARIA TULANCINGO, S.A. (EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1986.

| ACTIVO | | PASIVO Y CAPITAL | |
|---|---|---|---|
| CIRCULANTE | | CAPITAL SOCIAL | 83,400.00 |
| TESORERIA | $ 601,408.00 | RESULTADO ACUMULADO | 508,008.00 |
| EDIFICIO | 50,000.00 | | |
| TOTAL ACTIVO | $ 651,408.00 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | $ 651,408.00 |

El presente balance se publica para los efectos del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la inteligencia de que corresponderá a cada acción con valor nominal de $ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) la cantidad de $ 781.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Tulancingo, Hgo., a 16 de diciembre de 1986.

EL LIQUIDADOR

3—3

LIC. ALBERTO A. ZAPATA

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por tres veces consecutivas, con intervalos de diez días.

'vbo

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

## E D I C T O

**C. ANTONIO VALDERRAMA HERNANDEZ**
**DONDE SE ENCUENTRE**

FRANCISCA CABRERA GOMEZ, promueve éste Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva casa número 7 de la calle Dr. Antonio Peñafiel esta ciudad expediente número 180/86. Auto fecha 9 de diciembre de 1986 ordena emplazar al demandado por medio de edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día, haciéndole saber que debe de presentarse dentro de un término de sesenta días después de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar quedando copia traslado a su disposición en la Secretaría este Juzgado.

3—3

Atotonilco el Grande, Hgo., 10 de diciembre de 1986.—La C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 27 de 1987.

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## ZIMAPAN, HGO.

## E D I C T O

JUAN PEÑA OLGUIN, promueve este Juzgado Deligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva, predios rústicos "LA JOYA", y "GUALUL" ubicados en Cuauhtémoc Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente Número 200/986.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, públíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—1.

Zimapán, Hgo., enero 7 de 1987.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO. P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 27 de enero de 1987.

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE PORRAS HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler en Huitel, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 7 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. LUIS OVIEDO DIMAS, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. LINEA AUTOBUSES PACHUCA—ACTOPAN—IXMIQUILPAN, S.A. DE C.V., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de cuatro concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Ixmiquilpan-Cardonal-el Santuario-Tixquivia-Nicolas Flores, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ADRIAN BAÑOS CORTES, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en La Morena Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE POMPEYO ISLAS AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de Singuilucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Singuilucan-Caraballo-la Venta-San Joaquin-el Varal-Alfajayucan Matias Rodriguez-Crucero Singuilucan-Las Palomas-el-Susto-la Rosa-La Laguna-el Sabino-Pastepec-Rastreadora-la Villa-San José-Tulancingo, Hgo., y Viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 23 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. SERVANDO AARON URIBE SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 20 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ELOY DUARTE MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Singuilucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Singuilucan-Caraballo-la Venta-San Joaquin-el Varal-Alfajayucan Matias Rodriguez- Crucero Singuilucan-Las Palomas-el-Susto-la Rosa- Lagunilla-el Sabino-Pastepec-Rastreadora-la Villa-San José-Tulancingo, Hgo., y Viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 23 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ESTEBAN FLORES HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Nopalcalco, Mpio. de Pachuca, Hgo,

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 9 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. FELIPE GONZALES ELIZONDO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Nopalcalco, Mpio. dePachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 9 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. TELESFORO ARMANDO YAÑEZ BARRAZA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., febrero 2 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. FEDERICO C. SALINAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 13 enero de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JESUS LUIS VARGAS GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Lagunilla Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 20 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. MARGARITA OSORNIO SOBERANES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ROBERTO ISLAS DOMINGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Singuilucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Singuilucan-Caraballo-la Venta-San Joaquin-el Varal-Alfajayucan Matias Rodriguez- Crucero Singuilucan-Las Palomas-El Susto-La Rosa-Lagunilla-El Sabino-Pastepec-Rastreadora-La Villa-San José-Tulancingo, Hgo., y Viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 23 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. SONIA C. GUTIERREZ C., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 12 enero de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

Se convocan Postores Primera Almoneda en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. D. ABELARDO GONZALES JIMATE en contra de ALICIA MARIA ELENA NORIEGA DE ZUÑIGA Y ROLANDO MIGUEL ZUÑIGA MENDOZA, EXPEDIENTE Número 22/86. Sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepa, Municipio de Francisco I Madero Hgo., denominado EL MEZQUITE, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará a las 10.00 diez horas del día 5 de marzo de 1987 en el Local de este Juzgado siendo postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de $1,667,903.00 valor pericial.

Publíquense edictos por 3 veces dentro de 9 días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., febrero de 1987.—El C. ACTUARIO LIC. BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS B.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 9 de 1987.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. FELIX ANGELES AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Calzada Melchor Ocampo y Manuel Doblado de Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ELODIA SALDIVAR RUIZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Calzada Esq. Melchor Ocampo y Manuel Doblado de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente sclicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

EL (la) C. PRIMA PEREZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Barrio Alto, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. HUGO MARTINEZ UMBRAL, originario (a) y vecino (a) de Sn. Miguel de la Piedras, Mpio de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Miguel de las Piedras, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 30 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. FERMIN BELTRAN ALVARADO, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en La Morena de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

**E D I C T O**

MARIA DE JESUS SANTILLAN SANAGUSTIN, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "PALO BLANCO" ubicado en la Comunidad del Templado, Municipio San Bartolo Tutotepec, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 158/986.

Publíquese por Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con circulación en Pachuca, Hgo., personas se consideren con derecho háganlo valer oportuna y legalmente.

3—2

Tenango de Doria, Hgo. Enero 15 de 1987.—EL C. SECRETARIO—P.D.D. MARIA DEL CARMEN ORTIZ RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Enero de 1987.

---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

TOMAS FLORES SALINAS, promoviendo Diligencias Jurisdicción Voluntaria Ad—perpetuam, expediente Num. 790/86, sobre un predio ubicado en la población de El Cerezo Municipio de Pachuca, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a Ley, concediéndosele término de veinte dias contados a partir de última publicación en Periódico Oficial.

Publíquense Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como en lugares publicos de costumbre de esta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Noviembre de 1986.—C. ACTUARIO.—LIC. BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS B..—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 7 de Enero de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**IXMIQUILPAN, HGO.**

**E D I C T O**

ALEJANDRO TRINIDAD CRUZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "NUEVO DESARROLLO 1", ubicado términos San Antonio Tezoquipan, Municipio Alfajayucan, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 4/987. Auto fecha 12 de enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., enero 23 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. REYNALDO FEREGRINO.—Rúbrica.

Administracion de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (a) C. ESTEBAN ARIEL MONZALVO VELAZQUEZ originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO CON UBICACION EN EL FRACC. LA REFORMA, MPIO. DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 4 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MELESIO BARDALES RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. CIPRIANO GARCIA VARGAS, originario (a) y vecino (a) de Apipilhuasco, Mpio. de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Apipilhuasco, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JUAN ARNULFO SOBERANES, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. AGAPITO HERNANDEZ MOLINA, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. RUPERTO BARDALES JIMENEZ, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. RAUL GOMEZ YAÑEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ANTONIO PALEMON BAÑOS ANAYA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Nopalcalco, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. VICTOR EDUARDO SOTO REYES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. EMILIO A. OROZCO GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ISAIAS ALONSO SERRANO, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Santa Ana Ahuehuepan, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MARGARITO GARCIA ROQUE, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Col. INFONAVIT C.T.M. de San Lorenzo, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. GUSTAVO PEREZ MONTIEL, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. LUIS FALCON MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Gabriel, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JOSE LUIS GARCIA SERRANO, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Gabriel, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento oficializado

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MIGUEL GAMERO CABRERA, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. J. JESUS GODINEZ TORRES, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. FIDENCIO PEREZ ARAGON, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. GILDARDO JORGE JUAREZ VILLAREAL, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ROSA LOPEZ DE BENITEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Nanthza, Mpio. de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento Sin Validez

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JUAN GENARO GAMERO CABRERA, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. J. CARMEN ALDAMA CALVA, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JUAN JIMENEZ GRESS, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. GALDINO CUENCA ACUÑA, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ROSENDO HERNANDEZ TELLO, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento oficializado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. DAMIANO JOSE REYES ESTRADA, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Gabriel, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JUAN NEREO SANCHEZ C., originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Gabriel, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. CRESCENCIO ORTIZ CAZARES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ADITH GARCIA ZAVALA, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Plaza Principal de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. OTILIO REYES MEJIA, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Gabriel, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. NICANOR HERNANDEZ ORTEGA, originario (a) y vecino (a) de Acaxochitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en el Tejocotal, Mpio, de Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. BRAULIO LOZANO GUTIERREZ, originario (a) y vecino (a) de Apan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 9 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JUAN SALVADOR SKEWES MUÑOZ, origiginario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 19 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. FERNANDEL VILLEDA TREJO, originario (a) y vecino (a) de Fco. I. Madero, Mpio. de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Francisco I. Madero, Mpio. de Zimapán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 9 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JESUS TREJO TORRES, originario (a) y vecino (a) de Fco. I. Madero, Mpio. de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Francisco I. Madero, Mpio. de Zimapán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 9 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento oficializado

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

IRENE ESCAMILLA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto un predio rústico, sin nombre, ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 316/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 11 de noviembre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

MARCELO ZUÑIGA ZUÑIGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto un predio rústico, denominado "LA PALMA", ubicado en Jaguey Blanco, Mpio. de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 355/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 11 de noviembre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

ELVIA FEREGRINO VEGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en calle Melchor Ocampo sin núm. 5a. Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, exp. núm. 396/986. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Enero de 1987.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

RUTH, JUDITH, DIANA, NURI Y MIRTHA de apellidos CERON CANDELARIA, promueven información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en Av. 5 de mayo núm. 7 de Mixquiahuala, Hidalgo, exp. núm. 407/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Enero de 1987.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

ISIDRO VAZQUEZ ALAMILLA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en Av. Tito Estrada sin núm. 2a. Demarcación Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 318/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

**E D I C T O**

JUAN GARCIA MORGADO, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad de dos predios rústicos sitos en SANTA MARIA NATIVITAS, en Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 73/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y el SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creánse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Febrero 9 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. MA. GUADALUPE MELO LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 18 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

SERAPIA DOLORES ESCAMILLA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto un predio urbano, ubicado en el Municipio de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 406/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 14 de noviembre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

ENEDINO LOPEZ MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto una fracción de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Col. Jaguey Blanco, Mpio. de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 299/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

FELIPE CASTRO MONTES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle Cuitláhuac, núm. 15 6a. Demarcación Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 300/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

RODOLFO INCLAN GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto un predio rústico, denominado "EL RIO", ubicado en la 3a. Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 301/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 14 de noviembre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

Documento digitalizado

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

FAUSTO ENCARNACION CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle de Independencia núm. 25 3a. Demarcación Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 296/86. Personas con mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

TRINIDAD ESCAMILLA MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a una fracción de un predio urbano, ubicado en Art. 24 3a. Demarcación, Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 321/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

SARA ALAMILLA DE VAZQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en Av. Tito Estrada sin núm. 2a. Demarcación, Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 324/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 11 de noviembre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

MARIN MENDOZA ZUÑIGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a una fracción de un predio rústico, ubicado en Jaguey Blanco, Mpio. de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 298/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

ISMAEL MEJIA PAREDES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a una fracción de un predio urbano, ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número 1a. Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 317/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

Documento digitalizado

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

CELESTINA CRUZ AGUILAR, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en calle Pedro Moreno número 13 2a. Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, exp. núm. 408/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Enero de 1987.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

ESPERANZA CANDELARIA DE ORDOÑEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en esquina que forman las calles Benito Juárez y Aztecas 3a. Demarcación de Progreso, Hidalgo, exp. núm. 398/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Enero de 1987.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

FRANCISCO TOVAR CALVA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto un predio rústico en "PILETAS" de Xochitlán, Mpio., de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 347/86. Personas mejor derecho justificarlo témino quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 11 de noviembre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

PATRICIA CRUZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle Nigromante sin núm. 5a. Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, exp. núm. 392/986. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Enero de 1987.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

LILIA HARRIS REYES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en calle Benito Juárez, núm. 77 de Progreso, Hidalgo, exp. núm. 409/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Enero de 1987.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ISIDRA MIRIAM TORRES MONROY originario (a) y vecino (a) de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN SAN JUAN TIZAHUAPAN, HGO, MPIO, DE EPAZOYUCAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 4 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. CARLOS CELIO ESQUIVEL, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Antonio El Desmonte, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 26 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JOSE PROCESO IBARRA originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. VICTOR RAUL OCAMPO GARCIA originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 2 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ BARCENAS originario (a) y vecino (a) de PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN PACHUCA, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud cuatro veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JAIME OLGUIN MEJIA originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio Revolución de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. FELICIANA GONZALEZ ORTEGA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Huixmi, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 27 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

Se convocan Postores para Primera Almoneda en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Promovido por R. HERON GUEVARA CABRERA en contra de ANICETO BOLIO ARISTA, Expediente Número 591/85, Predio ubicado en el Km. 3.5 de la carretera PACHUCA-TULANCINGO en esta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos.- La diligencia de remate tendrá verificativo el día 2 dos de abril del año en curso a las 10:00 diez horas, en el Local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de $2,100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

3—3

Pachuca, Hgo., Febrero de 1987.—C. Actuario.—LIC. HORTENCIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 10 de 1987.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JORGE SALAZAR MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte c pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Fraccionamiento Juan C. Doria, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. HECTOR ARMANDO SALCEDO LOREDO originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ANDRES SANCHEZ COVARRUBIAS, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Gabriel, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. LUIS CHAVEZ LUIS, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San José Atlán, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 23 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. TEODORO VAZQUEZ SANTIAGO, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Buenaventura, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. PABLO CHAVEZ LUIS, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San José Atlán, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 23 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. CARLOS GARCIA ANGELES, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San José Atlán, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 23 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) TEODULA CARRERA GONZALEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Terminal de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) MA. TERESITA ESCAMILLA MARQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Zona Habitacional de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) JUANA GPE. BALTIERRA ORTEGA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) ENRIQUETA CHAVEZ AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Terminal Nueva de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

**E D I C T O**

ANASTACIO FALCON VIZZUETT: promueve Información Testimonial Ad—perpetuam, del predio rústico denominado el MANTHI ubicado en el pueblo de Ayula Mpio. de Tepetitlán, perteneciente a éste Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1220-86 Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región, editense Pachuca y Tula Hgo., Artículo 3029. Código Civil.

3—3

Tula de Allende, Hidalgo, a 5 de Enero de 1987.—C. ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Enero de 1987.

---

Documento certificado

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**IXMIQUILPAN, HGO.**

**E D I C T O**

FRANCISCA TRINIDAD CRUZ. promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "NUEVO DESARROLLO 3", ubicado términos San Antonio Tezoquipan. Municipio Alfajayucan, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 2/987. Auto fecha 14 de enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., enero 23 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. CRISOFORO OLGUIN MEJIA, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Las Guerras, Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JUAN PORTILLO ROJO, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Las Guerras, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación 3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION —Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. LETICIA ESPINOSA MONROY, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la Unidad Habitacional C.T.M. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE., HGO.

**E D I C T O**

DECIDERIO SANCHEZ OLACO: promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, de un predio rústico denominado DENTZA ubicado en el pueblo de Sayula municipio de Tepetitlan, perteneciente a éste Distrito Judicial. Cuyas medias y colindancias obran en expediente número 1212-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región, editense Pachuca y Tula Hgo.. Artículo 3029. Código Civil.

3--3

Tula de Allende, Hidalgo, a 9 de Enero de 1987.—C.ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Enero de 1987.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MARTHA ELENA LOPEZ CORTEZ, originario (a) y vecino (a) de Apan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 4 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ROBERTO CASTILLO GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 5 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JUAN PORTILLO REYES, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Revolución de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. FULGENCIO HERNANDEZ CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Altepemila, Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga mixta, con ubicación en Altepemila, Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ALBINO LOPEZ GUTIERREZ, originario (a) y vecino (a) de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la Parada Tecamac, Mpio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) FEDERICO GIL LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Casilla Iturbide, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) FELIPE DE JESUS ESCORZA MEJIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 4 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) JUAN FLORES VILLAGAS , originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MA. DEL REFUGIO ESCAMILLA MARQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) JUAN JAVIER ESCAMILLA RAMIREZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Cielito Crucero, Vía de Tula Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. RICARDO OLGUIN MEJIA, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Corredor Industrial de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. RAFAEL S. OLGUIN CERON, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Las Guerras, Mpio.de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA MARQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Casilla Iturbide, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 26 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) MA. ELENA MIRANDA HERRERA, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ARMANDO CASTILLO SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Trebol, Tepejí del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MARGARITA SANTIAGO ORTA, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Las Guerras, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. **3—3**

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE PILAR ESPARZA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Santa María Quelites, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. **3—3**

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. SANTIAGO PORTILLO ROJO, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Las Guerras, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. **3—3**

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MA. DEL CARMEN SANTIAGO ORTA, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Santa Ma. Quelites, Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. **3—3**

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. GUILLERMO BARRETO ALANIZ, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Las Guerras, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. **3—3**

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MA. TERESA DE JESUS ALTAMIRA ORTIZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en San Juan, Ejido Zapotlán de Allende, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 5 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. SILVIA QUIÑONES ANAYA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en La Villita, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 5 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ALEJANDRO CRUZ MERA, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en zona habitacional de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. SANTIAGO GUZMAN SERRANO, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Carmén 1ra. Sección Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. VIRGINIA BERNAL GONZALEZ, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Santa María Quelites, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) GUILLERMO VITE TERAN, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Centro Comercial 4 Plazas del Fracc. Juan C. Doria, de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. **3—3**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 9 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) ELIUD PARRA TRUJILLO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. **3—3**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 4 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) ESPERANZA ORTIZ MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. **3—3**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 5 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MA. ISABEL ALVAREZ CORNEJO, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en zona habitacional de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. **3—3**

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 26 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) LAURA ANGELICA VILLARREAL CACERES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. **3—3**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 4 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento Digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) EVA OLVERA ORTEGA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Matilde Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en èl Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 20 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) FRANCISCO HERNANDEZ OLVERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) GLORIA RAMOS GUERRERO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de cinco concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 5 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) SIMONA BARCENAS HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesió (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) ELVIRA FERNANDEZ MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Matilde, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 20 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) SERGIO FREYRE MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) HILDA MARIA SANCHEZ OCEJO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) ROBERTO GABRIEL JIMENEZ VALENCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 3 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) HECTOR MONROY ISLAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) ISAAC MARTINEZ JUNCO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MANUEL CASTILLO SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Revolución de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

**3—3**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) CELESTINO VAZQUEZ CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

**3—3**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) MA. ELENA LAZCANO CORTEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

**3—3**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) MIGUEL ANGEL SERRATOS BAUTISTA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

**3—3**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 4 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) JAVIER RAMIREZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

**3—3**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE.

**E D I C T O**

C. MARIA DEL PILAR GORBEA DOMINGUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

JESUS ROSALES VARGAS, promueve este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva predio rústico denominado "EL IDILIO" correspondiente al lote 12 fracción I del Zembo ubicado Huasca Hidalgo en contra de María del Pilar Gorbea Domínguez expediente número 163/986.

Auto fecha 12 de noviembre 1986 ordena emplazar a la demandada por medio de edictos publicar tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe de presentarse dentro de un término de 60 días después última publicación edicto periódico Oficial del Estado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida en caso no hacerlo se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando copias simples traslado a su dispocisión Secretaría de este Juzgado. **3—3**

Atotonilco el Grande, Hgo., 12 de noviembre de 1986.—La Actuario del Juzgado.—P.D.D. Elsa Ramírez García.—Rúbrica.
Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de enero de 187.

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

**E D I C T O**

CIRINO MONROY PINEDA, promueve Información Testimonial Ad—perpetuan, acreditar posesión de predio Urbano "sin nombre", ubicado en la Población de Zapotlán de Juárez, Hgo., expediente 258/986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley, después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

**3—3**

Tizayuca, Hgo., a 27 de Octubre de 1986.—C. SECRETARIO.—LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

**E D I C T O**

CATALINA ABREU OLGUIN, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados LA LAGUNA Y EL TEJOCOTE, UBICADO EN XOTHE, Municipio de Alfajayucan, Hgo., Medidas y colindancias obran en expediente número 266/986.

Auto fechado dieciocho de Septiembre del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente. **3—3**

Ixmiquilpan, Hgo, Septiembre 30 de 1986.—EL ACTUARIO.—C. LIC. REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1986.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

**E D I C T O**

PAULA GONZALEZ GUZMAN, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—perpetuam, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "OLOGO Y ATZOPIL" ubicado en términos de Lolotla, Hidalgo, expediente número 94/986. Convoquese personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

**3—3**

Molango, Hgo, a 25 de Septiembre de 1986.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de Octubre de 1986.

---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

MARIA CRUZ ROMERO ENZASTIGA, promovio en Juzgado 3o de lo civil, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sin información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No 20/87.

Predio ubicado en la Ranchería de "LA SOLEDAD" del Mpio. del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publiquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del estado y Nuevo Gráfico, asi como en tableros notificadores costumbre esta ciudad, Y ubicación del inmueble.

**3—3**

Pachuca, Hgo., Enero 13 de 1987.—C. ACTUARIO.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 20 de Enero de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

**E D I C T O**

TEODORO HERNANDEZ TREJO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio Urbano denominado "TOTOHAPAN" ubicado en San Bartolo Tutotepec, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 115/986.

Publíquese tres veces consecutivas en Pachuca Hidalgo, personas se crean con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—3

Tenango de Doria, Hgo., Enero 13 de 1987.—EL C. SECRETARIO.—P.D.D. MARIA DEL CARMEN ORTIZ RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Enero de 1986.

---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

ROSA MARIA SALINAS CARMONA, promueve Información Ad—perpetuam, acreditar posesión del predio Sub-urbano, ubicado en Segunda de Julián Villagrán S,N, en el Barrio de "La Cruz" en esta Ciudad, medidas y colindancias obran autos, Expediente Número 556/86.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial, del Estado "Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., 25 de Noviembre de 1986.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. HORTENCIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

FILIBERTO VILLAVERDE RAMIREZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad—perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "XITHI" ubicado en Cuartel Numero Cuatro ciudad Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 794/86. Auto admite diligencias ordena publicarse presente tres veces periodicos oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer. 3—3

Actopan, Hgo, Enero 7 de 1987.—EL ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

**E D I C T O**

CIPRIANA MALDONADO RIVERA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, acreditando posesión y propiedad del predio urbano ubicado Santa Elena Paliseca Municipio Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 2/87.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Día asi como lugares públicos de costumbre.— Convóquense personas creanse derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal.

3—3

TULANCINGO, Hgo, Enero 7 de 1987.—C. ACTUARIO.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

LEONARDO CAMARGO ALVITER, promueve Información Testimonial Ad—perpetuam acreditar posesión predio rústico denominado EL MEZQUITE ubicado en el Barrio de Quemtha, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 796/86.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periodicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Enero 15 de 1987.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de Enero de 1987.

---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

JACOBO TEJADA MOTA, promueve Información Adperpetuam, acreditar poseción predio Sub-Urbano, ubicado en domicilio conocido Camino vecinal de la Cruz S/N Barrio de la Cruz de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos, exp. Núm. 647/86.

Se hace saber a toda persona a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial del Estado, "El Hidalguense", lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca de Soto, Hgo., Diciembre 2 de 1986.—C. ACTUARIO.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Enero de 1987.

Documento digitalizado

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

POMPEYA CASTELAN ISLAS, promovió en éste H. Juzgado Tercero Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad—perpetuam, sobre los predios denominados "SAN PEDRO", "EL TRIANGULO", "EL ARBOL", ubicados en San Pedro Tlaquilpan, pertenciente al Municipio de Zempoala Hgo., Expediente Número 872/86, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre los inmuebles motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

3—3

Pachuca, Hidalgo, a 29 de Agosto de 1986.—EL ACTUARIO.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

**E D I C T O**

IMELDA MONTER CASTRO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado en la Comunidad del Damo, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 150/986.

Publíquese Periódicos, Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hgo., tres veces consecutivas, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—3

Tenango de Doria, Hgo, Enero 13 de 1987.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—P.D.D. MARIA DEL CARMEN ORTIZ RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

**E D I C T O**

MELITONA ORTEGA VDA. DE AMADO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—perpetuam, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "CALIGAPA" ubicado en términos de Acatepec del Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 73/986. Convoquese personas derecho oponerse hagan lo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3—3

Molango, Hgo, a 29 de Julio de 1986.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre de 1986.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

**E D I C T O**

MARIA FRANCISCA BAUTISTA ESCOBEDO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—perpetuam, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "AGUATEPEC" ubicado en términos de Coyula Municipio de Calnali, Hidalgo, expediente número 95/986. Convoquese personas derecho oponerse hagan lo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3—3

Molango, Hgo, a 25 de Septiembre de 1986.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de Octubre de 1986.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

**E D I C T O**

Del Juicio promovido por ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ Y SOCIOS: del expediente número 1008-86. Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los representantes del Centro Deportivo Noxtongo sobre el imueble motivo de este procedimiento, el cual se encuentra ubicado en el Barrio de Noxtongo en Tepeji del Río de O. Hgo., para que lo ejercite conforme a la ley concediendole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hgo. Artículo 3029 Código Civil. Pachuca Hgo.

3—3

Tula de Allende, Hgo., a 4 de Diciembre de 1986.—C ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Enero de 1987.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. CRESCENCIO CERVANTES HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Idelfonso, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. BENJAMIN MENDOZA CORTES, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Barrio Alto del Salto, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. PEDRO VARGAS OLGUIN, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Michimaloya, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JUAN TOVAR MONTOYA, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Conejos, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JUAN DE DIOS AMADOR RAMIREZ, originario (a) y vecino (a) de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Manzano, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

**E D I C T O**

MAURO JIMENES LOPEZ, promueve Información Testimonial ad—perpetuan, acreditar posesión Urbano ubicado en el Municipio de Tolcayuca, Hgo., expediente número 261/986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre. 3—3

Tizayuca, Hgo., a 24 de Octubre de 1986.—C. SECRETARIO.—LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

**E D I C T O**

ESTEBAN PINEDA ESCARCEGA, promueve diligencia AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado en los Reyes Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 820/86.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Día" se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre Convócanse personas creanse derecho predio referido, preséntarse deducirlo término legal. 3—3

TULANCINGO, Hgo, Octubre 20 de 1986.—C. ACTUARIO DEL JUZGADO LIC.—JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

**E D I C T O**

LEOBIGILDO CASTELAN CASTELAN, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio rústico sito en San Lorenzo Sayula, en Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 869/86.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.— Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—3

TULANCINGO, Hgo, Noviembre 3 de 1986.—C. ACTUARIO.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

**E D I C T O**

FORTINO ENCISO ISLAS, promueve Información Testimonial ad—perpetuam, acreditar posesión del predio Ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo; expediente número 1/987, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre. 3—3

Tizayuca, Hgo., a 14 de Enero de 1987.—C. SECRETARIO.—LIC. ALEJANDRO SOTO ROJAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

**E D I C T O**

CAYETANO XITHE MAXTRA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado PIRULES ubicado términos San Andrés Daboxtha Municipio Cardonal, Hgo. Medidas y linderos obran expediente número 259/986.

Auto 15 septiembre actual de entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periodicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., Medidas y linderos obran expediente respectivo. Personas creanse igual o mejor derecho hágan los valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo, Septiembre 19 de 1986.—EL ACTUARIO.—C. LIC. REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 21 de enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

**E D I C T O**

JORGE RUIZ DIAZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito en Av. del Trabajo 306 Ciudad, medidas y colindancias obran exp. 991/86.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.— Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—3

TULANCINGO, Hgo, Enero 13 de 1987.—C. ACTUARIO.—P.D.D. MA GUADALUPE MELO LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 20 de Enero de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

**E D I C T O**

TOMAS ORTIZ MORALES, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "EL CAPULIN" y "EL DURAZNO", ¡sitos en Zacacuautla. Mpio. Acaxochitlán Hgo., medidas y colindancias obran exp. 867/86.

Publiquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.— Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—3

TULANCINGO, Hgo, Noviembre 3 de 1986.—C. ACTUARIO.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 3 de Diciembre de 1986.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

**E D I C T O**

SANDALIA, MARIA GUADALUPE Y POMPELLA DE apellidos GARCIA GUTIERREZ, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA HUERTA DE LA AVANZADA" ubicado en términos del Barrio las Moritas, hoy Nueva Era, Xilocoatitla del Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, expediente número 99/986. Convoquese personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3—3

Molango, Hgo, a 10 de octubre de 1986.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Octubre 20 de 1986.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

RICARDO TELLEZ CHAVEZ, promovió en Juzgado. 3o de lo Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/Información Testimonial Ad—perpetuam, expediente No. 1011/86.

Predio ubicado a un costado de Ex-Hacienda de Coya, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto públiquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores de costumbre esta ciudad y ubicación de inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., diciembre de 1986.—EL ACTUARIO.—.P.D.D. SUSANA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados diciembre de 1986.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

RICARDO ROMERO MARTINEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad—perpetuam, expediente número 878/86.

Predio ubicado en La Rancheria denominada "LA SOLEDAD" Municipio de la Reforma Hgo., cuyas mec das y colindancias obran autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercita conforme a la Ley, concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Públiquese edicto por tres veces consecutivos en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Enero 13 de 1987.—C. ACTUARIO.—LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS. B.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 20 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

**E D I C T O**

ADOLFO MENDOZA JIMENEZ, BEATRIZ BASILIZA, APOLINAR, de apellidos MENDOZA RODRIGUEZ Y BERTHA IRMA HERNANDEZ ROMERO, promueve información testimonial Ad-perpetuam de un predio urbano que se encuentra ubicado en el Barrio Espíritu Santo de Tetepango, Hgo., de este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 964/85 personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y la Región editando Pachuca y Tula Hidalgo, artículo 3029 Código Civil.

3—3

Tula de Allende, Hidalgo, Noviembre 21 de 1985.—EL ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 21 de Noviembre de 1986.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. LINEA AUTOBUSES PACHUCA—ACTOPAN—IXMIQUILPAN, S.A. DE C.V., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de tres concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Ixmiquilpan-Sabanillas-el Cubo-San Cristobal-Grutas de Tolantongo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud cuatro veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JOSE SANCHEZ MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) deTula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Barrio Alto, Mpio., de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ESTEBAN SERGIO VERA ORTEGA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Jardines del Sur de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REE-_ECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. GILDARDO VALENCIA VARGAS, originario (a) y vecino (a) de Zempoala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Tlaquilpan, Mpio. de Zempoala, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 20 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE MENDOZA VILLEGAS, originario (a) y vecino (a) de Francisco I. Madero, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Col. Lázaro Cardenas, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento oficial

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. LUIS SANCHEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ISIDRO MEJIA OLVERA, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Llano Largo, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. NICOLAS SANCHEZ LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. FACUNDO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento oficial

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ALVARO AVILA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Morena de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. RUBEN H. SOTO HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Morena de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JUAN CARLOS BELTRAN ALVARADO, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Jardines del Sur de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JORGE AGUILAR ALVAREZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Jardines del Sur Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. VICENTE ALDAMA CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Santa Ana Hueytlalpan, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento oficializado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. GABRIEL SERGIO SANCHEZ CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 19 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. GREGORIO HERNANDEZ RIVEROS, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Santa Ana Hueytlalpan, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. EMILIO ENRIQUE CRUZ URIBE, originario (a) y vecino (a) de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 9 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. CRUZ ALEJANDRO ISLAS ORTIZ, originario (a) y vecino (a) de la Comunidad de Xoloxtitla, Mpio. de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Xoloxtitla, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 6 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JORGE ALBERTO JUAREZ GOMEZ, originario (a) y vecino (a) de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Juan Tizahuapan, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 22 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. LEOPOLDO BAUTISTA NORBERTO, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San José Atlán, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 23 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ARMANDO GARCiA ANGELES, originario (a) y vecino (a) de San José Atlán, Mpio. de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San José Atlán, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 13 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. GABRIELA BERNAL ANGELES, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Planta Cemex en Maney, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 7 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. TOLENTINO MEJIA CAMACHO, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Llano Largo, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. OSCAR GARCIA ANGELES, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San José Atlán, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 23 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. CLEMENTINA VIRGINIA SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Xolostitla, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. MANUEL SANCHEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. SIXTO ONOFRE PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

Dé conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. DULCE MARIA SANCHEZ LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. DOMITILA LOPEZ VDA. DE SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JAIME TOVAR MONTOYA, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Conejos, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca; Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JUVENCIO BACA PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. LEONEL GARCIA OLIVA, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Col. INFONAVIT C.T.M. de San Lorenzo, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. FELIPE BALLESTEROS MONZALVO, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Gabriel, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MACARIO BARDALES JIMENEZ, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco, el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 15 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento Validado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

**E D I C T O**

ELEUTERIO Y DANIEL BUSTOS REYES, promueven Información Ad-Perpetuam, objeto declárecele propietarios por prescripción positiva del predio rústico denominado "OTOMPA" ubicado en inmediaciones de su mismo nombre del Municipio de Eloxochitlán, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hgo., Superficie medidas y colindancias constan expediente número 91/986, convoquese persona con derecho a oponerse publíquese por dos veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

**2—2**

Metztitlán, Hgo., octubre 6 de 1986—El C. Secretario Actuario.—P.D.D. FRANCISCO ESCAMILLA REYES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 23 de 1986.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

**E D I C T O**

J. JOSE MARTINEZ MARTINEZ, promueve Información dominio fin decláresele propietario predio rústico "PIEDRA BLANCA O TAXTHO Y XIBATHA", ubicados San José Atlán, éste Municipio.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/515.- Medidas y linderos constan expediente 131/986.

Convócase personas derecho oponerse, hángalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

**2—2**

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 21 de Mayo de 1986.—El C. Secretario.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados julio 23 de 1985.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

ANICETO JESUS LUGO BARRERA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL ARBOL" ubicado en el Meje Municipio de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 130/987. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., Febrero 12 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

ELENA HILARIO DE ROMERO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado LA ESCUADRA ubicado en el Huaxtho, de Actopan, Hgo., medidas colindancias obran en autos, Exp. No. 66/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Febrero 12 de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1987.

---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ESTELA SUAREZ QUINTANAR contra CARLOS RENE OLIVARES RIVERO expediente número 122/85, se convocan postores Primera Almoneda que tendrá verificativo en el Local del Juzgado el día 24 veinticuatro de Marzo del presente año, para el remate de un predio urbano lote 9 de la Manzana 7 de la Tercera Etapa del Fraccionamiento Constitución de esta ciudad, al cual se le ha destinado un valor pericial de $8'975,000.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre y tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., 12 Febrero de 1987—El C. Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 16 de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

JUVENTINO CRUZ MONTER, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio cerril denominado "LA PALMA" ubicado en Xitzo, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 62/987. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 10 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

EULOGIO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "YOLO" ubicado en Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 77/987. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., Febrero 7 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 11 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

JESUS CRUZ ALDAMA, promueve en este Juzgado información Testimonial AD—PERPETUAM, acredita derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto de los predios denominados "EL MEZQUITE Y EL ARBOL", ubicados en el Pueblo de Denganthzam, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. No. 564/86 Auto admite diligencias ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, Ciudad de Pachuca, Hidalgo, personas mejores derechos hagan valer.

3—2

Actopan, Hgo., Enero 27 de 1987.—El C. Actuario.—C. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 11 de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

**E D I C T O**

EUDOCIA CALVA DE MONTIEL, promueve este Juzgado Información Ad-Per]etuam para justificar posesión prescriptiva predio denominado "LA ARENA" ubicado Santa María Amajac este Municipio; medidas y colindancias constan expediente, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo y parájes públicos de costumbre.

**2—2**

Atotonilco el Grande, Hgo., 23 de octubre de 1986.—La C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 27 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

**E D I C T O**

MARIA LUISA JUAREZ OLGUIN, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "CUAXIXITOL" ubicado en términos del poblado de Ixmolintla, Hidalgo, expediente número 8/987. Convóquese personas derecho oponerse hágan lo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

3—2

Molango, Hgo., a 10 de Febrero de 1987.—El Secretario del Juzgado.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 13 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

SOTERO CRUZ MONTER, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de posesión y prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "TEPOZAN" ubicado en Xitzo, Mpio. Santiago Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 58/87. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 10 de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

VICENTE PEREZ REYES, promueve Información de dominio acreditar posesión predio rústico ubicado en El Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 103/987.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, y El Sol de Hgo., de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

3—2

Actopan, Hgo., Febrero de 1987.—El C. Actuario.—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 16 de 1987.

---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

PAULO DIAZ ROBLES, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1051/86.

Predio ubicado en lote 2, Manzana 2, Sección 2, Calle Laguna de Zumpango, Colonia Guadalupe en esta ciudad, medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., noviembre 13 de 1986—El Actuario.—LIC. SUSANA URIBE GONZALEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 11 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

PEDRO ANGELES AZPEITIA, Promueve diligencias este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión por virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "LA UVA", ubicado en Santa María Amajac, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 299/85 Auto admite diligencias ordena publicarse Tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo., de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., Enero 27 de 1987.—El C. Actuario.—C. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 11 de 1987.

---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

FEDERICO ALIAS ALMAZA, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/información testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1050/86.

Predio ubicado en lote No, 21, Manzana I. Calle Laguna de Zempoala, Colonia Guadalupe, Sección 2, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., noviembre 13 de 1986.—El Actuario.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 11 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

ALBERTO LUGO GUERRERO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado EL MEZQUITE ubicado en el Meje Mpio, del Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 132/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., lugares públicos ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Febrero 12 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

ESTELA ALVARADO PEREZ en contra de FRANCISCO PEDRO ROSETE MAC-GREGOR GONZALEZ, Expediente Número 48/987, Juicio de DIVORCIO NECESARIO.

Emplácese a FRANCISCO PEDRO ROSETE MAC-GREGOR GONZALEZ, para que en el término de 45 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra y ha oponer excepciones que tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., Febrero 4 de 1987—El C. Actuario Familiar.—P.D.D. SILVIA GARCIA JUAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 10 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

**E D I C T O**

ANTONIO GARCIA CORDERO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar las posesiones de unos predios rústicos denominados "TLALICA", "ATOTONILCO", "LA LIMONARIA" y "XALTETLA" ubicados en términos del pueblo de Ixcuicuila, de este Municipio de Molango, Higalgo, expediente número 6/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

3—2

Molango, Hgo., a 27 de enero de 1987.—El Secretario del Juzgado.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 6 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

**E D I C T O**

PEDRO MARAÑON MONTIEL, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "TEMAZOLTEGO" ubicado en términos del pueblo de Chalma, del Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 9/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

3—2

Molango, Hgo., a 10 de Febrero de 1987.—El Secretario del Juzgado.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 13 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

LEONARDO CRUZ MONTER, promueve diligencias este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL ENCINO" ubicado en Xitzo, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo. Obran medidas y colindancias exp. No. 60/987. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 10 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

JUANA CORTES HERNANDEZ, promueve Información de Dominio acreditar posesión de un predio urbano Sin Nombre ubicado en la Ciudad de Actopan, Hidalgo medidas y colindancias obran en Expediente Número 67/987.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., Lugares Públicos y ubicación inmueble.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derechos que la promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

3—2

Actopan, Hgo., Enero de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 10 de 1987.

---

Documento digitalizado

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

AURELIANO CAYETANO GONZALEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho posesión, prescripción positiva respecto los predios "EL DEXHI 1" y "EL DEXHI 2", ubicados en González Ortega, Municipio Santiago de Anaya, Hgo. Obran medidas y colindancias obran exp. No. 50/87. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., 30 de enero de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 2 de febrero de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**JACALA, HGO.**

**E D I C T O**

ERNESTO MANUEL RIVERA LOPEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho de posesión por prescripción positiva respecto a un predio Rústico ubicado en Los Frijoles, Municipio Jacala Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente 84/986.

Auto admite diligencias, ordenar publicarse dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, edítanse Pachuca, Hidalgo, personas con igual o mejores derechos hacerlos valer en la vía legal.

2—2

Jacala, Hgo., 19 de enero de 1987.—El C. Secretario.—LIC. J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de enero de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**TENANGO DE DORIA, HGO.**

**E D I C T O**

FRANCISCO NARANJO AMADOR, promueve en este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "LLUVIA DE CUERVO" ubicado en San Antonio el Grande, Municipio Huehuetla y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obras Expediente Número 142/986, publíquese edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, con edición en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—2

Tenango de Doria, Hgo., 23 de enero de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. MARIA DEL CARMEN ORTIZ RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 20 de enero de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**PACHUCA, HGO.**

**E D I C T O**

JUAN JOSE EDUARDO VERA TREJO, promueve Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, sobre predio rústico ubicado en el Municipio Mineral de la Reforma, Hgo., denominado "LA AZOTEA". Medidas y colindancias obran en autos, expediente número 9/987.

Hágase saber a toda personas con igual o mejor de recho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley a patir de la última públicación en el periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico.

Publiquense edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., 27 de Enero de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 27 de enero de 1987.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**TIZAYUCA, HGO.**

**E D I C T O**

VICTOR MANUEL REYES GOMEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio urbano ubicado en la Avenida 16 de Septiembre no. 41-A. en Villa de Tezontepec, Hgo., expediente número 9/987, medidas y linderos obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última públicación.

Publiquense tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3—2

Tizayuca, Hgo., 23 de enero de 1987.—El C. Secretario.—LIC. ALEJANDRO SOTO ROJAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 27 de enero de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

**E D I C T O**

LAURENCIO LUGO MALDONADO, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "LA PERA" "LA ARBOLEDA" Y FRACCION LA ARBOLEDA ubicados términos Santa María Xiguí, Municipio Alfajayucan, Hgo., Medidas y linderos obran expediente 314/986. Auto fecha 22 de octubre proximo pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periodicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho haganlos valer legalmente. 3—2

Ixmiquilpan Hgo., 21 de enero de 1987.—EL C. ACTUARIO.—LIC. REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

ANASTACIA CRUZ AGUILAR, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto a un predio rústico denominado "LA RAYA," ubicado en el Pacheco, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. 720/86. auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. 3—2

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, Noviembre 10 de 1986.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

NICOLAS PAREDEZ FELICIANO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad Prescripción Positiva respecto a un predio rústico denominado CASITA, ubicado en el Meje, Mpio del Arenal, Hgo, medidas y colindancias obran en el exp. 791/86. auto admite publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. 3—2

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, Diciembre 8 de 1986.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

JUSTINO LOPEZ CAMARGO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto a un predio rústico denominado SERNA, ubicado en el Dextho, de Victoria, Mpio de San Salvador, Hgo, medidas y colindancias obran en el exp. 718/86. auto admite publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. 3—2

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, Noviembre 10 de 1986.—EL C. ACTUARIO.—LIC JOSE LUIS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

ESPERANZA VARGAS PEREZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos Posesión y propiedad respecto a un predio urbano ubicado en la Fundición de esta ciudad medidas y colindancias obran en el Exp. 717/86. Auto admite publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hidalgo. 3—2

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, Noviembre 10 de 1986.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

**E D I C T O**

VICTORIA CRUZ ALVAREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio urbano ubicado en la calle Melchor Ocampo sin número 5a. Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, expediente núm. 397/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estados de éste H. Juzgado. 3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquihuala, Hgo., a 7 de enero de 1987.—El C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Enero de 1987.

---

Documento Digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

DELFINO CRUZ HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Propiedad Prescripción Positiva respecto al predio rústico denominado "EL DURAZNO," ubicado en San Antonio de Zaragoza Mpio de San Salvador, Hgo, medidas y colindancias obran en el exp. 743/86. auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. 3—2

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, Noviembre 19 de 1986.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

**E D I C T O**

MARTHA CUENCA DE ALVAREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en esquina de calle Benito Juárez y Felipe Angeles, 3a. Demarcación de Progreso, Hidalgo, exp. núm. 393/86. Personas mejor derecho justificarlo termino quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado. 3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala Hgo., a 7 de enero de 1987.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

**E D I C T O**

MARIO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve Información dominio fin declárasele propietario predio rústico "LA BOVEDA", ubicado La Compuerta, San Antonio, Municipio Tecozautla, Hgo.—Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, Número R/480.— Medidas y linderos constan expediente 151/986.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONCECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 2—2

Sufragio Efectivo. No reelección.—Huichapan, Hgo., 28 de mayo de 1986.—El Secretario Del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de Julio de 1986.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

ENEDINA CRUZ AGUILAR, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad Prescripción Positiva respecto a un predio rústicos denominado "LA VIVIENDA" ubicado en Pacheco de Allende, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. 793/986. auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. 3—2

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, diciembre 5 de 1986.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

CONCEPCION HERNANDEZ DE LOPEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad Prescripción Positiva respecto a un predio urbano ubicado en Chicavasco, Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. 656/86. auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. 3—2

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, Noviembre 19 de 1986.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

JOSE LUIS GALVEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio rústico, sin nombre ubicado en la Séptima Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 297/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALBERTO HERNANDEZ CAMARGO, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial ad/perpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "LA PRESA", Ubicado en San Juan Tepa Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 774/86, Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., 2 de diciembre de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ V.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 6 de Enero de 1987.

---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

AQUILINO MARTINEZ BAUTISTA.- Promovió Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre predio urbano ubicado en la Calle de Julián Villagrán número 108 Barrio de la Cruz de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente número 1145/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este juicio para que lo haga valer conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., diciembre de 1986—La C. Actuario.—P.D.D. SUSANA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 10 de 1987.

---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JOSE SOTO MARTINEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, sobre el predio ubicado en Lote 1 manzana 2, 2a. Sección Col. Guadalupe hoy Anahuac en esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 590/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el periódico El Sol de Hidalgo.

Publíquense edictos tres veces consecutivas en periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., a 20 de Octubre de 1986—C. Actuario.—P.D.D. HORTENCIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 11 de 1987.

---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JESUS SOTO GARCIA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, sobre predio ubicado en lote 13 Manzana 2 2a. Sección Col. Guadalupe hoy Anahuac en esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 682/986.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en periódico oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., Octubre de 1986—La C. Actuario.—LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS B.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 11 de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

AMALIA CALVA HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto a un predio rústico denominado "LA BARRANCA," ubicado en el Boxtha, Mpio.-de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. 652/86. auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. 3—2

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo. enero 15 de 1987.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

ADRIAN RAYMUNDO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión Prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado LA CRUZ, ubicado en el Cuartel No. 2 de San Agustín Tlaxiaca, medidas y colindancias obran en el Exp. 654/986. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER. 3—2

Actopan, Hgo, enero 15 de 1987.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

**E D I C T O**

JUANA OLVERA SANCHEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústicos denominados "PLANADA" Y "CERRO DEL DEXTEHE" ubicados pueblo Cebolletas Municipio Alfajayucan, Hgo., este Distrito Judicial Medidas y linderos obran expediente 19/987. Auto fecha 19 de enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3—2

Ixmiquilpan Hgo., 22 de enero de 1987.—EL C. ACTUARIO.—LIC. REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

**E D I C T O**

LEON FALCON OCHOA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "LA LOMA" ubicado términos del pueblo de Cerro Azul, del Municipio Alfajayucan, Hgo., Medidas y linderos obran expediente 11/987. Auto fecha 12 de enero actual manda publicar presente tres veces consecutivas periodicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos de costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3—2

Ixmiquilpan Hgo., 21 de enero de 1987.—EL C. ACTUARIO.—LIC. REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

JUDITH HERNANDEZ GONZALEZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1057/86.

Predio ubicado en el Lote No. 24, Manzana I, sección 2a, de la Colonia Guadalupe en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda personas con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publiquese por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores, costumbre esta ciudad. 3—2

Pachuca, Hgo., 13 de noviembre de 1986.—El C. Actuario.—LIC. SUSANA URIBE GONZALEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de enero de 1987.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JOSE TRINIDAD ZAMBRANO VARGAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Antonio El Desmonte, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MOISES VIGGIANO VARGAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Bordo, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 26 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. FELIX REBOLLEDO ACOSTA originario (a) y vecino (a) de Tlahuelilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Munitepec de Madero, Mpio., de Tlahuelilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. GILBERTO GOMEZ BAZALDUA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Fracc. Juan C. Doria, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 26 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. R. EFRAIN VAZQUEZ RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Cayetano El Bordo, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 20 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. HILARIO ZAMBRANO SANTILLAN, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Antonio El Desmonte, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. PABLO GARCIA BRITO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Centro Comercial 4 Plazas del Fracc. Juan C. Doria, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 19 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. CARLOS CONTRERAS MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de cinco concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 28 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MA. ELENA MENESES LUNA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 11 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JOSE ANTONIO GALVAN GUERRERO originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 11 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MA. MAGDALENA VARGAS GRANILLO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Nopalcalco, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 20 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. GREGORIO LUGO PEÑA, originario (a) y vecino (a) de Actopan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Daxtha, Mpio. de Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 23 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ANGELA NAVA DE HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Actopan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Daxtha, Mpio. de Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 23 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. VALENTIN OLVERA AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de Santiago Tulantepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Col. Francisco Villa, Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 19 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. OCTAVIO OLVERA SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Huasca de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Huasca de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento oficializado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. CATARINO VAZQUEZ BAUTISTA, originario (a) y vecino (a) de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Santiago Tezontlale, Mpio. de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 23 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ENRIQUE GALVEZ BARRERA, originario (a) y vecino (a) de Mixquiahuala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Mixquiahuala, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. FILEMON PEÑA JIMENEZ, originario (a) y vecino (a) de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 21 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MARTINIANO CRUZ CALVA, originario (a) y vecino (a) de Mixquiahuala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con hubicación en Mixquiahuala, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. EMILIO MARTINEZ LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Chapantongo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Chapantongo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Emiliano Zapata, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: EMILIANO ZAPATA—SANTA BARBARA—JOSE MA. MORELOS—STA. CLARA—ACOPINALCO—Y VICEVERSA.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 21 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. GREGORIO TUBURCIO TREJO, originario (a) y vecino (a) de Tasquillo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Plaza Juárez de Tasquillo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 26 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. PROCOPIO MENDOZA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de El Arenal, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Barrio de la Capilla, Mpio. de El Arenal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ANDRES MENDOZA OLVERA, originario (a) y vecino (a) de El Arenal, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Barrio de la Capilla, Mpio, de El Arenal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. DOMINGO OLVERA TELLEZ, originario (a) y vecino (a) de El Arenal, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en El Arenal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MA. DE LOS ANGELES MORGADO, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. GUILLERMO JUAN FUENTES, originario (a) y vecino (a) de Tasquillo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tasquillo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Nobre. 26 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. DIMAS TORRES LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Acaxochitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 23 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. RACIEL VIDAL CORTES, originario (a) y vecino (a) de Tepatepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Plaza Principal de Tepatepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. IRMA VENTURA ANGELES, originario (a) y vecino (a) de Tepetitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en José Ma. Pino Suárez, Mpio. de Tepetitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 23 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ELIAS GARCIA VARGAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 10 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. EVANGELINA RAMIREZ, originario (a) y vecino (a) de Chilcuautla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Chilcuautla, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 13 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MA. LUISA SEGURA MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Centro Cívico de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 2 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. GPE. ELIZABETH CASTELAN CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Centro Cívico de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 2 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ENRIQUE RAMIREZ GOMEZ, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 18 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO, HGO.

**E D I C T O**

IMELDA VARGAS MENDOZA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominados "RANCHO VIEJO", ubicado en la Comunidad de Milpa Larga, Municipio San Bartolo Tutotepec, Distrito Judicial Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran expediente Número 104/986, publíquese edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y "Nuevo Día", con edición en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

2—1

Tenango de Doria, Hgo., enero 14 de 1987.—EL C. SECRETARIO.—P.D.D. MARIA DEL CARMEN ORTIZ RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 6 de 1987.

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

**E D I C T O**

ALEJANDRO ROJO XOQUIN, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "MATHI", ubicado Pañhé, Tecozautla, Hgo.- Medidas y linderos constan expediente 330/986.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/275.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 11 de diciembre de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 11 de 1987.

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

**E D I C T O**

HILARIO GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "PALO BLANCO", ubicado Zothé, este Municipio.- Medidas y linderos constan expediente 329/986.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/2008.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 11 de diciembre de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 11 de 1987.

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

**E D I C T O**

ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio "FLORA MARIA", ubicado Ranchería Gandhó, Tecozautla, Hgo.- Medidas y linderos constan expediente 320/986.- Empadronado PROMOVENTE.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 9 de diciembre de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 11 de 1987.

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

**E D I C T O**

BALDOMERO ANAYA LUGO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA PURISIMA", ubicado Jurisdicción este Municipio y Distrito Judicial, medidas y linderos constan expediente 327/986.- Empadronado nombre PROMOVENTE número RP/2023.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 11 de diciembre de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 11 de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

CIVIL Y FAMILIAR

**E D I C T O**

FIDENCIA MARTINEZ HERNANDEZ promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado "El Canal" ubicado en el Barrio de Mangas perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 24/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

A T E N T A M E N T E.—Tula de Allende, Hgo., enero de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEGA NERIA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1987.

---

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

CIVIL Y FAMILIAR

**E D I C T O**

GUILLERMINA MARTINEZ PORRAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico La MEZA y la última fracción del predio rústico El HORNO ubicados en el barrio del Huitel, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama y a este Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1137/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 6 de enero de 1987.—El C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1987.

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

**E D I C T O**

MANUEL GONZALEZ LEYVA, promueve información Testimonial Ad/perpetuam, objeto declararsele propietario por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "BUENA VISTA" ubicado en el pueblo de Tlahuelompa, de éste Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias constan en expediente número 44/986.

Convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico, lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. 3—1

Zacualtipán de Ageles, Hgo., agosto 26 de 1986.—EL C. SECRETARIO.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados septiembre 30 de 1987.

---

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

CIVIL Y FAMILIAR

**E D I C T O**

ROSALIO SIMON BARERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado "El Durazno" ubicado en el Barrio de Panuaya, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 56/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

A T E N T A M E N T E.—Tula de Allende, Hgo., enero de 1986.—El Actuario.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1987.

---

JUZGADO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

CIVIL Y FAMILIAR

**E D I C T O**

MARGARITA CRUZ PEREZ DE PEREZ: promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado EL MOTUJ AY ubicado en el Barrio de Mangas, perteneciente a Tezontepec de A. Hgo., y a este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1179-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región edítense Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 5 de enero de 1987.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEGA NERIA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1986.

---

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

**EDICTO**

REMIGIO TREJO VILLAGRAN, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario Predio Rústico "CERRITO", ubicado Ranchería Dantzibojay, éste Municipio y Distrito Judicial, Empadronado Administración Rentas NOMBRE PROMOVENTE, Número R-4982. Medidas y linderos constan expediente No. 306/986.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.— Huichapan, Hgo., a 21 Noviembre 1986.— El C. Secretario del Juzgado.— P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.— Rúbrica.

Administración de Rentas, de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados 3 de febrero de 1987.

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

**JACALA, HGO.**

**E D I C T O**

JUAN MARQUEZ RUBIO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam acreditar derechos posesión por prescripción positiva respecto a un predio Rústico, denominado "Solar de la Esperanza" ubicado en la comunidad de Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente Número 1/986.

Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado, y el Sol de Hidalgo, personas mejores derechos hacerlo valer.

2—1

JACALA, HIDALGO. A 2 DE ENERO DE 1986.— EL SECRETARIO.—P.D.D. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 6 de enero de 1985.

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

**EDICTO**

CONSUELO NOLASCO MORAN, promueve Información Dominio, a fín decláresele propietario Predio Rústico "EL AGUACATE", ubicado en el Pueblo Pañhé, Municipio Tecozautla, Empadronado Administración de Rentas NOMBRE PROMOVENTE, Número RP/260. Medidas y linderos constan expediente 236/986.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.— Huichapan, Hgo., a 21 Agosto 1986.— El C. Secretario del Juzgado.— P.D.D. Erasmo Hernández Rojo.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.— Derechos enterados 3 de febrero de 1987.

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

**EDICTO**

ANTONIO HERNANDEZ NOLASCO, promueve Información Dominio, fín decláresele propietario Predio Rústico "EL CARRIZAL", ubicado pueblo Pañhé, Mpio. Tecozautla éste Distrito Judicial. Empadronado Administración Rentas NOMBRE PROMOVENTE, Número RP/259. Medidas y linderos constan Expediente 237/986.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.— Huichapan, Hgo., a 21 de Agosto de 1986.— El C. Secretario del Juzgado.— P.D.D. Erasmo Hernández Rojo.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.— Derechos Enterados 3 de febrero de 1987.

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
JACALA, HGO

**EDICTO**

EVELIA CHORA MORALES, Promueve ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar los derechos y posesión por prescripción positiva respecto a un predio rústico, denominado AGUA DEL PUERTO que se encuentra ubicado en el Cuartel Juárez del municipio de Pisaflores, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente número 79/986.

Auto Admitió diligencias, ordenar públicarse dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, personas que mejores derechos hacerlos valer.

2—1

JACALA. HGO. A 29 DE AGOSTO DE 1986.— EL SECRETARIO.— PDD JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 25 de septiembre de 1986.

---

Documento digitalizado

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

IGNACIO SANCHEZ GARNICA, promueve información Ad-Perpetuam acreditar posesión predio ubicado en el Carrio de las Cruses, en Azoyatla, de Ocampo, Hgo., medidas y colindancias obran autos, Expediente No. 75/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo, lugares públicos de costumbre.

3—1

Pachuca, Hgo., febrero 3 de 1987.— EL ACTUARIO.— LIC. SUSANA GONZALEZ URIBE.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 9 de febrero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**EDICTO**

ESTEBAN WILFRIDO Y NAZARIO BARRERA ESCAMILLA, Promueven Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de tres predios rústicos ubicados en el Daxthá Mpio. de Actopan Hgo., Medidas y colindancias obran Expediente No. 89/987. Auto ordena publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan Hgo., Enero 30 de 1987.— EL C. ACTUARIO.— P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Actopan, Hgo.— Derechos Enterados 3 de febrero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

**EDICTO**

LUIS GONZALEZ RONQUILLO, promueve en la Vía Ordinaria Civil la prescripción Positiva del bien inmueble ubicado en las calles de Juárez Poniente número 25 de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 610/986, C. Juez del conocimiento ordenó por autor de fecha 9 nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a fin de que se notifique al demandado MANUEL RONQUILLO TENORIO, toda vez que se desconoce su domicilio a fin de que comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra.

3—1

Apan, Hgo., a 7 de Enero de 1987.— P.D.D. SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ.— ACTUARIO DEL JUZGADO.— Rúbrica

Para su publicación en el Periódico "El Sol de Hidalgo".— Pachuca, Hgo.—

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 3 de febrero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

FRANCISCO SANCHEZ LUGO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en Pozo Grande Mpio. Actopan Hgo., sin nombre, Medidas y colindancias obran Expediente No. 85/987. Auto ordena publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan Hgo., Enero 30 de 1987.— EL C. ACTUARIO.— P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Actopan, Hgo.— Derechos Enterados 3 de febrero de 1987.

---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

SEFERENO MEJIA TAPIA, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre dos predios rústicos denominados "EL OCOTE" y"EL NOGAL", inmuebles localizados en el Barrio de Tierras coloradas pertenecientes al municipio del Mineral del Chico, medidas y colindancias obran en autos del expediente número 59/87.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

Públiquense edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Hidalguense así como los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y en el de su ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hidalgo a 6 de Febrero de 1987.— El. C. Actuario del Juzgado Primero Civil.— P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 6 de febrero de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

**EDICTO**

JAIME NIETO SANTANDER, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en La Peña Fundición Uno Mpio. de Actopan Hgo., medidas y colindancias obran Expediente No. 87/987. Auto ordena publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan Hgo. Enero 30 de 1987.— EL C. ACTUARIO.— P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Actopan, Hgo.— Derechos Enterados 3 de febrero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
JACALA, HGO.

**EDICTO**

Se emplaza forma legal a MAURA TREJO RUBIO en el Juicio Ordinario Civil Número 38/986 de Divorcio Necesario y consecuencias legales; por ignorarse su domicilio quedan en Secretaría Juzgado, Copias traslado, concediéndole término no menor de 15 días ni mayor de 60 última publicación Periódico Oficial del Estado, quedando apercibida que en caso de no contestar demanda, será declarada presuntamente confesa de los hechos deje de responder.

Publíquese Edicto tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo editanse Pachuca, Hidalgo.

3—1

JACALA, HGO, ABRIL 30 DE 1986.— EL SECRETARIO DEL JUZGADO.— C.PDD. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 6 de mayo de 1986.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
MOLANGO, HGO.

**EDICTO**

LUCIO VARGAS CHAVEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL PECEBRE" ubicado en términos de San Marcos del Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, expediente múmero 98/986. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo, a 10 de Octubre de 1986.— EL SECRETARIO DEL JUZGADO.— LIC. RAUL ZERON LOPEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 23 de octubre de 1986.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

**EDICTO**

EDMUNDO HERRERA MORENO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en Col. Fundición de Actopan Hgo., denominado "FUNDICION UNO", medidas y colindancias obran Expediente número 93/987. Auto Ordena publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan Hgo., Enero 30 de 1987.— EL C. ACTUARIO.— P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Actopan, Hgo.— Derechos Enterados 3 de febrero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
MOLANGO, HGO.

**EDICTO**

ANTONIO GARCIA CORDERO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar las posesiones de unos predios rústicos denominados "TLALICA", "ATOTONILCO", "LA LIMONARIA" y "XALTETLA" ubicados en términos del pueblo de Ixcuicuila, de este Municipio de Molango, Hidalgo, expediente múmero 6/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo, a 27 de Enero de 1987.— EL SECRETARIO DEL JUZGADO.— LIC. RAUL ZERON LOPEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 6 de febrero de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
**EDICTO**

JOSE DOLORES TORRES PEÑA, Promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto a un predio rústico sin nombre ubicado en El Daxthá Mpio. Actopan Hgo., Medidas y colindancias Obran Expediente No. 91/987. Auto ordena publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan Hgo., Enero 30 de 1987.— EL C. ACTUARIO.— P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.— Rúbrica.

Administración de Reñtas de Actopan, Hgo.— Derechos Enterados 3 de febrero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO, HGO.
**E D I C T O**

MA. DEL REFUGIO CABRERA MENESES, promueve este Juzgado Información AD/PERPETUAM, para justificar posesión prescriptiva predio ubicado Ranchería Bermudez Municipio Huasca Hidalgo; medidas y colindancias obran exp. hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día edítanse Pachuca Hidalgo y parájes públicos de costumbre.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 20 de enero de 1987.—La Actuario del Juzgado.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 6 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
**E D I C T O**

RAYMUNDO AVILES OLVERA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, acreditando posesión y derecho propiedad respecto predio rústico denominado LOS MIGUELES ubicado Barrio Los Migueles de este Municipio, medidas y colindancias obran exp. 82/87, publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Ruta, asi como lugares públicos de costumbre.

Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., enero 22 de 1987.—C. ACTUARIO.— LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 22 de 1987.

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
**E D I C T O**

ALFONSO MARTINEZ CALLEJAS, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio "JODHO", ubicado Barrio Cuadalupe San José Atlán, Hgo.- Medidas y linderos constan expediente 326/986.- Empadronado nombre PROMOVENTE número RP/2022.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 11 de diciembre de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 11 de 1987.

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
**E D I C T O**

ELEUTERIO CHAVEZ MENDOZA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL PASITO", ubicado Zothé, este Municipio.- Medidas y linderos constan expediente 328/986.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/2002.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 11 de diciembre de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 11 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

**E D I C T O**

JULIA TRINIDAD CRUZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "NUEVO DESARROLLO" ubicado términos San Antonio Tezoquipan, Municipio Alfajayucan, Hgo., Auto fecha 13 enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periodos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., Así como su fijación lugares publicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan Hgo., 21 de enero de 1987.—EL C. ACTUARIO.—LIC. REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

**E D I C T O**

FEDERICO GOMEZ MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre un predio rústico, sin nombre ubicado en Santiago Tezontlale perteneciente al Municipio de Ajacuba, Hidalgo perteneciente a éste Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 78/87. Personas con mejor derecho, justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas periodicos oficial del estado y la región editense Pachuca y Tula. 3029. Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 23 de enero de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 29 de enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

**E D I C T O**

JOSE FELIX JIMENEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, de un predio rústico ubicado en Santigo Tezontlale, Municipio de Ajacuba, Hidalgo y perteneciente a éste Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1133/86. Personas mejor derecho justifircarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas periódicos oficial del estado y la región, editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 código civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 24 de noviembre de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 23 de enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

**E D I C T O**

GUMERCINDO LOPEZ MORALES Y AMADA HERNANDEZ DE LOPEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, acreditando posesión y derecho propiedad respecto predio urbano ubicado en Barrio Los Migueles de este Municipio, medidas y colindancias obran exp. 84/87, publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Ruta, asi como lugares públicos de costumbre.

Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., enero 22 de 1987.—C. ACTUARIO.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 22 de 1987.

---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

RAMON DEL MORAL CAMPOS Y JORGE ISLAS RAMIREZ, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA S/información Testimonial Ad/Perpetuam, Expediente No. 24/87.

Predio ubicado en la calle de Gral. Francisco Villa Colonia Cuauhtémoc, en esta ciudad No. 402, medidas y linderos obran expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publiquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad

3—1

Pachuca, Hgo., febrero 2 de 1987.—El C. ACTUARIO LIC. SUSANA GONZALES URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 2 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO, HGO.

**E D I C T O**

MARIO BENITO MATEO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad de los predios rústicos denominados "EL ZAPOTE", "EL XI", "LA LOMA" Y "EL LLANO" ubicados en Santa Monica, Distrito Judicial Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran expediente Número 118/986, publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Día", con edición en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., enero 13 de 1987.—EL C. SECRETARIO.—P.D.D. MARIA DEL CARMEN ORTIZ RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 2 de 1987.

---

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

**E D I C T O**

MACARIO LOPEZ CERON: promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, de una fracción de terreno ubicado en Francisco Sarabia dice Comunidad de San Pedro Nextlalpan del municipio de Tepetitlan perteneciente a éste Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran expediente número 287-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas periodicos oficial del estado y la región de siete en siete días artículo 3029 código civil. editense Pachuca y Tula Hgo., 3—1

Tula de Allende, Hgo., 23 de enero de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 27 de enero de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

**E D I C T O**

LEOPOLDO LICONA GOMEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, acreditando hecho posesión derecho propiedad respecto predio denominado LOS MIGUELES ubicado Barrio Los Migueles de este Municipio, medidas y colindancias obran exp. 82/87, publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Ruta, asi como lugares públicos de costumbre.

Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., enero 22 de 1987.—C. ACTUARIO.—P.D.D. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 22 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

ALBERTO RAVELO SANTIAGO, promueve Información Testimonial Ad—perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico "EL DURAZNO" ubicado en Dajiedi, Municipio Actopan, Hgo. Medidas y colindacias obran expediente No. 818/86.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., enero 5 de 1987.—El C. ACTUARIO. P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 4 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

**E D I C T O**

BUENAVENTURA CIRO OLVERA RAMOS, promueve diligencias AD/PERPETUAM, acreditando hecho posesión y propiedad respecto predio rústico denominado LOS MIGUELES ubicado Barrio Los Migueles de este Municipio, medidas y colindancias obran exp. 80/987, publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Ruta, asi como lugares públicos de costumbre.

Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., enero 22 de 1987.—C. ACTUARIO.—P.D.D. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 22 de 1987.

---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

SALOME CAMPERO HERRERA, promueve, información Ad-Perpetuam acreditar posesión predio denominado RIO DE LOS AVILES, ubicado en el Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran en autos Expediente No. 74/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

Publiquese tres veces Periódico Oficial y Nuevo Hidalgo, lugares Públicos de costumbre.

3—1

Pachuca, Hgo., febrero 3 de 1987.—El C. ACTUARIO LIC. SUSANA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 9 de 1987.

---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

PEDRO MONZALVO BARRERA, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA S/información Testimonial Ad/Perpetuam, Expediente No. 66/87.

Predio ubicado en el Barrio de la Cruz, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publiquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y la Opinión, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad

3—1

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1987.—El C. ACTUARIO P.D.D. SUSANA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 2 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

**E D I C T O**

AGUSTINA OLVERA OTONTIOPA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico del poblado Santiago Cuautilulco hoy TEPEPA de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 43/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.

Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Hgo., enero 23 de 1987.—C. ACTUARIO.—P.D.D. GUADALUPE MELO LOPEZ.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 3 de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

**E D I C T O**

AMADA RAMIREZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL, ejercicio Acción Real, en contra de RAFAEL RAMIREZ MARTINEZ, expediente Número 3/987, prescripción predio denominado "GAXHUAJHI", ubicado Caltimacán, Municipio Tasquillo, Hgo., se dictó el presente auto que dice: Regístrese y fórmese expediente.- En virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, notifíquesele por medio de edictos el presente acuerdo que se publicarán por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., para el efecto de que conteste la demanda establecida en su contra, dentro del término de 30 días, contados a partir de última publicación Periódico Oficial; dejando disposición demandado, copias simples de traslado Secretaría este H. Juzgado.- Instancia Distrito Judicial, Zimapán, Hgo., actúa con Secretario que da fe.- Doy fe.

3—1

Zimapán, Hgo., enero 27 de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

**E D I C T O**

IRMA RUBIO TELLEZ y CIRILO RUBIO VALDEZ, promueven diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano de la calle de Guerrero No. 15 en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 663/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se editan en Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo. enero 12 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. GUADALUPE MELO LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 4 de 1987.

---

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

CIVIL Y FAMILIAR

**E D I C T O**

BARTOLOME MARTINEZ SANTIAGO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre unos predios rústicos denominados "El Oasis", "El Mezquite" y "La Nopalera" ubicados en el Barrio de La Palma, perteneciente al Municipio de Tezontepec, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en expediente 57/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

A T E N T A M E N T E.—Tula de Allende, Hgo., enero de 1987.—El Actuario.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1987.

---

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

CIVIL Y FAMILIAR

**E D I C T O**

BENIGNO CUELLAS SANTIAGO: promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado LA GRANADA, ubicado en la cabecera c Mpio de Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1196/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 5 de enero de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1987.

---

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

CIVIL Y FAMILIAR

**E D I C T O**

QUINTIN CRUZ SEBASTIAN: promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado La CUCHILLA ubicada en el Barrio de Mangas perteneciente al Municipio de Tezontepec de A. Hgo., y a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1180/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 5 de enero de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

**E D I C T O**

AMALIA DE LA CRUZ REYES, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declárasele propietaria por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Coyotla" ubicado en el pueblo de Tzincuatlan perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en exp. Núm: 64/986, convóquese personas con derecho a oponerse, publiquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtipán de Ageles, Hgo., enero 26 de 1987.—EL C. SECRETARIO.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 29 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

**E D I C T O**

GUADALUPE GOZALEZ LUGO: promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, de un predio rústico ubicado en el poblado de José Ma. Pino Suárez municipio de Tepetitlán Hgo. y perteneciente a este distrito judicial. Cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1065-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas periodicos oficial del estado y la región editense Pachuca y Tula, Hgo., culo 3029 código civil. concediendoles un términio de 40 días a partir de la última publicación en el periódico oficial del estado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 11 de noviembre de 1986.—C. ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 30 de enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO, HGO.

**E D I C T O**

JOEL CRUZ GARCIA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominados "EL MIRADOR", ubicado en Huasquilla, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas colindancias obran expediente Número 162/986, publíquese por edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Gráfico" que se editan en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con derecho posesorio, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., diciembre 11 de 1986.—EL C. SECRETARIO.—P.D.D. AIMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 6 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO, HGO.

**E D I C T O**

EVERARDO ROSAS JAVIER, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "ZOPILOTE", Municipio de San Bartolo Tutotepec y PREDIO URBANO SIN NOMBRE ubicado en la población antes mencionada Distrito Judicial Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran expediente Número 137/986, publíquese edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Día", con edición en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., enero 13 de 1987.—EL C. SECRETARIO.—P.D.D. MARIA DEL CARMEN ORTIZ RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 2 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

**E D I C T O**

JOSE NESTOR MARTINEZ LOPEZ, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial AD/PERPETUAM, tendientes acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en Nicolás Romero S/N en Ciudad Sahagún, Hidalgo, de esta comprensión judicial, cuyas características obran en expediente Núm. 035/987, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de veinte de los corrientes, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Convocando personas se consideren con derecho citado inmuebles, a fin de que comparezcan ante este H. Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

3—1

Apan, Hgo., enero 29 de 1987.—P.D.D. SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ.—ACTUARIO DEL JUZGADO.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 4 de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MEZTITLAN, HGO.

**E D I C T O**

ELEUTERIO Y DANIEL BUSTOS REYES, promueven diligencias AD/PERPETUAM, objeto decláresele propietarios por prescripción positiva del predio rústico denominado "OTOMPA" ubicado en inmediaciones de su mismo nombre del Municipio de Eloxochitlán, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Metztitlán, Hgo; superficie medidas y colindancias constan expediente número 91/986, convóquese persona con derecho a oponerse publíquese por dos veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—1

Metztitlán, Hgo., octubre 6 de 1986.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—P.D.D. FRANCISCO ESCAMILLA REYES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados octubre 23 de 1986.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

**E D I C T O**

EMILIA DE LA CRUZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD/PERPETUAM, acreditar derechos, propiedad posesión y prescripción positiva, predio rústico denominado "DECA", ubicado Pueblo Cortezuelo, Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No.7/987.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquequense edictos por dos veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y "En la Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., Febrero 6 de 1987.—LA C. SECRETARIO.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 9 de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial de cancelación de Títulos de crédito promovido por C.C.P.D.D. SILVINO LOPEZ CISNEROS Y/O RAUL TEMOLTZIN CAMARGO y como deudor ERNESTO LUGO LUGO expediente Número 661/986 el Extracto de Cancelación Sentencia definitiva; puntos Resólutivos PRIMERO.— Se declara procedente el juicio especial de cancelación del pago de los títulos de crédito promovido en vía de jurísdicción Voluntaria SEGUNDO.— Públiquese en el Periódico Oficial del Estado el decreto de cancelación de los documentos de crédito marcados con los números 6/3, 6/5, 6/6, giradas a la orden de MARCIAL REYES PEREZ y como obligado ERNESTO LUGO LUGO. TERCERO.— Notifiquese y Cúmplase. Así lo resolviío y Firma el C. Lic. Salvador Domingo Franco Assad, Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial que actúa con Secretario Primero Civil Lic. Raúl Ortiz Vizueth que da fe.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 45 Fracción I, II, III, del Código de Comercio.

Actopan, Hgo., enero 30 de 1987.—El C. ACTUARIO.—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos enterados febrero 4 de 1997.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

**E D I C T O**

JOSE MARTINEZ MORAN, promueve este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD/PERPETUAM, acreditar derechos, propiedad posesión y prescripción positiva, predio rústico denominado "EL TATHI", ubicado en el mismo Municipio, medidas y colindancias obran exp. No. 90/986.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Sol de Hidalgo" editan Pachuca, Hidalgo convócandose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., enero 7 de 1987.—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 27 de 1987.

---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**E D I C T O**

LUCIA AGUILAR SANTILLAN, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre predio rústico ubicado en la CALLE DE AQUILES SERDAN NUMERO 307, de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos expediente 503/86.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la ley, concediendole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad, y el de ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., febrero 4 de 1987.—LA C. ACTUARIO P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 6 de 1987.

---

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

**E D I C T O**

NICOLAS LOPEZ CABALLERO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado POTRERITO V, ubicado en Ranchería Maney, éste Municipio.— Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/1934.— medidas y linderos constan expediente número 142/986.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo no Reelección.

2—1

Huichapan, Hgo., 26 de mayo de 1986.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO. P.D.D. ERASMO HERNANDEZ OJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 23 de julio de 1986.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

**E D I C T O**

JOSE LUIS Y OIRFIRIO OLGUIN MEJIA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, y prescripción, positiva, predio URBANO ubicado en la calle de Galeana de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente número 185/986.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "En la Opinión", editan Pachuca, Hidalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., diciembre 9 de 1986.—LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 27 enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

**E D I C T O**

GUSTAVO TREJO ZUÑIGA, promueve este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión predio rústico denominado "VISTA HERMOSA" ubicado en el barrio de San Isidro del Municipio de Tasquillo, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente número 187/986.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado la Opinión, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, haganlo valer legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., 3 de noviembre de 1986.—EL SECRETARIO MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 4 de febrero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

**E D I C T O**

ROBERTO TORRES TREJO, promueve este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva, predio rústico denominado "CASA LA CRUZ" ubicado en Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 186/986.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado la Opinión, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, haganlo valer legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., 7 de enero de 1987.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 27 de enero de 1987.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

**E D I C T O**

PRESUNTOS HEREDEROS A BIENES DE ELVIRA ORTIZ HERNANDEZ, DONDE SE ENCUENTREN:

ODILON, MOISES, PETRA, ENGRACIA Y EDUARDO ORTIZ HERNANDEZ, promueve Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bines de ELVIRA ORTIZ HERNANDEZ exp. No. 510/86, lo que se hace del conocimiento de toda persona que se crea con derecho a heredar los bienes del autor de la Sucesion. Para que se apersonen a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese por dos veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO así como en los tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

2—1

Tulancingo, Hgo., noviembre 11 de 1986.—C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 3 de 1987.

---

Documento digitalizado

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. FERNANDO MIMIAGA MAYORGA originario (a) y vecino (a) de PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA conseción (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN EL ALAMO, MPIO, DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION Pachuca, Hgo., Febrero 2 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

**E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que se encuentra radicado en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMITILO AUSTRIA MELO denunciado por ARMINDA MARGARITA, BENITO, SAUL, CLAUDIO, ENRIQUETA Y SOFIA todos de apellidos AUSTRIA ESCUDERO, calidad de Colaterales en segudo grado, expediente número 16/987; se ordena hacerse publicación presente dos veces periódico Oficial del Gobierno del Estado, personas con igual derecho los hagan valer términos de 40 días después de la última publicación.

2—1

Molango, Hgo., 18 de Febrero de 1987.—El Secretario del Juzgado.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

---

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

CIVIL Y FAMILIAR

**E D I C T O**

SEVERINO SALVADOR PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico LA ACEQUIA, ubicado en el Barrio de Mangas perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., y a este Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1178/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., enero de 1987.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1987.

---

JUZGADO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

CIVIL Y FAMILIAR

**E D I C T O**

MARIA ESCAMILLA RAMIREZ DE GUILLERMO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre un predio rústico "El Nopalito" ubicado en el Barrio de La Palma, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama. Perteneciente a este Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 72/87. Personas con mejor derecho justificarlo oportundamente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula Hidalgo, Artículo 3029. Código Civil.

3—1

—Tula de Allende, Hgo., enero de 1987.—P.D.D. NORA ELDA ARTEGA NERIA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1987.

---

JUZGADO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

CIVIL Y FAMILIAR

**E D I C T O**

MARIA MARTINEZ HERNADEZ DE ORTIZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado "El Canal" ubicado en el Barrio de Mangas, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 23/87. personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula, Hidalgo, Artículo 3029 Código Civil.

3—1

A T E N T A M E N T E.—Tula de Allende, Hgo. enero de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1986.

---

Documento digitalizado